



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 23 de mayo de 2002

NÚM. 72

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 62 CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2002**

## **ORDEN DEL DÍA**

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas complementarias para la financiación del [Plan de Empleo](#) de Navarra 2002-2004.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de [Podólogos](#) de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de [Fisioterapeutas](#) de Navarra.
- Debate y votación de dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la [Ley Foral de Administración Local de Navarra](#) 6/1990, de 2 de julio.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de [incompatibilidades](#) de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la proposición de Ley Foral que regula aspectos del acceso de los [discapacitados](#) al mercado laboral.

- Interpelación sobre las actuaciones del Departamento de Salud en materia de **transporte sanitario**, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Eker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir al municipio de **Ansoáin** como una nueva Zona Básica de Salud, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la **Ley de Calidad** impulsada por el Gobierno español, presentada por el G.P. Batasuna.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas complementarias para la financiación del Plan de Empleo de Navarra 2002-2004 (Pág. 5).**

Abre la sesión el Presidente. Antes de entrar en el debate del dictamen informa de que el séptimo punto del orden del día se ha pospuesto para la próxima sesión plenaria (Pág. 5).

A continuación comunica que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 5).

En el turno a favor del dictamen toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra toma la palabra el señor Puyo Rebollo (G.P. Batasuna) (Pág. 5).

Se procede a las votaciones. La enmienda *in voce* se aprueba por 39 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones. El dictamen se aprueba por 38 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones (Pág. 8).

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Podólogos de Navarra (Pág. 8).**

Se procede a la votación de los artículos 1, 2, 3 y 5, que se aprueban por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Se vota el artí-

culo 4 y se aprueba por 25 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 8).

El señor Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) defiende la enmienda *in voce* número 1. En el turno a favor de la enmienda toman la palabra las señoras Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra intervienen los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Úriz Iglesias. Réplica del señor Goikoetxea Askorbe (Pág. 8).

Se procede a la votación de la enmienda *in voce* número 1 y se rechaza por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 9).

Se procede a la votación de la disposición transitoria única, la disposición final, los títulos y rúbricas de la ley y la exposición de motivos y se aprueban por 45 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones (Pág. 9).

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Navarra (Pág. 10).**

El Presidente comunica que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 10).

Se procede a la votación de los artículos 1 y 2, que se aprueban por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 10).

Para la defensa de la enmienda *in voce* toma la palabra el señor Garijo Pérez. En el turno a favor de la enmienda intervienen el señor Úriz Iglesias y la señora Arboniés Bermejo (Pág. 10).

Se procede a la votación de la enmienda *in voce* y se aprueba por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 11).

Se procede a la votación del artículo 4 y se aprueba por 25 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 11).

Se procede a la votación del artículo 5 y se aprueba por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 11).

Se procede a la votación de la enmienda número 3 y se rechaza por 12 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención (Pág. 11).

Se procede a la votación de la disposición transitoria única, la disposición final, los títulos y rúbricas de la ley y la exposición de motivos y se aprueban por 45 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones (Pág. 11).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio (Pág. 11).**

Para la defensa de los votos particulares mantenidos por su grupo parlamentario al artículo único, modificación de los artículos 8, 45, 77, 78, 93, 107, 132, 226 y 343, toma la palabra el señor Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 12).

En el turno a favor intervienen el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Kiroga Astiz (G.P. Batasuna) y Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Aranaz Echarri (Pág. 14).

A continuación toma la palabra el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 20).

Para la defensa de las enmiendas números 2, 5, *in voce* 4 bis, 15, 20, 23 y 26, toma la palabra el señor Kiroga Astiz (Pág. 20).

En el turno en contra interviene el señor Burguete Torres. Réplica del señor Kiroga Astiz (Pág. 21).

Para la defensa de las enmiendas números 4 y 16 toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 22).

Se procede a la votaciones. El artículo único, primer párrafo, se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 24).

El voto particular mantenido al artículo 8 se rechaza por 15 votos a favor, 25 en contra y 9 abstenciones. La enmienda número 2 se rechaza por 10 votos a favor, 36 en contra y 3 abstenciones. El artículo único, modificación del artículo

número 8, del dictamen se aprueba por 36 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones (Pág. 24).

El voto particular mantenido al artículo 45 se rechaza por 15 votos a favor, 28 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 4 se rechaza por 13 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 24).

La enmienda número 5 se rechaza por 10 votos a favor, 39 en contra y ninguna abstención. El artículo único, modificación del artículo 76, del dictamen se aprueba por 36 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones (Pág. 25).

El voto particular mantenido al artículo 77.1 se rechaza por 18 votos a favor, 25 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 8 se rechaza por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención. El artículo único, modificación del artículo 77, del dictamen se aprueba por 36 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones (Pág. 25).

El voto particular mantenido al artículo 78 se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

El artículo único, modificación del artículo 79, del dictamen se aprueba por 36 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones. La enmienda *in voce* número 4 bis se rechaza por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

El artículo único, modificación del artículo 83, del dictamen se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 25).

El voto particular mantenido al artículo 93 se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 15 se rechaza por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

La enmienda número 16 se rechaza por 13 votos a favor, 25 en contra y 11 abstenciones (Pág. 26).

El voto particular mantenido al artículo 107 se rechaza por 11 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

La enmienda número 20 se rechaza por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención. El artículo único, modificación del artículo 130, del dictamen se aprueba por 36 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones (Pág. 26).

El voto particular mantenido al artículo 132 se rechaza por 11 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 23 se rechaza por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención. El artículo único, modificación del artículo 132, del dictamen se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones (Pág. 26).

El voto particular mantenido al artículo 226 se rechaza por 11 votos a favor, 38 en contra y nin-

guna abstención. La enmienda número 26 se rechaza por 12 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención. El artículo único, modificación del artículo 226, del dictamen se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones (Pág. 26).

El artículo único, modificación de los artículos 237, 319, 325, 333, 341 y 342, del dictamen se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 26).

El voto particular mantenido al artículo 343 se rechaza por 18 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención (Pág. 26).

La disposición final única, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos se aprueban por 36 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones (Pág. 27).

El conjunto del proyecto se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones (Pág. 27).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral (Pág. 27).**

Para la defensa de la enmienda número 2 toma la palabra el señor Goikoetxea Askorbe. En el turno a favor intervienen los señores Úriz Iglesias y Barrena Arza (G.P. Batasuna) y las señoras Arboniés Bermejo y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera y Alli Aranguren. Réplica del señor Goikoetxea Askorbe (Pág. 27).

Se procede a la votación de la enmienda número 2 y se rechaza por 23 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

Se procede a la votación del artículo único, apartados 1, 1 bis, 1 ter, disposiciones finales, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos, que se aprueban por 25 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

Se procede a la votación del conjunto del proyecto y se rechaza por 25 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la proposición de Ley Foral que regula aspectos del acceso de los discapacitados al mercado laboral (Pág. 32).**

El Presidente comunica que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 32).

Para la defensa de la enmienda número 2 toma la palabra la señora Arboniés Bermejo. En el turno a favor intervienen el señor Úriz Iglesias, quien defiende las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario, la señora Pueyo Danso (G.P. Batasuna), el señor Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera y Burguete Torres. Réplica de la señora Arboniés Bermejo y del señor Úriz Iglesias (Pág. 32).

Se procede a las votaciones. La enmienda número 2 se aprueba por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El artículo 1 se aprueba por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

Las enmiendas números 4 y 6 se rechazan por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. El artículo 2 se aprueba por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

La enmienda número 8 se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 39).

La disposición adicional y adicional nueva se aprueban por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 39).

La enmienda *in voce* se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 39).

Las disposiciones finales, el título, rúbricas de la ley y la exposición de motivos se aprueban por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 39).

**Interpelación sobre las actuaciones del Departamento de Salud en materia de transporte sanitario, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 39).**

El punto del orden del día se ha pospuesto para la próxima sesión plenaria (Pág. 39).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir al municipio de Ansoáin como una nueva Zona Básica de Salud, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 39).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 39).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario a la moción toma la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 41).

A continuación, para defender su enmienda, toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 43).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Pueyo Danso y Arboniés Bermejo, el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Tores Miranda (Pág. 44).

Se procede a la votación, separada por puntos, de la moción. En primer lugar, se votan el primer punto de la moción con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y el segundo punto de la moción, que se aprueban por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. En segundo lugar, se vota la enmienda de adición

presentada por el señor Aierdi Fernández de Barrena, que se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 46).

### **Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la Ley de Calidad impulsada por el Gobierno español, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 46).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (G.P. Batasuna) (Pág. 46).

En el turno a favor intervienen las señoras Arboniés Bermejo, Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Burguete Torres. Réplica del señor Arroyo Leatxe (Pág. 47).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 13 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención (Pág. 51).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 50 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 12 MINUTOS.)

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas complementarias para la financiación del Plan de Empleo de Navarra 2002-2004.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del día 22 de mayo se ha pospuesto del orden del día del Pleno el punto séptimo: interpelación sobre las actuaciones del Departamento de Salud en materia de transporte sanitario, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, disponiendo que la misma se tramite en el Pleno convocado para el próximo jueves, día 30 de mayo.*

*Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de*

*medidas complementarias para la financiación del Plan de Empleo de Navarra 2002-2004. Comunico a sus señorías que se ha presentado una enmienda in voce por parte de Unión del Pueblo Navarro. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Como no hay más que esta enmienda, que se valoró antes del dictamen pero que se defenderá conjuntamente con el dictamen, vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente, señorías, muy buenos días. Muy brevemente manifestaré la postura del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro respecto a este dictamen aprobado ya por la Comisión de Industria del Parlamento, que fija fundamentalmente las medidas complementarias para la financiación del plan de empleo 2002-2004. Si me lo permite el Presidente, defenderé también la enmienda fundamentalmente para garantizar la seguridad jurídica, incluso también para facilitar una cuestión tan importante como es la formación continua y las exenciones a todas las entidades que participan en el desarrollo del convenio que dicta tales normativas.*

*Éste es el planteamiento que recoge la enmienda, que sobre todo va encaminada a uno de los objetivos fundamentales de Unión del Pueblo Nava-*

rro para esta legislatura, como es facilitar y poner en práctica unos instrumentos útiles y eficaces a la hora de aplicar políticas activas en la generación de empleo y de puestos de trabajo. Como decía, éste es uno de los objetivos fundamentales de Unión del Pueblo Navarro para esta legislatura, que se ha visto fundamentalmente ratificado por dos acuerdos alcanzados ya y que han tenido su plasmación en los correspondientes planes de empleo y que han sido fruto del diálogo, del entendimiento y sobre todo del consenso entre las fuerzas sindicales, la patronal, los empresarios y las administraciones públicas, en este caso el Gobierno de Navarra.

Desde nuestro punto de vista, éste es el camino en el que se deben encaminar y desarrollar todas las actuaciones que permitan afrontar aquellas cuestiones que realmente preocupan a la sociedad navarra, y en este caso, como decía, nos referiremos al tema de la generación de empleo, de puestos de trabajo. De esa forma, señorías, consideramos que hay que agradecer a los grupos que en la mañana de hoy van a aprobar previsiblemente este proyecto de ley y esperemos que sea un instrumento útil y eficaz, como digo, para abordar unas de las cuestiones que más preocupan a la sociedad navarra y que ha dado sus frutos a lo largo de los últimos años después del conveniente, el adecuado y el necesario acuerdo entre las partes implicadas, en este caso, sindicatos, patronal y Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Uriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Subo a esta tribuna para nuevamente, y van ene veces, defender la postura de nuestro grupo parlamentario sobre este tema, que siempre se ha manifestado a favor de un plan de empleo de Navarra para el trienio 2002-2004 y en su día se congratuló, como no podía ser menos, de que éste fuera acordado con los agentes sociales, en especial Comisiones Obreras, UGT y la CEN. Igualmente hemos mostrado en reiteradas ocasiones nuestra posición favorable hacia una ley de medidas complementarias para su financiación, que es la que estamos debatiendo en estos momentos, pero dada la gran desconfianza que tenemos hacia el Gobierno de UPN, desconfianza confirmada habitualmente en todos los trámites parlamentarios, especialmente en los últimos tiempos, intentamos sin éxito, primero, que este plan de empleo tuviera rango de ley, y posteriormente, en lo referente a la ley que nos ocupa, ponerle nombre y apellidos, esto es, cantidades a través de una enmienda a la totalidad que fue rechazada y posteriormente a través de dos enmiendas parciales que no hemos mantenido porque no creíamos que mere-

ciera la pena seguir debatiendo sobre ello, en concreto, la más importante, una de 12.480.000 euros, para concretar con nombre y apellidos la partida de subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo.

Ya digo que todo ello es fruto de la profunda desconfianza que tenemos de que este Gobierno, efectivamente, vaya a cumplir este plan de empleo y lo vaya a cumplir con las cantidades que necesita. Esto no se entendió por otros grupos de la oposición y con el voto en la última Comisión de Presidencia en contra de UPN y Batasuna y creo que además de CDN e IU, se rechazaron tanto las enmiendas a la totalidad como las enmiendas parciales. Ojalá tengan razón y acabemos este trienio sin necesidad de venir aquí y decir: ya lo decíamos nosotros, y que realmente el plan de empleo, todo lo pactado con los sindicatos y con los empresarios y todo lo pactado en lo que se refiere a la financiación se cumpla al pie de la letra. Por tanto, y como final, este proyecto de ley tendrá nuestro voto afirmativo y a partir de ahora estaremos vigilantes para que se cumpla en todos sus extremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Uriz. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño porque simplemente voy a reiterar la posición favorable de mi grupo parlamentario a este proyecto de ley que lo que persigue únicamente es cofinanciar aquella parte en que los presupuestos prorrogados del año 2001 no alcanzan la ejecución del plan de empleo acordado entre empresarios y sindicatos en Navarra. Se trata de un modelo, el modelo de la cogestión, el modelo del acuerdo y del pacto entre los agentes sociales y los empresarios que nosotros apoyamos, modelo que ha reventado a nivel estatal el Partido Popular con sus últimas decisiones, y en consecuencia este proyecto ha tenido a lo largo de la tramitación nuestro apoyo y lo va a seguir teniendo obviamente ahora. Por lo tanto, no me voy a extender más y me remito a los argumentos dados a lo largo de todo este debate, y también manifestamos el apoyo de nuestro grupo a la enmienda in voce que ha sido presentada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño para manifestar una vez más el apoyo de nuestro grupo al proyecto de ley foral de medidas complementarias para la financiación del plan de empleo, que fue en su día, como es público y notorio, conocido y pactado por el Gobierno de Navarra, la representación de los dos sindicatos mayoritarios y la patronal. Hemos venido entendiendo, y

así lo plasmamos en el proyecto de presupuestos, la necesidad de dotar de los medios necesarios para hacer efectivo este plan, plan que no sólo lo va a ejecutar el Gobierno de Navarra, sino que lo tienen que ejecutar fundamentalmente los agentes sociales. Dotarles de los medios económicos necesarios y a través de la enmienda a la disposición adicional garantizar su presencia activa, la de las organizaciones sindicales en los procesos integrales y globales de formación, coordinación y seguimiento nos parece que es una aportación interesantísima para establecer un marco primero de formación y luego de garantía, por tanto, a través de la adaptación de los distintos grados de formación de las nuevas técnicas, etcétera, para que el trabajador navarro esté en condiciones de acceder al cambiante mercado de trabajo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente. No se trata de repetir lo ya manifestado en el debate de la toma en consideración ni tampoco lo que ya manifestamos en la Comisión, pero sí por lo menos queremos que conste muy sucintamente cuáles son las razones que nos llevan a no apoyar, aunque intervengamos en el turno a favor, sino a abstenernos en el dictamen de este proyecto de ley. No vamos a negarnos a dotar con los recursos necesarios al centro de formación en energías renovables ni para el programa de riesgos laborales ni tampoco vamos a oponernos a las subvenciones necesarias por otro lado a los delegados de prevención que en este proyecto de ley se recoge, pero de alguna manera tampoco podemos avalar, a nuestro juicio, una manera de proceder que realmente margina a una amplia representación de la sociedad sindical y empresarial de nuestra Comunidad. Se repite con insistencia aquello de que quien no está es porque no quiere estar, y esto es rigurosamente falso, quien así lo afirma sabe que al menos algunas de las organizaciones sindicales aceptaban parte de los temas objeto de negociación y que, sin embargo, se les planteó o el todo o la nada y que, por lo tanto, difícilmente es posible un acuerdo de voluntades unánime en una sociedad también en el mundo sindical o empresarial abierta y plural.

Este planteamiento, desde nuestro punto de vista, es un claro ejemplo de que realmente se quiere impulsar ese régimen o esa sociedad de pensamiento único, y ésta no es la realidad que existe en nuestra Comunidad, ni en el mundo y, por lo tanto, no podemos oponernos, pero tampoco podemos apoyar este proyecto de ley.

Creemos que es necesario un debate abierto y amplio también en lo relativo al empleo en nuestra Comunidad y, como se ha manifestado por algún otro portavoz, hemos conocido hoy cómo entiende el Partido Popular el acuerdo y el consenso con el mundo del trabajo y de los trabajadores. Es necesario un acuerdo abierto a la realidad sindical y empresarial de Navarra, de la Navarra con mayúsculas, de la Navarra de todos, no solamente de la oficial, un debate, por tanto, amplio en el que realmente se hable de todo el conjunto de cuestiones que preocupan a los trabajadores y trabajadoras, un debate sobre la reducción de la jornada, sobre la precariedad, la siniestralidad, y en ese marco es en el que nosotros creemos que es necesario trabajar y no en esta parcela exclusivamente parcial, insisto, del debate necesario por el empleo en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré, si me lo permite, señor Presidente, desde el escaño porque voy a ser breve para anunciar el voto de abstención con algunos de los argumentos que ya mi predecesor en la palabra acaba de comentar y que completaré brevemente con las siguientes cuestiones. Creo que estamos ante un plan de empleo en el cual, además de exclusión sindical, hay exclusión también de determinadas empresas de carácter social, se contempla de manera insuficiente la prevención de riesgos laborales así como medidas contra el empleo precario y por la discriminación positiva de mujeres, inmigrantes y jóvenes en el acceso laboral, pero igualmente hay que decir que también tiene algunos aspectos positivos y que, efectivamente, no voy a dar el voto en contra de unos créditos que puedan posibilitar que estos se desarrollen a pesar de las insuficiencias que acabo de comentar y de dichas críticas.

Por otra parte, cuando nos encontramos inmersos por parte del Gobierno del Partido Popular en pleno proceso de desregulación de los derechos laborales, creo que el voto de abstención en este dictamen de alguna forma sintetiza el rechazo a la política laboral del Gobierno, pero a posibilita, sin embargo, que aquellos aspectos positivos contemplados en el plan vayan hacia delante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO (1): Egun on. Oso labur arituko naiz honen inguruan, gure jarrera nahiko argi utzi dugulako hainbat alditan. Oso labur tribuna honetatik 48.000 nafarrek emandako zilegitasu-

(1) Traducción en pág. 51.

naz baliatuta, aipatzeko berriro gure ezetza bai lege proiektu honi bai aurkeztutako zuzenketa partzialari.

Lege proiektu honek, esan genuen bezala, babesa ematen dio enplegurako planari, baina enplegurako plan hori ez da Nafarroak behar duena, baizik eta gobernua, UGT, CCOO sindikatuek eta CEN behar dutena. Esan genuen Nafarroak behar duela plan bat zeinaren, eztabaidan eta onarpenean, eragile sindikal politiko eta ekonomiko guztiek parte hartu beharko luketen, inongo bazterketarik gabe eta benetako arazoei, hau da, langabezia, prekaritate eta lan istripuei erantzun behar diena.

Zoritxarrez, badugu plan bat guztiz baztertzailera dena, ordezkari sindikalen ehuneko 35 marginatzen du eta, interes ekonomiko eta politikoak badaudelako. Marginazioa esaten dugu, batzuk, bai sindikatuak bai politikariak, gezurretan ibiltzen baitira gai hau aztertzen dutenean. Bere egunean ez zen kontsentsua bilatu, bilatu zena tartaren banaketa izan zen.

Horrexegatik, enbudoaren estrategia planteatu zen euskal abertzale sindikalismo abertzalearekin. Eta horretarako egin zen plan bat benetako arazoa konpontzeko behar diren neurri estrukturalak barne ez zituen eta orain berriro, eredu berbera jarraitzen baitu, neurri estrukturalak barne ez dituen. Ez du ezer planteatzen lan astearen murrizketari buruz, aparteko orduak desagertzeari buruz, kontratazioa eteteari buruz, erretiroa aurreratzeko politikari buruz eta abar. Izan ere, dirulaguntzak –hori bai– ederki arautzen dira, baina neurri estrukturalik ez.

Horrexegatik, gaur ezetza emanen diogu lege proiektu honi, gaur berriro Nafarroan faxismoari ez ezik, beharrezkoa baita txantxullo eta klientelismoen medioz bizi direnei ere stop esatea. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. Terminado el debate, en primer lugar, pasaremos a votar la enmienda in voce que se ha presentado por Unión del Pueblo Navarro. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 39 votos a favor, 6 en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasaremos a votar el dictamen incluida la enmienda in voce. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 38 votos a favor, 6 en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean

precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de medidas complementarias para la financiación del plan de empleo de Navarra 2002-2004.

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Podólogos de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Podólogos de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del citado proyecto. A los artículos 1 al 5 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares algunos, por lo que los sometemos a votación sin debate. Señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Si me permite, hablaré desde el escaño para plantearle si es posible votar separadamente el artículo 4 ya que va a ser votación diferente por parte de nuestro grupo.

SR. PRESIDENTE: Ante la solicitud por parte del señor Úriz, votaremos en primer lugar los artículos 1, 2, 3 y 5 y en segundo lugar el artículo 4. Votación de los artículos 1, 2, 3 y 5. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 1, 2, 3 y 5. A continuación pasamos a votar el artículo número 4. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 17 en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 4. Se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda in voce número 1, de creación de nuevo artículo. Para su defensa tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, y aprovecho la oportunidad para defender también una enmienda similar del siguiente punto del orden del día, en el que se trata de un tema similar, y es que tanto en el Colegio de Podólogos como en el de Fisioterapeutas aparezca la denominación siempre en bilingüe. La argumentación es suficientemente manida y conocida en este Departamento. No se trata sólo de cumplir una legislación



como sería preceptivo por parte de una corporación de derecho público como es un colegio, sino que hay ya antecedentes suficientes en corporaciones públicas en las cuales se ha venido utilizando el bilingüismo ya desde el título del propio colegio. Esto no es una discriminación positiva, estamos en una situación claramente contraria, no hacerlo creemos que sería una discriminación negativa y así lo interpretarían todos los tratados que en Europa y en el mundo occidental tratan sobre las lenguas minorizadas. Nos parece, por tanto, que mantener la situación tal y como está sería una discriminación negativa frente al euskera y por eso proponemos esta enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. ¿Turno a favor de la enmienda presentada? Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar nuestro voto a favor, lo mismo que en Comisión, por entender que el planteamiento es correcto y que realmente atendería a lo que sería recoger un sentir en el sentido de que se contemplaran las dos lenguas de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Brevemente para dar el voto a favor de la enmienda y, además, hacer quizás una breve reflexión en voz alta, porque que a estas alturas tengamos que estar en Navarra todavía solicitando algo así significa, desde luego, que algo no anda bien con respecto a la consideración cultural y patrimonial del euskera por parte de las autoridades públicas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. ¿En contra? Tiene la palabra el señor Garijo.

SR. GARIJO PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño porque voy a ser breve. Nuestro grupo votará en contra, como lo hicimos ya en Comisión, manteniendo el mismo criterio y argumentación que expusimos en el debate de la ley y en la misma Comisión, que no es otro que el de ajustarse a la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de colegios profesionales de Navarra, y respetando el derecho a la autonomía y la voluntad de los promotores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garijo. Señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Si me permite, intervendré desde el escaño, porque voy a ser breve. Nuestro voto va a ser negativo, como ya explicamos en el debate que hubo en la Comisión, donde ya planteábamos que no entendíamos que en la Comisión hubiera una enmienda presentada para el Colegio de Fisioterapeutas y en cambio no la hubiera para

el Colegio de Podólogos –en este caso lo han rectificado–. Y la pregunta lógicamente es, una vez planteado que la solución de estos temas están lógicamente en la aplicación de la Ley del vascuence, ¿por qué en estos temas se aplica y no se aplica en otros?, porque entonces tendríamos que aplicarlo lógicamente en todos, y solamente se ha aplicado en el tema de estas dos proyectos de ley. Por tanto, manifestamos nuestro voto en contra, y al mismo tiempo, si me permite, aprovecho para dar una explicación del voto negativo al artículo 4 de la ley. Pues nada. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Su turno de réplica, señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Simplemente al señor Úriz le recordaré que la enmienda in voce ya fue presentada y que fue un puro error de trámite parlamentario, que no nos los reproche tanto, que es un error humano muy comprensible.

Por otra parte, hay ya otros colegios profesionales que tienen adoptado este bilingüismo en su denominación, y en todo caso, señor Garijo, no sólo hay que cumplir la Ley Foral de colegios profesionales sino que hay que cumplir exactamente la Ley del vascuence, y, desde nuestro punto de vista, ni siquiera se cumple la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce presentada por la señora Errazti y defendida por el señor Goikoetxea. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número 1. A la disposición transitoria única, la disposición final, los títulos y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 45 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados la disposición transitoria única, la disposición final, los títulos y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Podólogos de Navarra.

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Navarra. Vamos a pasar a debatir el texto articulado. En primer lugar, les comunico a sus señorías que se ha presentado una enmienda in voce por Unión del Pueblo Navarro. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Únicamente para manifestarle que igual que en el otro proyecto de ley también queremos votar de forma separada el artículo 4 de este proyecto de ley.*

SR. PRESIDENTE: *¿Algún grupo se opone a la tramitación de la enmienda in voce presentada por UPN? Bien, como no se opone ningún grupo, la trataremos en el lugar que le corresponde. A los artículos 1 y 2 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1 y 2. Para la defensa de la enmienda in voce tiene la palabra el señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Gracias, señor Presidente. Señorías, presentamos la enmienda in voce que todas sus señorías conocen al proyecto de ley que vamos a aprobar, en el cual se reconoce la profesión de fisioterapeuta como una profesión que está regulada en España. No obstante, como observación de matiz que debe reflejarse en esta ley, creemos que se debe incorporar al proyecto de ley a través de esta enmienda in voce que presentamos que no se considera correcto que en su artículo 3.1 se cite únicamente el Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre, sobre integración en la universidad de los estudios de fisioterapia como escuelas universitarias de fisioterapia y no se cite el Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de diplomado en fisioterapia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel, el cual sí se menciona en la exposición de motivos, como recoge el dictamen de dicha ley.*

*Es por esto por lo que proponemos a la Cámara para su aprobación la siguiente enmienda de modificación del artículo 3 referido a los derechos de colegiación, la cual dice textualmente: “Podrán integrarse en el Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Navarra quienes se encuentren en posesión del título universitario de diplomado en fisioterapia de conformidad con el Real Decreto 1414/1990, de 26 de octubre, o cualquier otra titulación homologada con ella o reconocida para el ejercicio profesional por la autoridad competente”. El punto dos dice: “Quienes así mismo se encuentren en posesión del título universitario de diplomado en fisioterapia de conformidad con el Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre, y con las normas que lo desarrollen”. Y el tercer punto de la enmienda añade los profesionales que tengan reconocida la especialidad de fisioterapia en virtud del Decreto de 26 de julio de 1957 y los profesionales habilitados para ejercer la fisioterapia antes de la promulgación del citado decreto. Con esta propuesta hacemos referencia a toda la legislación vigente de la que deriven derechos para la colegiación con el fin de aportar una mayor seguridad jurídica para los posibles colegiados.*

*Aprovecho mi intervención también para posicionarme respecto a las enmiendas que ha mantenido el grupo de EA/PNV, que votaremos en contra, como hemos comentado anteriormente en la de podólogos, manteniendo el mismo criterio y argumentación que expusimos en el debate de la ley y añadiendo que es a los promotores de la ley a los que les corresponde elegir y proponer la denominación del colegio siempre que cumplan con los requisitos exigidos por la citada Ley Foral 1998, de 6 de abril, de colegios profesionales de Navarra en su artículo 10, como queda muy claro. Y en el caso que nos ocupa la denominación propuesta por supuesto que cumple con los requisitos exigidos por el citado artículo. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Garijo. ¿Algún grupo quiere intervenir? Señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Intervengo para manifestar nuestro voto afirmativo a la enmienda in voce presentada por el grupo de UPN y dar un pequeño y cariñoso tirón de orejas al Gobierno, no sé si al señor Cervera o al señor Gurrea o a los dos, y decirles que cuando envíen proyectos de ley, los envíen completos. Y no tengamos que rectificarlos sobre la marcha a última hora a través de su grupo parlamentario. Es un comentario cariñoso y breve.*

*Por otro lado, quiero aprovechar mi uso de la palabra para decir que hemos votado en contra del artículo 4 del anterior proyecto de ley y votaremos en contra del artículo 4 del presente proyecto de ley por no estar de acuerdo con que sea obligatoria la*

colegiación de los profesionales al servicio de la Administración de la Comunidad en todos sus ámbitos y referido no solamente a estos colegios profesionales sino a todos los colegios profesionales.

En esa línea, hemos presentado una proposición de ley de modificación del artículo 16 de la Ley Foral 3/98, de 10 de abril, de colegios profesionales de Navarra, en cuyo artículo 2 señalamos que será voluntaria la incorporación a un colegio profesional de esta Comunidad de los profesionales al servicio de la Administración de la Comunidad Foral en todos sus ámbitos. Por esa razón hemos votado en contra del artículo 4 y votaremos en contra del artículo 4 de este proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, con su permiso, para dar nuestro voto afirmativo a la enmienda in voce que se propone por parte de UPN por considerarla que es de mejora en cuanto a la técnica legislativa. También queremos reiterar nuestro apoyo a esta ley y respecto al artículo 4, que habla del ejercicio profesional, un viejo tema que Izquierda Unida no compartió cuando se aprobó la Ley Foral de colegios profesionales es el de la obligatoriedad y que esa obligatoriedad se dé también para aquellos que están en el ejercicio de la función pública, y en ese sentido también quiero explicar la abstención a este punto que también mantendremos en este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Pasaremos a votar la enmienda que se ha debatido. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Al haber sido aprobada la enmienda in voce no hace falta votar el artículo número 3. A continuación pasamos a votar el artículo número 4. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 25 votos a favor, 17 en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 4. A continuación pasamos a votar el artículo número 5. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 5. Se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 3, de creación de nuevo artículo. Creo que el señor Goikoetxea la daba por defendi-

da, luego pasaremos directamente a su votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 12 votos a favor, 37 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 3. A la disposición transitoria única, a la disposición final, a los títulos y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se han mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los someteremos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 45 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados la disposición transitoria única, la disposición final, los títulos y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Navarra.

#### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio. Antes de entrar en el debate, quiero advertir a sus señorías que conforme al artículo 150 del Reglamento, la aprobación precisa el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto del proyecto. Esta votación se efectuará una vez debatido el dictamen.

A continuación pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de Administración Local de Navarra 6/1990, de 2 de julio. Comunico a sus señorías que cada grupo defenderá conjuntamente sus enmiendas y se abrirá un debate sobre las mismas. La votación de las enmiendas se hará por separado, individualmente y en el lugar que les corresponda. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido los votos particulares al artículo único, modifica-

*ción de los artículos 8, 45, 77, 78, 93, 107, 132, 226 y 343 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra. Para la defensa de estos votos particulares tiene la palabra el señor Aranz.*

**SR. ARANAZ ECHARRI:** *Señor Presidente, señorías. He de manifestar de entrada que el dictamen de la Comisión de Administración Local nos ha producido cierta decepción puesto que si bien estamos de acuerdo con todos sus contenidos, y por tanto vamos a votar a favor aunque no se acepten los votos particulares que mantenemos, se tratan de modificaciones menores, básicamente modificaciones técnicas en general que no alcanzan ni mucho menos los objetivos ambiciosos que nos habíamos planteado desde el grupo socialista al plantear la modificación de la Ley de Administración Local de Navarra.*

*La decepción no sólo alcanza a que no hayamos alcanzado los objetivos que nos habíamos planteado, sino que, repasando el Diario de Sesiones, la esperanza de que el alcance de las reformas fuese más allá se basaba en lo manifestado por los distintos portavoces en la sesión en la que se aprobó el trámite, y por ceñirme a las opiniones del grupo UPN, que efectivamente podían haber sido decisivas a la hora de que el alcance de las modificaciones fuese mayor, citaré algunas de las afirmaciones del señor Rapún, valorando la oportunidad y la necesidad de adecuar el texto legal foral navarro a las modificaciones que se habían introducido en la Ley de bases de régimen local en el año 98, en el Estado. Y no sólo eso, sino que insistía en que las modificaciones planteadas contribuían a la mejora de las competencias de los órganos de gobierno de los municipios navarros, suponían un mayor desarrollo de la autonomía municipal y ofrecían más garantías de control democrático de los órganos de gobierno, por citar alguna de las afirmaciones que planteaba el señor Rapún.*

*Las críticas que el señor Rapún vertía en torno a nuestra propuesta pensábamos que no eran sustanciales puesto que, repasando su contenido y su argumentación, eran perfectamente asumibles en su mayoría, y así se ha hecho en el trámite de la Comisión parlamentaria. Decía, por ejemplo, en relación con el artículo 8, donde planteábamos que las comisiones informativas fuesen obligatorias a partir de 2.000 habitantes, que echaba en falta que pasaba con el resto de las administraciones locales de menos de 2.000 habitantes, puesto que no se tenía en cuenta la posibilidad reglamentaria y del pleno de regular este aspecto. Este punto se ha reglado en el trámite parlamentario, y efectivamente se ha acordado, como era natural, que reglamentariamente los municipios de menos de 2.000 habitantes pudieran regular esta cuestión.*

*En relación, por ejemplo, con el artículo 76, referido a las solicitudes de documentación de los*

*concejales, planteaba el señor Rapún que no se citaba en el mismo artículo qué órgano sería el responsable en el caso de que no atendiesen las solicitudes de documentación de los concejales, y efectivamente eso también se ha concretado en la tramitación en la Comisión y se ha decidido que, efectivamente, tal responsabilidad recaería sobre el alcalde o la comisión de gobierno.*

*En relación con las pegas que ponía al artículo 77, también se han solventado, y planteaba que el pleno que se convocase a solicitud de una cuarta parte de los concejales se fijase para el décimo día y no para el quinto día a partir del plazo de convocatoria, aspecto que también se ha contemplado en las modificaciones que se han establecido en la Comisión.*

*Y, por último, en relación con el artículo 78, estamos de acuerdo también con las críticas planteadas. Se refería a la necesidad de poner a disposición de los concejales toda la documentación relativa al pleno, incluidas las resoluciones de la alcaldía y de la comisión de gobierno, y decía el señor Rapún que en todo caso eso no debería formar parte de la documentación, sino que el alcalde da cuenta y que en el pleno, en todo caso, se podría establecer un debate a partir del turno de ruegos y preguntas o de mociones.*

*Efectivamente, todas estas cuestiones a los seis artículos a los que el señor Rapún planteaba pegas se han solucionado en el trámite y, por tanto, no entendemos cómo a pesar de ello votaron negativamente a estas cuestiones, pero no sólo votaron negativamente a estas cuestiones, sino que también lo hicieron a aquellas que anunciaba el señor Rapún que iban a votar a favor y me refiero a los artículos 107, 132, 226, 343 y 345. El señor Rapún decía que estaban de acuerdo con doce de los dieciocho artículos y con seis en desacuerdo. En los seis de desacuerdo ya hemos rectificado en cuatro, y resulta que en vez de votar a favor de esos artículos, también votan en contra de seis de los doce que decían que estaban de acuerdo. En fin, no entendemos nada, no sabemos qué está pasando en UPN, aunque repasando el Diario de Sesiones encontramos una explicación, ya que el portavoz en aquel momento del grupo, señor Lizarbe, decía que se felicitaba por el posicionamiento de UPN puesto que con ese posicionamiento venían a desmentir los rumores que corrían de que había consignas desde el Gobierno de que respecto a cualquier cosa que se plantease desde la oposición y en particular desde el Partido Socialista habría que posicionarse en contra. Pues, por lo visto, tenemos que rectificar, y efectivamente las consignas existen.*

*Hemos mantenido los votos particulares porque pensamos que ésta es una oportunidad única para empezar el debate del pacto local en Navarra, adecuando de entrada las formas de Gobierno de*

nuestros ayuntamientos a las futuras responsabilidades mayores que han de asumir no sólo en cuanto a las formas de gobierno, sino sobre todo en cuanto a los contenidos. Se trata de poner nuestros ayuntamientos a punto para asumir esas mayores responsabilidades, y le damos a nuestro planteamiento una orientación de democracia parlamentaria planteando la división de funciones entre los órganos de gobierno, órganos ejecutivos, y el Pleno, órgano digamos parlamentario, órgano de control, órgano de aprobación de Presupuestos, de planeamientos, etcétera. Y con esta orientación lo que estamos haciendo o intentando hacer es elevar el rango de nuestros ayuntamientos, darles mayor nivel político, mayores competencias y, por tanto, mayor protagonismo a la hora de resolver los problemas de los ciudadanos.

En conjunto, las propuestas que planteamos pensamos que son equilibradas, me he referido a la mayoría de ellas. En los artículos 107, 132 y 226, por agruparlos por bloques, planteamos que las competencias de alcaldía en materia de contratación, de compras y de enajenaciones pasen del 5 al 10 por ciento, algo que ya está recogido en la legislación básica y que, por lo que he leído en una noticia del periódico de hoy mismo, es respaldado por la Federación Navarra de Municipios, que plantea que en la revisión de la Ley de contratos se contemplen estos porcentajes en cuanto a las competencias de alcaldía. Efectivamente, con ese nivel de competencias, y dado el volumen estructural de gasto, que supera el 50 por ciento del Presupuesto ordinario de los ayuntamientos, estamos otorgando prácticamente a los órganos ejecutivos del ayuntamiento la capacidad de decidir sobre la totalidad del presupuesto ordinario que efectivamente ha tenido que ser aprobado por el pleno.

En cuanto a los artículos en los que se plantea mejorar la participación y el control por parte de los órganos que mantienen ese cometido, planteamos en concreto en el artículo 8 que en lo que respecta a la formación de comisiones de trabajo y comisiones de control en Navarra se establezcan a partir de 2.000 habitantes, y esta cifra no es una cifra arbitraria. Un municipio navarro de 2.000 habitantes es un municipio de tamaño medio. Efectivamente, ésa es la media de habitantes de los municipios de Navarra, exactamente 2.000, mientras que en el Estado efectivamente esas comisiones establecen a partir de 5.000 habitantes y da la casualidad que ése es el tamaño medio de los municipios. Por tanto, que en esos municipios sea obligatorio contemplar la creación de este tipo de comisiones es lógico y es coherente en relación además con las mayores competencias que pedimos para los órganos ejecutivos.

En el artículo 77 planteamos que los plenos ordinarios se celebren en los ayuntamientos nava-

rrros una vez al mes a partir de 10.000 habitantes y dos veces en los municipios de menos de 10.000 habitantes. Efectivamente, ese es el tamaño de un municipio grande en Navarra, hay muy pocos, y parece lógico que dado que en los plenos ordinarios es cuando se puede establecer el control del Ejecutivo, estos plenos se celebren una vez al mes y que, efectivamente, de esa manera se pueda controlar adecuadamente la labor del Ejecutivo.

En el artículo 78, en cuanto a la documentación que se debe facilitar a los componentes del ayuntamiento de cara a la celebración de los plenos, planteamos que se recojan las resoluciones de alcaldía y de la comisión de gobierno para que, efectivamente, el pleno las pueda controlar y se pueda efectuar el oportuno debate en los ruegos, preguntas o mociones que los concejales estimen oportuno...

SR. PRESIDENTE: Señor Aranz, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ARANAZ ECHARRI: Sí. Y en el artículo 93 recogemos la regulación de la participación de los vecinos en las comisiones informativas y en el pleno.

Por referirme a otros artículos que se salen de esta lógica, uno que ha llamado mucho la atención y que parece ser que para algunos era casi el exclusivo objetivo de la iniciativa que planteaba el Partido Socialista, es el 45, donde se plantea la democratización de los entes tradicionales. Resulta que nos han venido diciendo que incurriamos en contradicción cuando manteníamos por una parte —a ver si encuentro la redacción porque se las trae— lo que dice ya el artículo de que se regirán en cuanto a su organización, funcionamiento, competencias, recursos, etcétera, reglamentos, ordenanzas, cotos, paramentos y tal, y, por otra parte, planteábamos que efectivamente la asamblea estuviese compuesta por representantes electos de los ayuntamientos y los órganos ejecutivos se eligiesen en votación democrática. Eso es todo y no hay más, y parece lógico que a estas alturas unos entes locales como son los entes tradicionales estén regulados por la ley y se atengan a la ley general que rige la organización del conjunto de los entes locales en Navarra y en España.

Me quiero referir en este punto a la enmienda que plantea...

SR. PRESIDENTE: Señor Aranz, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ARANAZ ECHARRI: Voy acabando. ...Izquierda Unida y vamos a abstenernos porque aunque nosotros habíamos planteado una enmienda in voce que nos acercaba bastante al planteamiento de Izquierda Unida, pensamos que la enmienda de Izquierda Unida, al plantear que todas las candidaturas que se planteen tengan

representación en los órganos ejecutivos, daría lugar a que un solo representante de un municipio tuviese que estar representado en los órganos ejecutivos, y si hemos de respetar la representatividad el resultado sería que todos los miembros de la asamblea tendrían que estar en los órganos ejecutivos. Por tanto, nos vamos a abstener aunque estábamos de acuerdo un poco en la técnica que planteaba.

Y en cuanto a la otra enmienda que plantea Izquierda Unida, nos vamos a abstener también en relación con la obligación que plantean de que en los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes se editen obligatoriamente boletines informativos cada tres meses. Apreciamos la buena intención, pero no nos parece oportuno incurrir en esa obligación, y en todo caso no sé qué pasaría si efectivamente no lo hiciesen, pues no pasaría nada.

En conjunto, pensamos que nuestras propuestas son equilibradas en el sentido que he manifestado de mejorar los poderes ejecutivos de los ayuntamientos y mejorar a su vez...

SR. PRESIDENTE: Señor Aranz, ya se ha terminado su tiempo. Por favor.

SR. ARANAZ ECHARRI: ... Los niveles de participación y de democratización de los mismos.

SR. PRESIDENTE: Señor Aranz, le ruego que no siga, por favor.

SR. ARANAZ ECHARRI: De acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Alguien quiere intervenir? ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervengo en el turno a favor de estas enmiendas para señalar la posición de nuestro grupo en relación con las mismas y con las del conjunto de los grupos parlamentarios. Votaremos a favor de las enmiendas del Partido Socialista a los artículos 8, 45, 77, 78, 93 y 343, y en contra de la 107 y 132, artículo 226. Vamos a votar en contra de aquellas propuestas que plantea el Partido Socialista de incrementar la capacidad de actuación del alcalde frente al conjunto de la corporación porque entendemos más razonable el texto del proyecto en términos de participación democrática de las diferentes fuerzas políticas que concurren a unas elecciones municipales, y vamos a votar a favor del resto porque, efectivamente, plantean mejoras en cuanto a la participación vecinal, en cuanto a la disposición de documentación de forma que se establezcan criterios por parte de los grupos políticos presentes en estos ayuntamientos.

Votaremos a favor de las dos enmiendas mantenidas para el Pleno por Izquierda Unida, las plan-

teadas a los artículos 4 y 16. En la primera, porque entendemos que, efectivamente, regula de una manera más acertada las entidades tradicionales, las fórmulas de participación de las entidades tradicionales, y también la del artículo 16 porque se plantea la necesidad de establecer revistas como documento de información de la entidad hacia los vecinos.

Votaremos a favor también de las enmiendas planteadas por Batasuna, porque coinciden como criterio general en la mayor disponibilidad de documentación por parte de los grupos municipales y la participación ciudadana.

En cuanto a la ley nos abstendremos porque se dan luces y sombras en este proyecto de ley. Entendemos como aspectos negativos que no aprovecha la circunstancia para profundizar en la democratización de las organizaciones tradicionales. No fija los plenos ordinarios con carácter mensual en todos los municipios, solamente en aquellos que superan los 20.000 habitantes, cuando la realidad municipal en Navarra indica, salvo alguna excepción y no precisamente honrosa, efectivamente todos los meses o prácticamente todos los meses corporaciones de menor tamaño realizan estas sesiones.

Por otro lado, tampoco avanza suficientemente, a nuestro juicio, en lo que a la participación ciudadana se refiere. Como aspectos positivos, se mejora en algún aspecto, en lo relativo al artículo 76, en el acceso a la documentación, fijando un plazo de cinco días, o en el artículo 79 en cuanto a la posibilidad de que se realicen grabaciones de los plenos por parte de los corporativos con la mera notificación a la alcaldía. En ese sentido, nos parecía más adecuado que eso se pudiera hacer de oficio, y de esa manera, como planteaba una enmienda in voce que finalmente se planteó conjuntamente con Batasuna, tendría validez pública lo que allí se grabara. Por lo tanto, nos abstendremos en el debate del conjunto de la ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Efectivamente, un tema como el que nos ocupa requiere que siempre que hablemos de la Administración pública y en concreto de las administraciones locales, que no olvidemos que son las más cercanas a la ciudadanía por su proximidad y por el tipo de materias que abordan, requiere, digo, que siempre nos coloquemos a favor de la máxima participación ciudadana, a favor de la máxima transparencia. En este sentido, quiero acentuar el rechazo a aquellos votos particulares mantenidos por el Partido Socialista en los que se opta por incrementar las competencias de la alcaldía en detrimento de otros órganos más plurales. Ya en su momento no estuve de

acuerdo con lo que fue la modificación de la propia Ley de Administración Local y lo que de ella se deriva también en Navarra en el sentido de que desde el 79 los órganos plurales ejecutivos, pleno y comisiones de gobierno, han ido perdiendo competencias a favor de que las ostente unipersonalmente el alcalde, cuya capacidad jurídica administrativa va siendo reconocida de manera gradualmente mayor, insisto, en detrimento de que de manera más democrática por más participativa se adopten esos mismos acuerdos o esas mismas competencias por otros órganos más plurales. Indudablemente, todo lo que tiene que ver con acercar la Administración más a la ciudadanía, con un mayor control es positivo, y en ese sentido hay algunos artículos que así lo contemplan, aunque a nuestra manera de ver de manera insuficiente. Por lo tanto, y globalmente, diría que los votos particulares del Partido Socialista que no voy a apoyar son el 107, 132 y 226 por lo que he explicado, el resto sí, y daré el voto positivo a las enmiendas de Izquierda Unida y de Batasuna porque inciden en los aspectos que antes he comentado.

En cuanto a las entidades tradicionales, yo creo que tenemos que hablar con mucha claridad de a qué entidad nos estamos refiriendo en Navarra y en concreto a Bardenas. Creo que la democratización que requiere y exige va incluso más allá de una representación del tipo de candidaturas que se proponen. Creo que su democratización requiere tener en cuenta otro tipo de asociaciones vivas, ciudadanas que bien por cuestiones medioambientales o de otra índole deberían tener representación directa en este tipo de órganos que, recordemos, han de ser representativos de toda la ciudadanía sin exclusiones. Por lo tanto, también apoyaremos como acercamiento mayor a esa fórmula la enmienda de Izquierda Unida. En la ley, en su conjunto, el voto será de abstención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La verdad es que salía con la intención de hacer una intervención muy breve, pero vista la intervención del señor Aranz, simplemente intentaré ser breve. Yo entiendo el enfado que tiene el señor Aranz porque el dictamen que hoy debatimos aquí no es precisamente la proposición de ley que llevó el PSN a Comisión, sino que es prácticamente todo lo contrario. Es cierto que a través de las enmiendas que presentó CDN apoyadas por UPN le dimos la vuelta a lo que era la proposición de ley que presentaba el PSN de modificación de la Ley Foral de Administración Local, pero más bien, que con tantas citaciones como ha hecho el señor Aranz a mi nombre, parece como si el dictamen fuese nuestro, fuera simplemente de UPN.

Quiero hacer un poco de historia, porque hace aproximadamente cuatro años, creo que era el año 98, el Gobierno de España modificó la Ley de bases de régimen local en el sentido de mejorarla y, evidentemente, en nuestra Comunidad Foral lo que pretendieran hacer el Gobierno y el Departamento de Administración Local en ese momento de alguna forma fue aplicar aquellas modificaciones a nuestra Ley Foral de Administración Local. Resulta que el departamento se pone a trabajar y elabora una proposición de modificación y esta proposición se envía en mayo del año 2001 por parte de UPN al PSN para que la modifique como crea conveniente, se consensúe o se llegue a un acuerdo. Pero, sin embargo, sin encomendarse a Dios ni al diablo, la presenta por su cuenta en septiembre del año pasado, y hete aquí que entre lo que el departamento quería negociar y lo que presenta el PSN hay escasas coincidencias.

Esta proposición de ley del PSN se debate en la Cámara en febrero de este año, y nosotros ya dijimos, que es a lo que tanta referencia ha hecho el señor Aranz, que votábamos a favor de la toma en consideración, que evidentemente había artículos con los cuales estábamos de acuerdo y otros con los que no y que posteriormente en la Comisión de Administración Local trataríamos de modificarla. Y así es como ha sucedido y estamos hoy debatiendo un dictamen que no tiene nada que ver con lo que eran las primeras intenciones del grupo parlamentario socialista. Se le ha dado la vuelta, y entiendo que el señor Aranz esté tan enfadado.

No podemos apoyar ninguno de los votos particulares que presenta y mantiene el PSN porque estamos hablando de unos artículos que hacen referencia muy concreta y muy específica a temas como el de crear consejos de asesoramiento en entidades menores de 2.000 habitantes, y nosotros seguimos entendiendo que esto puede ser a su vez alguna carga para ayuntamientos pequeños y que además la obligación es sólo a partir de 5.000 habitantes, luego quien tenga 2.500 y quiera crear consejos lo puede hacer libremente. Pero es que ustedes siguen con esa fijación en el artículo 45 que habla de cambiar los sistemas electorales en las entidades locales tradicionales, entiéndase Bardenas concretamente, porque tienen una obsesión con el tema de la Comunidad de Bardenas, y nosotros seguimos diciendo que estas entidades han de regirse por sus ordenanzas tradicionales.

Haciendo un poco de historia en el tema de Bardenas, miren ustedes, del año 1820 al 1823 en España se conoce como el régimen del trienio liberal, y las primeras ordenanzas de Bardenas se crean en 1820, justamente yendo al amparo y siguiendo la corriente del movimiento liberal, que era contrario al conservador, y para más diré que la primera junta general de Bardenas, en la que se

*aprobaron estas ordenanzas, fue en la ermita del Yugo de Arguedas. Pues bien, en aquellas ordenanzas se estipula que el sistema de elección es que cada entidad congozante tendrá un voto y de las veintidós entidades congozantes lo mismo vale el voto del Monasterio de la Oliva que el voto de Tudela, y en el Monasterio de la Oliva apenas si llegan a treinta monjes y el Ayuntamiento de Tudela tiene 27.000 habitantes. Y éste es el sistema electoral de la Comunidad de Bardenas que algunos tachan de antidemocrático, de inconstitucional. Yo más bien diría que es preconstitucional, porque existía ya incluso antes que la aprobación de la Constitución actual. Por consiguiente, creo que hay que seguir respetando las entidades locales tradicionales, creo que deben regirse por sus ordenanzas y ellas serán voluntariamente las que decidan si cambian o no su sistema de elección.*

*Además hay otros artículos, tres en concreto, que hacen referencia a la posibilidad que le da al alcalde la Ley de Administración Local de comprar o enajenar bienes del ayuntamiento y de contratar, y ustedes quieren incrementar de lo que está ahora en un supuesto de un 5 por ciento hasta un 10 por ciento, y esto, señor Aranaz, se llama un intento de modificación en sentido presidencialista, porque va en detrimento de lo que pudieran ser las decisiones que pudieran tomarse en el pleno del ayuntamiento correspondiente, y es presidencialista como lo fue la Ley del 86 que ustedes aprobaron cuando estaban en el Gobierno de España y que tan en cara nos echan cuando les toca estar en la oposición a aquellos que estamos gobernando en ayuntamientos. Pues miren ustedes, nos regimos por una ley de corte presidencialista pero aprobada en el año 86 por el PSOE, y ahora vuelven a intentar modificar la Ley de Administración Local queriendo tener un ramalazo o un atisbo más presidencialista y de dar mayores poderes al alcalde, y miren que incluso eso puede ser ir en contra de mis propios intereses, pero entiendo que el pleno debe ser el órgano municipal por excelencia que tome decisiones cuando atañen a temas de contratación o de venta superiores al 5 por ciento de los ingresos corrientes.*

*Aun así y todo les voy a dar las gracias porque, como ha dicho al principio que van a votar a favor del dictamen y como muy bien se sabe ésta es una ley que requiere mayoría absoluta, pues así y todo le agradezco que voten a favor del dictamen, que se modifique esta Ley de Administración Local aunque sea tenuemente porque evidentemente las modificaciones que se van a hacer no es que tengan una gran trascendencia pero sí al menos nos ponen un poco a la altura de las que ya se hicieron en el resto del territorio de España. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Rapún. Señor Kiroga.*

**SR. KIROGA ASTIZ (2):** *Egun on guztioi. Kontrako txandan hartzen dut hitza, eta ez hainbeste PSNk egin dituen zuzenketen inguruko hausnarketa dela-eta, zeren Batzordean esan genuen bezalados gaude. Bere garaian planteatu zen aukera bat bazegoela udalen funtzionamenduaren demokratizaziorako pauso bat emateko, baina ikusita nola gelditu den legea, gure botoa orokorrean abstentzioa izanen da, eta gero, beste interbentzio batean, azalduko ditut gure zuzenketak eta zergatik mantendu ditugun Osoko Bilkurarako.*

*Esaten genuen PSNren lege proposamena zela gaur egun nahiko ezberdin gelditu dena, eta jarra oso kritikoa daukagu horrekiko, udalen funtzionamenduaren demokratizaziorako aukera oso on bat galdu zelako. Osoko zuzenketen eztabaidan esan genuen bezala, guk aldatu nahi genuen lege proposamena, horretarako oso partaidetza handia egin genuen, aurkeztu genituen hamaika zuzenketa, eta betidanik indar politiko municipalista izan garen heinean, saiatu gara benetan beharrezkoa zen demokratizaziorako pauso hori ematen. Baina sumatzen genuen bezala, ez gaitu batere harritzen lege honekin gertatu dena... Eta ez gaitu harritzen ikusita toki administrazioari buruzkoa baina askoz eragin handiagoa izango duen gaur ere eztabaidatzen ari den beste lege bat, legebiltzar espainolean alderdien lege berriaren eztabaida, hain zuzen ere, gaur hasten delako, non, azken batean, inolako aukerarik gabe utziko den jende asko eta herritarren ahotsa estali nahian ibiltzen zaretelako PSN eta PP. Eta gauza bitxia da, kontuan harturik, adibidez, Iruñerrian, Nafarroan biztanle gehiago duen zonaldean, Batasunak PSNk baino alkatetza gehiago dituela eta ordezkaritza handiagoa.*

*Hala ere, zinegotzien egoeraz kezkatutik eta hautetsiek duten informazioa izateko eskubideaz oso kezkatuta zaudetela, benetan ez dugu ulertzen nola saia daitekeen arerio politikoa desagerrarazten. Zentzu horretan, gure ustez badago kezka handi bat, alegia, nola bermatu herritarren bozka benetan garatuko dela. Badago gure buruari egiten diogun galdera bat: ea herritarrek udal hauteskundeetan esango dutenaren beldur zareten.*

*Bitxia da nola halako egoera baten aurrean salatu nahi ez diren jarduera frankista errepikatzen diren: komunikabideak itxi, herri erakundeak ilegalizatu edo alderdiak debekatu. Hau guztia, bere garaian frankistek egiten zuten bezala, gaur egun PP-UPNk, PSOErekin batera, egiten du. Gaur bertan hori Madrilgo Parlamentuan ikusiko da.*

(2) Traducción en pág. 52.



*Bistan dago ere, zinegotzi guztiek osoko bilkuretan parte hartzeko aukera izan behar duten bezala, eta kasu horretan 83. artikuluan esaten den bezala, zalantzarria dela nola bermatuko den alderdi guztiek udal hauteskundeetan parte hartu ahal izatea. Eta hori bai dela Nafarroan gaur egun dagoen kezkarik handiena toki administrazioari dagokionez. Azken batean, nola bermatu daiteke hiritar guztien botoak berdin balioko duela?*

*Badago beste kontu bat garrantzitsua iruditzen zaiguna, eta da 6/90 foru legearen sarreran esaten den bezala, toki administrazioaren eskumen oso zabalak planteatzen direla Nafarroako toki administrazioari dagokionez. Esan da, guztiok dakigun bezala, 1928. urteko legetik aurrera planteatu dela Estatuaren oinarriko legea indarrean izango dela Nafarroako xedapenekin kontrajarria ez den heinean. Kontu bitxia da ikustea nola UPNk, CDNren zuzenketen bidez demokratizazio horretan Estatuako legetik haratago planteatzen diren aurrerapauso batzuk "demasiado aperturista" direla zioen Batzordean herritarren partaidetza zegokionez, eta hor ikusten da burujabetzaren hondarrak saltzeko borondatea dutela hain foralista eta hain nafarzale diren hauek. Eta gauza bitxia da, zeren esaten zen ezinbestekoa zela aldaketa hori eta automatikoki eman beharko ziren kasu horretan hain beharrezkoak badira eta hain garbi baldin bazegoen oinarriko legedia, Estatuako legedia azken batean, indarrean jartzen dela zuzenean Nafarroan. Ikusi dugu ohituren eta foruen erabilpen interesatua egiten dela. Deszentralizazio edo herritarren partaidetzari dagokionez, murrizten da ahalik eta gehien. Horren adibide dira kontzeju irekiak, Oncena eta hainbat eta hainbat.*

*Eta aldiz, egoera antidemokratikoak nahiz kizismo kontsentitua mantentzeko foruen aitzakia erabiltzen da askotan. Eta horretarako jar dezakegu adibide oso garbi bat, Bardeako Batzarrean gertatu zena memento batean tiro poligonoaren luzapenaren kasuarekin, non ez bakarrik 1820ko hamarkadan gelditzen ziren UPNko lagunak, beste aldetik ere ikusten dugu berdin zaiela komentu batetik esaten dena, bailara oso batetik edo milaka hiritarrek esaten dutena. Eta esaten dugunean kizismo kontsentitu hori ematen dela, ez dugu hori dohainik gertatzen denik esaten, zeren guztiok dakigu herri batzuetatik oraindik ere alkateak zuzenean —a dedo— hautatzen duela nahi duen ordezkaria, eta ez da herri horretakoa izan behar. Argi dago inolako oinarri demokratikorik ez duela horrek.*

*Bukatzeko, esan nahi genuen, alde batetik, zertarako egiten zen lege hau. Lege honekin PSNk egin nahi zuena zen Estatu mailan emaniko aldaketa batzuk zuzenean kalkatu Nafarroan jartzeko. Aldiz, UPNk, CDNren laguntzarekin, planteatu ditu aldaketa positibo batzuk, eta horien alde bozkatu*

*dugu, herritarren partaidetza bultzatzen den heinean. Beraiek egin dutena da kizismoaren eredu hori babestu eta defenditu.*

*8. artikuluan planteatzen den boto partikularren alde bozkatu dugu, eta 45. artikuluari buruzko zuzenketan abstenituko gara, zeren askoz ere zuzenagoa iruditzen zaigu Ezker Batuaren proposamena. Eta berreskuratzen ari diren beste kasu batzuetan guk ikusten dugu legeak hasiera batean esaten zuena egokiagoa zela, baina beste batzutan kostu bidezko erabilera kasuetan eta kontratatzeko aukeretan eta abar legea hasieran zegoen bezala askoz ere egokiagoa da, zeren planteatzen zen prezidenzialismoa, Osoko Bilkuraren ahalmenak murrizten dituen heinean, ez da batere egokia. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Desgraciadamente, esta proposición de ley que estamos debatiendo a lo largo de esta mañana no va a pasar a la historia por ser capaz de resolver los graves y perentorios problemas que tienen las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra. En esta proposición ni se aborda el marco competencial ni tampoco se aborda el problema de los secretarios interinos ni tampoco se aborda la financiación ni tampoco se aborda la adecuación a la legislación del año 98 en materia de contratos, y sí por el contrario plantea un maquillaje en algunos aspectos con unos tintes democráticos o con esa intención por lo menos, y en algunos otros temas o materias del articulado desde nuestro punto de vista, no hace sino empeorar la situación que desde las entidades locales de Navarra en su conjunto vienen desarrollando a lo largo de los últimos años.*

*Nosotros hemos reconocido ya en la toma en consideración, y fuimos muy críticos con ello, que esta iniciativa iba a tener muy pocas consecuencias positivas para el futuro de las entidades locales de Navarra e incluso que en algunos aspectos se entraba en una clara contradicción con aspectos de legislación básica, pudiendo generar incluso esa posibilidad un litigio a nuestro juicio innecesario, gratuito con la norma básica del Estado.*

*Es verdad que a lo largo de esta mañana se ha debatido sobre cuestiones que tienen relación con un mayor aperturismo, con una mayor democratización de las entidades locales de Navarra, pero desde nuestro punto de vista esta iniciativa del grupo socialista tiene dos o tres aspectos muy importantes presentados inicialmente y que yo creo que se han sabido reconducir sabiamente. Es verdad que uno de los objetivos de esta iniciativa era modificar ese artículo 45 de la Ley de Administración Local de Navarra en el que se intenta dar un*

*tinte más democrático a esas agrupaciones tradicionales reconocidas como tales en la Ley de Administración Local del año 90, porque da la impresión según las diferentes intervenciones de que hoy esas agrupaciones tradicionales no son democráticas o son poco democráticas o son también incluso poco representativas, y se ha circunscrito el debate sólo a la Comunidad de Bardenas cuando realmente este artículo hace referencia a agrupaciones tradicionales que van mucho más allá de la agrupación de Bardenas, como por ejemplo la Junta del Valle del Roncal, la Junta del Valle de Aezkoa, etcétera.*

*Y el artículo 45, tal y como se plantea con la redacción dada por el Partido Socialista, desde nuestro punto de vista, repito, en absoluto va a mejorar esa situación. Vulnera la autonomía municipal porque no debemos olvidar que hoy esas agrupaciones tradicionales se regulan y se rigen por lo que ellas mismas han entendido como interesante dentro del marco que la ley les ha venido otorgando en el pasado y también les otorga en el futuro. En su mano y sólo en ella debe estar la posibilidad de modificar sus reglamentos, sus ordenanzas, y yo me niego a compartir ese criterio de que hoy la Junta del Valle del Roncal, la Junta del Valle de Salazar o la Junta del Valle de Aezkoa, por poner tres ejemplos, no son representativas, no son democráticas y sus presidentes son elegidos por un sistema poco democrático o antidemocrático; esos cargos unipersonales son elegidos por quienes deben elegirlos y en el marco democrático que en este momento les otorga la ley del año 90, que quiso incluir entre las entidades locales aquellas agrupaciones tradicionales.*

*Con lo cual, respecto a este primer apartado, no compartimos en absoluto esa filosofía, esa cuestión de fondo que se plantea y además entendemos que el artículo 45 tal y como está redactado tiene una grave incongruencia ya que, repito, como también dijimos en Comisión, por un lado se plantea que estas agrupaciones tradicionales, acogidas a la denominación de entidades locales, según dice el artículo 45 con la nueva redacción del Partido Socialista, se regirán en cuanto a su organización, funcionamiento, competencias y recursos económicos por los reglamentos, ordenanzas, cotos, paramentos, convenios, acuerdos, sentencias o concordias que tengan legalmente establecidos. Hasta ahí, absolutamente de acuerdo. Pero la incongruencia viene a continuación cuando, por un lado, se recoge y se preserva ese derecho dentro de la autonomía municipal que tienen las agrupaciones tradicionales a organizarse como ellas quieran dentro del marco que en este momento tienen, y dentro de ese apartado se decide, en una clara vulneración de la autonomía municipal, en una intromisión, que los órganos de gobierno han de ser ele-*

*gidos por el siguiente procedimiento, y se plantea que las asambleas de los mismos estarán constituidas por representantes de los ayuntamientos u organismos correspondientes y que la elección de los órganos ejecutivos se realizará por el procedimiento establecido en la Ley general electoral para las elecciones de las entidades locales, listas cerradas, bloqueadas y sistema D'Hont, de entre los miembros de la asamblea.*

*Este segundo apartado, desde nuestro punto de vista, colisiona frontalmente con el anterior porque es posible que los cargos de estas agrupaciones tradicionales se elijan con respecto a este segundo sistema o a este segundo apartado del artículo 45, pero también puede que no, porque previamente hemos reconocido que se regirán en cuanto a su organización, funcionamiento por los reglamentos, ordenanzas, evidentemente. Esto es una clara colisión e incluso podría generar graves inconvenientes en el normal funcionamiento de estas agrupaciones tradicionales.*

*Esta proposición de ley del Partido Socialista también tenía, desde nuestro punto de vista, una clara intención de uniformizar la legislación foral de Navarra con respecto a la legislación del Estado fruto de aquel mal llamado, desde nuestro punto de vista, pacto local que acordó el Partido Popular con el Partido Socialista en el año 99, en el que, como ya se ha dicho también a lo largo de esta mañana, con una clara intención presidencialista se limaban, se aminoraban las competencias del pleno en favor del alcalde de la corporación, y esto ya fue objeto incluso de debate en este Pleno o en la Comisión de Administración Local del Parlamento de Navarra fruto de que se solicitó en su momento un informe del máximo órgano de consulta de la Comunidad Foral de Navarra, como es el Consejo de Navarra, sobre si era preceptivo, necesario, obligatorio adaptar la legislación foral de esa Ley del año 90 de Administración Local de Navarra a esas modificaciones de la Ley de bases de régimen local que se habían producido en el Estado en el año 99 fruto, como he dicho, de ese acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Popular. Y en aquel momento el Consejo de Navarra, en una consulta en la que se intentaba comprobar si los ayuntamientos y concejos de Navarra deben aplicar la legislación foral o por el contrario la legislación estatal sobre facultades de los alcaldes y presidentes de concejos para contratar, adquirir y enajenar bienes, en ese informe de abril del año 2000, hace dos años, dejaba clara y taxativamente garantizada la normativa foral por encima de la normativa estatal, reconocía la capacidad normativa de la Comunidad Foral de Navarra en esa materia frente a las modificaciones que se habían establecido en el Estado. Y en la conclusión de ese informe del Consejo de Navarra se decía*

*que las atribuciones de los alcaldes y de los presidentes de concejos de Navarra, en las materias relativas a contratación administrativa o a la adquisición y enajenación de bienes, son las que se establecen por los preceptos de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y las antinomias surgidas por la promulgación de la Ley 11/1999, esa modificación de la Ley de bases fruto del acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista, y que son objeto de consulta, deben resolverse a favor de la norma foral.*

*En ningún caso entendemos nosotros cuáles son los efectos positivos que tiene para la organización y el funcionamiento de las entidades locales de Navarra aumentar esa capacidad de enajenar o de contratar de los alcaldes del 5 al 10 por ciento, salvo que no sea fruto de una visión uniformista y centralizadora que en este momento abandera el Partido Socialista para que, contrario a la norma foral, todas las entidades locales de Navarra sean igual que el Estado también en ese aspecto. Nosotros no vemos los efectos positivos y sí por el contrario vemos efectos muy negativos con respecto a esa materia que, por un lado, tiene difícil encaje, difícil defensa desde un Parlamento foral, y, por otro lado, intentaba aumentar el poder, aumentar la discrecionalidad de los alcaldes y, como he dicho, ninguno de ellos son aspectos positivos a tener en cuenta desde nuestro punto de vista. Por ello mantenemos, y así lo hemos hecho en Comisión, intentar adaptar la proposición de ley a la legislación del año 90, ese 5 por ciento como máximo de capacidad para contratar, para enajenar o para adquirir bienes de los alcaldes de la Comunidad Foral de Navarra frente a ese 10 por ciento que nosotros en ningún caso hemos entendido.*

*Es verdad que la proposición de ley y los votos particulares presentados por el Partido Socialista intentan también recuperar aspectos que, como he dicho, quieren dar a esta proposición de ley un tinte más democrático, como hacer más abiertas y participativas las comisiones, la posibilidad de editar boletines. Desde nuestro punto de vista, ninguna de ellas son necesarias en este momento, las comisiones son como son, boletines...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. BURGUETE TORRES: *... dentro del ejercicio de las competencias y de la autonomía municipal de las entidades locales de Navarra pueden perfectamente, emitir boletines.*

*Y en cuanto a otros aspectos que también contempla la proposición de ley y que querían dar, como he dicho, ese carácter o ese tinte más democrático, en absoluto se consigue, sí que se persigue*

*pero en ningún caso se consigue con el planteamiento que se hace en la proposición de ley.*

*Por todo ello nosotros nos vemos muy satisfechos de haber sido capaces de reconducir este manifiesto error de la proposición de ley del Partido Socialista y también votaremos en contra, evidentemente, de todos los artículos que intentaba recuperar el Partido Socialista, fruto de que han sido modificados mediante la presentación de enmiendas ya aprobadas en Comisión.*

*También votaremos en contra de las enmiendas 4 y 16 de Izquierda Unida porque hacen referencia a las agrupaciones tradicionales y ya hemos explicado cuál es nuestro criterio.*

*En cuanto a los boletines, también entendemos que es una vulneración de la autonomía municipal. Los ayuntamientos tienen plena capacidad para decidir si han de emitir, si han de elaborar boletines y en qué términos han de ser suministrados al resto de la población.*

*Y también votaremos en contra de las enmiendas mantenidas por el grupo Batasuna, Euskal Herritarrok o llámese como se tenga que llamar. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Aranz.*

SR. ARANAZ ECHARRI: *Muchas gracias, señor Presidente. Pensaba intervenir desde el escaño, pero después de lo oído y aunque prometo ser breve, me veo obligado a subir aquí a la tribuna porque, efectivamente, las cosas que se han dicho en algunos casos me parece que rozan simplemente la no veracidad.*

*Refiriéndome a lo de los entes locales, decir que nuestro planteamiento es contradictorio es como decir que ya que la Constitución establece en su artículo 137 que los ayuntamientos son autónomos, pues sobra toda la legislación que regula su funcionamiento, porque como son autónomos, que cada cual funcione como quiera. Efectivamente, los entes locales tradicionales tienen competencias reglamentarias como cualquier ayuntamiento, pero deben estar sometidos a la ley, porque son entes locales y la mayoría de las regulaciones de estos entes locales tradicionales son anteriores a las leyes que incluso los declaran entes locales, por tanto, su regularización, su puesta al día es obligatoria, desde nuestro punto de vista, y esto es lo que estamos planteando.*

*En cuanto a la otra cuestión estrella del debate, por lo menos desde el punto de vista de lo que están planteando UPN y CDN, esta coalición conservadora regionalista que plantea desvirtuar nuestra proposición de ley, pienso sencillamente que el señor Rapún decía la verdad en la toma en consideración de nuestra proposición de ley y no la*

*está diciendo en estos momentos, y tengo aquí una prueba que no sé si es irrefutable pero viene en la prensa de hoy. En la prensa de hoy viene un articulo que dice que el Gobierno y municipios acuerdan la nueva ley de administración local sobre contratos, y dice que efectivamente hay acuerdo –mis noticias son que no hay tanto acuerdo– y que en todo caso la Federación Navarra de Municipios y Concejos está planteando que a diferencia del resto del Estado los alcaldes navarros tendrán capacidad de contratación de un 5 por ciento del presupuesto, mientras que en el resto de España la ley de las administraciones locales permite a los alcaldes la contratación de hasta un 10 por ciento, y esto lo está diciendo la Federación Navarra de Municipios y Concejos en la cual algo deben pintar UPN y CDN.*

*Lo que están consiguiendo UPN y CDN es que los ayuntamientos navarros, y no me extraña en relación con esta coalición que he denominado conservadora regionalista, sigan siendo ayuntamientos de regional y no accedan a las ligas españolas, a las ligas de competición españolas, sigan siendo menos competitivos, menos capaces y estén menos preparados para asumir las nuevas competencias que por lo menos nosotros estamos dispuestos a otorgarles a los ayuntamientos en beneficio, en definitiva, de los ciudadanos de Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aranz. Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Intervengo sin ánimo de entrar en el fondo de la cuestión y sólo para aclarar cuál es la posición de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en la Comisión Foral de Régimen Local que presido y que se reunió ayer, porque no caben dudas, como las que, por lo visto, ha querido manifestar el portavoz del grupo socialista, respecto a que la Federación Navarra o la representación local en esa Comisión dio ayer informe favorable al proyecto del Gobierno en el cual se establece el 5 por ciento como máximo porcentaje de contratación directa y libre por el alcalde. No es cuestión de entrar en el fondo del asunto, sino con el ánimo de aclarar exactamente cuál fue el resultado de la reunión que ayer mantuvimos, y es que finalmente, aunque se discutió y se debatió sobre la cuestión, la Federación dio su voto, su informe favorable a la tramitación del proyecto de ley en el cual el Gobierno establece el máximo del 5 por ciento para la contratación por parte del alcalde.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias por su aclaración, señor Gurrea. Por el Grupo Parlamen-*

*tario Batasuna se han mantenido las enmiendas números 2, 5, in voce 4 bis, 15, 20, 23 y 26. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (3): *Egun on berriro. Orain finkatu nahi dugu zergatik esan dugun garrantzitsuak zirela gure zuzenketa guzti hauek.*

8. artikuluari aurkeztutako zuzenketak mantendu ditugu kontuan harturik Batzordeak egiteko ahalmen hori irekita mantentzen dela, jakina, udal guztientzako, oso txikiak badira ere. Baina kontua da, askotan, ahalmena dena ezerezean gelditzen dela. CDNk egin zuen proposamenarekin, 5.000 biztanle baino gehiagoko herri guzti hauetan, hau da, 272 herritatik bakarrik 15 herritan jarriko zen indarrean betebeharrak hori. Gure ustez, helburua parte-hartzea handitzea eta udalaren alde exekutiboaren kontrola egin ahal izateko baldin bada, ezinbestekoa da batzordeetan parte hartu ahal izatea, eta kasu horretan oso komenigarria izango zen herritarren parte-hartzea gogoko ez duten alkateak behartzeko, kontuan harturik, toki administratiboari buruzko legeak bere sarreretan esaten duen bezala, Nafarroak aspaldidanik daukala ahalmena —Estatuko legearen arabera ez bezala— herritarren parte-hartzea beste modu batez gauzatzeko, zeren batzorde horiek batzorde irekiak izan daitezke eta zinegotzietan gain beste batzuek ere parte hartu dezakete.

45. artikuluari dagokionez, guk ikusten genuen aukera ezberdinak zirela eta hasiera batean esan dugu entitate tradizionalen demokratizazioarako PSNren proposamena egokia zela, baina bazegoen beste proposamen bat askoz ere egokiagoa zena, Ezker Batuak aurkeztu zuena. Ezker Batuaren proposamen horretan planteatzen zena, guk behinik behin hala ulertu genuen, oso aukera ona zegoela herritarren parte-hartzea era proportzional batez finkatzeko toki guztietan, eta askoz ere zailagoa zela D'Hont legearen arabera egitea, ikusita zerenolako zailtasunak ematen diren, Bardeetako kasuan gertatu dena kasu.

76. artikuluari dagokionez, guk ikusten genuen zinegotzien ahalmenen artean dokumentu guztiak eskura izatea egon behar zela. Zentzu horretan positiboa zen PSNren proposamena, eta gero CDNk egin zuen apunte horrekin hobetu zen. Baina guk ikusten genuen irekitzen zela aukera bat arbitrariedadeak sor zitezakeena, hain zuzen ere bakarrik beharrezkoak diren paperak esaten delako. Orduan, automatikoki, elementu subjektibo horrek zailtzen du asko. Hitzek hitz esaten da “y resulten precisos para el desarrollo de su función”. Gure ustez, zinegotzi guztiek izan behar dute aukera ino-

(3) Traducción en pág. 53.

*lako murrizketarik gabe udaletxean dauden paper guztiak erabili eta eskura izateko.*

77. artikuluan esaten da noiz egin behar diren osoko bilkurak. Horretan ere aukera irekitzen da eta oinarritzko legean esaten da hiru hilabetean behin egongo zirela. Eta azkenean CDNk UPNrekin batera egin zuen proposamenarekin, planteatu zen hilabetean behin egingo zirela bakarrik Iruñean, barkatu, Iruñean eta Tuteran; bi hilabetean behin 5.000 eta 20.000 biztanle bitarteko udaletan –hamabost herri–. Hau da, Nafarroako udalen mapa kontuan harturik, planteatzen da Iruñean eta Tuteran hilabetean behin izango direla osoko bilkurak, hamabost herritan egingo dutela osoko bilkura bi hilabetean behin, eta 255 herritan hiru hilabetean behin. Gure ustez, hori astakeria ikaragarria da. Duela gutxi salatu da kasu bat non bakarrik ezohiko osoko bilkurak egiten diren: Kaseda. Egia da, Kasedako akateak aukera dauka hiru hilabetean behin egiteko edo osoko bilkura gehiago egiteko, baina beharra ez duen heinean, egiten duena hori da. Gure ustez, hemen irekitzen den aukera oso kaltegarria da.

Horregatik guk planteatzen dugu, kontuan harturik Nafarroako mapa nolakoa den, 5.000 biztanletik gora duten herrietan hilabetean behin egin behar dutela osoko bilkura, eta ez gara hainbeste herriri buruz ari, hamabost herriri buruz hitz egiten ari gara-eta; eta 2.000 biztanle baino gutxiagoko udaletan bi hilabetean behin. Azken batean, herritarren parte-hartzea bultzatu nahi badugu eta kontrol zorrotza egin nahi badiogu alde exekutiboari, ezinbesteko planteamendua da.

Beste alde batetik, guk planteatzen genuen bazeudela beste kasu batzuk kontuan hartzeoak zirenak. Besteak beste, bazegoen 79. artikuluari egin zaion aldaketa. Planteatzen da zinegotziek aukera izango dutela osoko bilkuretan gertatzen den guztia grabatzeko. Ondo, baina arazoa da ahalmen hori benetan finkatzen ez badugu eta ofiziozko zerbaitek bihurtzen ez bada, inolako eragin juridikorik ez duela izango. Adibidez, guk esaten genuen, 4.000 edo 5.000 biztanle baino gehiagoko herrietan logikoa izango zela grabaketa ofiziala egitea, eta muga hori jartzen genuen muga nonbait jartzearen eta herri ertainak edo handiak diren guzti horietan grabazio ofiziala egin dadin. Azken batean, Parlamentuko osoko bilkuretan eta batzordeetan egiten dena egingo litzateke, kontu logikoa eta demokratikoa.

Badago beste zuzenketa bat, 93. artikuluari, non herritarren parte-hartzea arautzen dugun. CDN eta UPNk proposamen hori ezabatzeko zuzenketa aurkeztu zuten. PSOEren proposamena guretzat egokia zen, baina logikoa izango zen hori behar bezala planteatzea eta esatea osoko bilkuretan eta batzordeetan erregulatu beharko dela herritarren partai-

*detza, askoz ere logikoago eta demokratizatuago izango zena.*

Bazegoen beste aukera polit bat, Ezker Batuak bere garaian egin zuena, udal boletín bat egitearena. Komenigarria izango zen ere horren kontseilu editorialean hautetsi guztien ordezkaritza proporzionala izatea, ekiditeko, askotan gertatzen den bezala, boletín hauek, Iruñeko kasuan gertatu den bezala, propaganda-boletínak bihurtzea.

Beste kontu batzuk ere badaude. 107, 130 eta 132. artikuluetan bazeuden aldaketa batzuk, eta gure ustez egin behar zena zen legea dagoen bezala, hau da, alkateari alde prezidentzialista hori aragotu beharrean osoko bilkuraren ahalmenak izan behar direla kostu bidezko erabilerak, kontratatze-ko elementu guztiak... Orduan, margenak igo beharrean, gure ustez askoz ere logikoagoa izango zen gaur egun dagoen bezala uztea, eta ez, nahiz eta aldaketa txikia izan, eta hori egia da, CDN eta UPNk 130. artikuluan proposatzen dutena egitea.

Bukatzeke, guk ikusten genuen, elementu ezberdinen artean, zuzenketa tekniko batzuk egin behar zirela, eta horretan ere parte hartu genuen.

Orduan, hau guztia ikusita, planteatzen dugu oraindik aukera badagoela demokratizatzeko. Eta alde aurretik eskertu nahiko nituzke honen aldeko botoak. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Se abre un turno a favor. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escanío porque voy a ser breve. La relación de problemas que ha explicado el señor Kiroga son cuestiones muy puntuales y, desde nuestro punto de vista, no son los problemas o los aspectos que a las entidades locales de Navarra en este momento les preocupan y les deben ocupar.

En cuanto a la capacidad para tener mayor documentación por parte de los concejales, yo creo que en este momento ésa no es una prioridad, ni siquiera es un problema de las entidades locales de Navarra e incluso yo sugeriría que ese discurso tan magnífico que ha hecho sobre esta cuestión lo traslade a alguno de sus representantes en algunas entidades locales fruto de que alguna enmienda que se ha tenido que plantear aquí, como, por ejemplo, la cuestión de la grabación, pues viene como consecuencia de que efectivamente hay algunos alcaldes que se han opuesto y que además han impedido que los diferentes concejales que forman parte de una corporación, que usted la conoce tan bien como yo, hayan podido acceder a la documentación, y eso incluso ni siquiera se resolvería con la enmienda que ustedes han presentado.

*Para nosotros tampoco es una prioridad y entendemos que tampoco es una cuestión que haya generado ningún conflicto ni ningún problema la periodicidad de los plenos, sí que es cierto, según han transmitido los medios de comunicación, que parece que hay una o varias entidades locales de Navarra que no cumplen la legislación en materia de convocatoria de plenos ordinarios, pero en este sentido y aprovechando que hoy tenemos aquí no sé si a todos los miembros del Departamento de Administración Local, pero cuando menos sí a la plana mayor del departamento, pues les animo a que dentro de ese compromiso y de esa obligación que tienen del cumplimiento de la legalidad, cumplan con esa función y si realmente ha habido ayuntamientos que no han cumplido con lo que la ley les obliga de la convocatoria de plenos ordinarios cada tres meses, que realmente obren en consecuencia y actúen allá donde deban actuar.*

*Y en cuanto a la participación ciudadana, y con esto finalizo, señor Presidente, diré que hoy está regulada ya mediante el Reglamento de organización y funcionamiento de las entidades locales de navarras la posibilidad de crear comisiones informativas. Hay muchísimos ayuntamientos que las vienen desarrollando y en este sentido yo creo que ese aspecto está perfectamente regulado. Ayuntamientos importantes, por poner un ejemplo, el Ayuntamiento de Zizur Mayor tiene comisiones informativas de la que forman parte ciudadanos de la calle que no tienen o no ostentan el cargo de concejal y que realmente tienen esa posibilidad, pero eso ya es una cuestión que debe decidir internamente la propia entidad local y en ningún caso con un carácter imperativo como se planteaba en las enmiendas. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Kiroga.*

**SR. KIROGA ASTIZ (4):** *Laburra izan arren, nahiago dut erantzuna hemendik eman. Askotan aipatzen dira udalen beharrak eta, jakina, nik aipatu nahiko nituzke gure ustez zeintzuk diren toki administrazioaren beharrak gaur egun, eta, are gehiago, esaten dugu egoera oso larri batean daudela.*

*CDNk berak era askotan aipatu du egoera larria dela, eta orain aukera dute horretatik ateratzeko bideak jartzeko; horra, besteak beste, konpetentzien markoa benetan zein den eta zer neurri planteatuko diren hori zuzentzeko: idazkariaren egoera, kontu-hartzaileen egoera, interino guzti horien egoera zuzentzeko zer egingo den, ea desagerrarazi egingo diren hainbat herri. Gure ustez, badaude ezinbesteko elementu batzuk. Alde batetik, nahikotasun ekonomikoa, hori baita udal autonomia ber-*

*matzeko eta askotan salatu izan den tutelaje eta klientelismo horretatik ateratzeko modu bakarra.*

*Zentzu horretan, gutxieneko azpiegiturak behar direla aipatu dut, eta administrazioen arteko elkarlana ezinbestekoa dela ere bai, eta ezin dut ahaztu aste honetan, hain zuzen ere, UPNk, CDNren laguntza horri esker, adibidez, udal autonomia erabat jota utzi duela egun berean bi aldiz. Lehenengo kasuan Lorenzo Goikoaren aferaren inguruan, kontuan harturik Atarrabiako Udalak esan zuena. Eta bigarrena, Maxurrenea Kultur Etxearen kasua, kontuan harturik udalak zer esan zuen aho batez hasiera batean eta gaur egun kuartearlen aldeko boto horren truke gertatu denarekin. Hori udal autonomiari dagokionez.*

*Baina badago beste elementu bat aipatu nahi duguna, gero interpretazio okerrak ez egiteko. Lege honek, zoritxarrez, subjektibotasuna areagotzea dakar, eta hartara, areagotu egin liteke udal eta kontzejuek askotan salatu dutena, hau da, bitarteko ekonomikoa eta teknikoak ez ematea, Olaztiko kasuan gertatu bezala, non batzordeak irekiak diren eta osoko bilkurak behar den maiztasunaz baino askoz ere gehiago egiten diren; bada, Olaztiko kasuan ezin dituzte fotokopiatu eta prestatu hor dauden espediente guztiak. Zergatik? Tresnarik ez daukatelako. Eta kasu horretan, eta horregatik azpimarratzen dugu ez dela inolako subjektibotasuni bide eman behar, guk esaten dugu zuzenean grabatu beharko direla, beharrezkoa izan behar dela grabatzea hor gertatzen den guztia, udaletan, askotan gertatzen den bezala, bistan dagoenez, ikaragarritzko okultismo bat gertatzen delako.*

*Orduan, kasu hori aipatu denez, eta guk erabat eredugarria iruditzen zaigun heinean, planteatzen dugu, adibidez, UPNk edo PSNk kudeatzen duten udaletan herritarren parte-hartzerako dauden bideak jarri beharko dituztela martxan, benetan demostratzeko ea hain irekiak diren eta herritarren parte-hartzeari antzeko aukera ematen dioten. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Kiroga. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se han mantenido las enmiendas 4 y 16. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Buenos días, señorías. En este debate, cuando ya prácticamente todo se ha dicho, voy a acumular además la defensa de nuestras enmiendas, el posicionamiento general y también me voy a manifestar en relación con las enmiendas respecto a las que vamos a mantener el posicionamiento que tuvimos en Comisión. Antes se ha dicho que ésta era una ley con luces y*

(4) Traducción en pág. 54.

sombras y estoy perfectamente de acuerdo con el señor Aierdi. Ha habido algunas modificaciones que planteaba el PSN en las cuales hemos estado de acuerdo y por ello vamos a apoyar parte de sus votos particulares; en otras modificaciones, no obstante, se han limitado a trasladar aquella modificación que hizo el Estado en el 99 a la Ley de bases de régimen local, y ya desde Izquierda Unida manifestamos en la toma en consideración que no estábamos de acuerdo con la concentración de poder en los alcaldes y presidentes de corporación en detrimento de las facultades de los plenos de los ayuntamientos, por lo que planteamos la supresión de trasladados determinados artículos de esa literalidad de la modificación estatal en lo que se refería a mayor competencia de alcaldes, en compras de bienes muebles e inmuebles, en utilización onerosa de los bienes privados, en enajenación y también contratación.

Alguna de nuestras enmiendas ha prosperado en ese sentido y también han prosperado enmiendas del CDN que en parte y de manera rebajada recuperan aquel equilibrio que existía antes para evitar ese traslado de cierto presidencialismo con el cual nosotros no estábamos de acuerdo y seguimos no estando de acuerdo.

En conjunto algunos aspectos han mejorado, otros no, por lo cual vamos a apoyar votos particulares en el sentido de rescatar cosas que significaban profundizar en mejoras, como el mantenimiento de algunas enmiendas que hacen referencia a una mayor participación, a una mayor democratización y en eso vamos a estar de acuerdo.

Mi grupo ha mantenido dos enmiendas, la 4 y la 16. La 4 se refiere al artículo 45 de agrupaciones tradicionales, no solamente de las Bardenas, sino de todas las agrupaciones tradicionales. Aquí se ha venido dando un debate en el que parece ser que la mayor democratización tiene que ver algo con una menor autonomía o que la autonomía de las entidades locales nos va a impedir regular o que las entidades locales no las vamos a someter a ninguna regulación cuando no es así, y nosotros en este sentido hemos preferido conservar lo que planteaba la Ley del 90 en cuanto al artículo 45, que regulaba esas agrupaciones, y hemos planteado una enmienda, incluso muy parecida a la que presentó el PSN como enmienda in voce, en la cual en el punto número 1 lo que pretendemos es que cuente la asamblea general constituida de representantes de los ayuntamientos y organismos correspondientes y que la elección de los órganos ejecutivos, que en el caso de las Bardenas sería la permanente, se realice entre los miembros de la asamblea por un procedimiento que asegure la representación proporcional de las diversas candidaturas que se presenten. Se ha levantado aquí la cuestión de que se podría presentar una única candidatura. El PSN en aque-

lla enmienda planteaba un 15 por ciento y nosotros pensamos que se podría llegar al 5 por ciento como en otras entidades o en el caso del Parlamento sería el 3 por ciento, y sí que pensamos que se podría introducir aquí esa salvaguarda de una representación mínima del 5 por ciento si ésta era la preocupación.

No obstante, todos han marcado su postura, algunos de abstención, como es el caso del Partido Socialista. No sabemos si en ese sentido esta propuesta, la de introducir un 5 por ciento, prosperaría o haría cambiar el sentido del voto, pero nosotros pensamos que esto incide en una mayor democratización de entidades locales que tienen una trayectoria, como es el caso de las Bardenas, pero eso no impide que a la hora de regular queramos incidir en una mayor democratización de estas entidades o de estas agrupaciones tradicionales.

Eso es lo que se ha pretendido y no se ha pretendido, de ninguna de las maneras, inmiscuirnos o menoscabar la autonomía de las entidades locales, que respetamos, pero que tampoco son una isla en Navarra, hay que regularlas y, de hecho, ya estaban reguladas en el año 90.

La enmienda 16 se refiere al capítulo de participación e información ciudadana. En estos momentos hay ayuntamientos de menos de 800 habitantes que cada tres meses ponen en marcha un boletín. Creemos que eso incide en que los vecinos tengan un conocimiento exacto de la vida municipal, un extracto de los acuerdos y resoluciones adoptadas, un directorio de órganos y servicios municipales. Lo que se ha pretendido aquí es una información general a esos ciudadanos, que es perfectamente posible. De hecho, hay ayuntamientos que con menos de 5.000 habitantes lo están haciendo. En este sentido, nosotros pretendíamos una mayor información que da también paso a una mayor participación ciudadana en las decisiones.

Aprovecho para manifestarme en este sentido, porque, si no cambian algunos posicionamientos, desde luego el posicionamiento de nuestro grupo va a ser de abstención con los matices que voy a decir respecto a los votos particulares mantenidos por el Partido Socialista. En relación con el artículo 8, vamos a apoyar el voto particular del PSN porque supone potenciar la participación, que es algo que defendemos y con lo que estamos de acuerdo. En el artículo 45 vamos a votar en contra de rescatar la redacción original porque pensamos que no había que redactarla sino conservar lo del 90 y añadir lo que nosotros planteamos en la enmienda número 4, que está en la línea de lo que planteaba el Partido Socialista con la enmienda in voce.

En el artículo 77 también vamos a votar a favor, porque somos partidarios de una mayor exigencia en la celebración de plenos. Ya se ha visto que no

*está siendo así, que ni siquiera se respeta lo que está legislado. En el artículo 78 también vamos a votar a favor y en el 93 también.*

*En cuanto a los artículos 107, 132 y 226, que son aquellos que se referían a una mayor competencia de los alcaldes y presidentes de corporaciones, nosotros pensamos que lo que hay que hacer es reforzar las facultades del pleno y su control sobre el presidente y, en consecuencia, sobre la acción municipal. Lo mismo ocurre con el 132 y el 226, en los que, de alguna manera y parcialmente, se ha reconducido esto mediante enmiendas, y nosotros no estábamos a favor de lo que planteaba el Partido Socialista y habíamos, además, presentado enmienda de supresión.*

*En el 343 vamos a votar a favor porque no nos convenció la enmienda que presentó CDN en su momento y nos abstuvimos.*

*En relación con las enmiendas de Batasuna, nos vamos a abstener en la del artículo 8, nos parece que 1.000 habitantes es excesivo y somos más partidarios de los 2.000 habitantes que planteaba el Partido Socialista. En la número 5 votaremos en contra; nos parece razonable que el requisito para acceder a la documentación sea que esa documentación tenga referencia con lo que se va a tratar y con el desempeño de la función. En el 77 vamos a votar a favor, lo mismo que en el 79 votaremos a favor de que se disponga de medios materiales para realizar grabaciones de sesiones públicas; yo creo que es la tendencia de todas las instituciones hoy en día. En los números 15, 20, 23 y 26 votaremos a favor en la medida en que coinciden con enmiendas que habíamos presentado nosotros a esta proposición de ley.*

*Señorías, sin más, quiero dejar constancia de que va a depender al final de si hay revisión en las posturas, en el sentido de algo que nosotros mediante votación en este Pleno vamos a intentar, que es reforzar todo aquello que implique mayor participación, mayor democratización, y no vamos a estar de acuerdo con aquellas cuestiones que lo que quieren es reforzar un mayor presidencialismo, entendiendo y respetando la autonomía municipal. Pero autonomía no quiere decir que las entidades sean una isla, que no haya que regularlas y que no haya que potenciar esa mayor democratización, con independencia de que tengamos agrupaciones tradicionales cuyas ordenanzas datan de 1820, como muchas otras cuestiones datan de tiempos anteriores y las revisamos y las adecuamos a los tiempos que vienen. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Algún grupo va a intervenir? Como no hay intervenciones, una vez debatidas las enmiendas y los votos particulares, pasaremos a la votación del dictamen.*

*Al artículo único, primer párrafo, no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO** (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda aprobado el artículo único, primer párrafo. Al artículo único, modificación del artículo 8, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición, que fue modificada por la enmienda número 1, y, por el Grupo Parlamentario Batasuna, la enmienda número 2. Pasamos a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO** (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 15 votos a favor, 25 en contra, 9 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazado el voto particular. Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO** (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *10 votos a favor, 36 en contra, 3 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 2. A continuación pasaremos a votar el artículo único, modificación del artículo número 8, del dictamen. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO** (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda aprobado el artículo único, modificación del artículo 8, del dictamen. Al artículo único, modificación del artículo 45, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición, y, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, la enmienda número 4. Voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO** (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *15 votos a favor, 28 en contra, 6 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazado el voto particular. Enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO** (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*



SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 4. Al artículo único, modificación del artículo 76, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 5. Pasamos a votar la enmienda número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *10 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 5. Artículo único, modificación del artículo 76. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, modificación del artículo 76. Al artículo único, modificación del artículo 77.1, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue modificado por la enmienda número 9, y, por el Grupo Parlamentario Batasuna, la enmienda número 8. Se pasa a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 25 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. A continuación pasamos a votar la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 8. Se procede a la votación del artículo único, modificación del artículo 77, del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, modificación del artículo 77, del dictamen. Al artículo único, modificación del artículo 78, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición de ley. Pasamos a votar el voto particular. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo único, modificación del artículo 78. Al artículo único, modificación del artículo 79, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda in voce número 4 bis de adición. En primer lugar, pasamos a votar el artículo 79, porque la enmienda es de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, modificación del artículo 79. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce número 4 bis, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 4 bis. Al artículo único, modificación del artículo 83 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, modificación del artículo 83. Al artículo único, modificación del artículo 93, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición, y, por el Grupo Parlamentario Batasuna, la enmienda número 15. Votación del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 15. Se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 16, de adición al artículo único que modifica el artículo 94, apartado 2. Pasamos a votar la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 25 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 16. Al artículo único, modificación del artículo 107, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Pasamos a votar dicho voto particular. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 38 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo único, modificación del artículo 107. Al artículo único, modificación del artículo 130, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 20. Se vota la enmienda número 20. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 20. A continuación se vota el artículo único, modificación del artículo 130. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, modificación del artículo 130. Al artículo único, modificación del artículo 132, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue modificado por la enmienda número 24, y, por el Grupo Parlamentario Batasuna, la enmienda número 23. Voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 38 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 23. Se procede a la votación del artículo único, modificación del artículo 132, del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, ninguno en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, modificación del artículo 132, del dictamen. Al artículo único, modificación del artículo 226, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue modificado por la enmienda número 27, y, por el Grupo Parlamentario Batasuna, la enmienda número 26. Voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *11 votos a favor, 38 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular. Enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *12 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 26. Se procede a la votación del artículo único, modificación del artículo 226, del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *36 votos a favor, ninguno en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, modificación del artículo 226, del dictamen. Al artículo único, modificación de los artículos 237, 319, 325, 333, 341 y 342 no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *42 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, modificación de los artículos 237, 319, 325, 333, 341, 342. Al artículo único, modificación del artículo 343, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular para recuperar el texto de la proposición. Voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *18 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo único, modificación del artículo 343. A la disposición final única, al título y*

rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 36 votos a favor, ninguno en contra, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados la disposición final única, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. A continuación, recuerdo a las señoras y los señores Parlamentarios que para la aprobación de esta ley foral se requiere mayoría absoluta en una votación final sobre el conjunto del proyecto, tal y como establece el Reglamento de la Cámara en su artículo 150. Por lo tanto, procederemos a la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 36 votos a favor, ninguno en contra, 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral. Antes de entrar en el debate, quiero advertir a sus señorías que, conforme al artículo 150 del Reglamento, la aprobación precisará del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto aprobado por el Pleno. Esta votación se efectuará una vez debatido el dictamen. A continuación pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los*

*miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral. Por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco se ha mantenido la enmienda número 2, de creación de nuevo apartado al artículo único. Para defender esta enmienda número 2 tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Creo que es ya la segunda, y no será la última vez, supongo, que nuestro grupo tiene que defender su postura con respecto a este tema en este Parlamento, como ya lo ha hecho también en Comisión en la tramitación de esta proposición de ley del grupo CDN. En todo caso, voy a aprovechar la defensa de la enmienda para plantear también nuestra posición con respecto al texto que se va a votar o a la modificación del texto que se propone votar. En el trámite, una proposición que, desde nuestro punto de vista, tenía un claro objetivo y parece que éxito en restar opacidad a determinadas retribuciones públicas, se fue descafeinando por el acuerdo entre CDN y UPN, con lo cual nuestro grupo va a votar en contra de esta ley precisamente porque no acaba de aclarar exactamente cuáles son las obligaciones de declaración y excluye determinadas percepciones del artículo 5.1 de la ley anterior.*

*Por tanto, queda ya manifiesta cuál es nuestra postura con respecto al texto que vamos a votar. Pero, en todo caso, mantenemos la enmienda de nuestro grupo porque nos parece que, independientemente de una razón puramente testimonial, hay una razón de oportunidad. Próximamente vamos a tramitar en este Parlamento la ley de cajas de ahorro y allí nuevamente va a aparecer la incongruencia de mantener el sistema retributivo que actualmente se mantiene con los altos cargos, incongruencia que viene dada, incluso, por la normativa europea que establece que una institución en la que más del 50 por ciento de sus cargos sean de designación pública pasa a ser considerada en sus actuaciones como ayuda de Estado y, por tanto, va a poner en entredicho muchísimas de las actuaciones financieras de esta entidad tan importante en la actividad económica de Navarra.*

*Por tanto, nosotros, tratando de lograr una mayor transparencia, una mayor dignificación y siendo posibilistas, hemos propuesto esta enmienda que lo único que pretende es que los miembros del Consejo de Navarra y los altos cargos de la Administración Pública de Navarra estén retribuidos con unas condiciones dignas y una transparencia absoluta.*

*En el trámite en Comisión se nos acusó, por parte de UPN, de que nuestro objetivo, al final, era establecer una precaria situación para los cargos públicos de Navarra. No es ése nuestro objetivo, lo dijimos allí, hicimos la oferta de que se presente*

*una enmienda in voce que corrija esa situación, que evite que realmente los ingresos no se correspondan con la dignidad de los cargos y la responsabilidad de quienes la ejercen y, a pesar de eso, esto no se ha presentado, lo que demuestra que hay claramente una falta de voluntad para darle transparencia y darle dignificación a la función pública en Navarra.*

*Pero, en todo caso, además, como estamos en los días que no son más que el preámbulo de una proposición de ley de Gobierno que Izquierda Unida ha presentado, tengo la seguridad de que volveremos a tratar este tema y, además, tengo otra certeza, y es que la mayoría de esta Cámara está de acuerdo con nuestras tesis. Es cierto que por razones de coyuntura política determinados grupos no van a poder apoyarla y menos procediendo de nuestro grupo político, pero nos cabe el convencimiento de que esto no acabará en esta legislatura en los mismos términos en que está redactado, y nosotros queremos dejar patente que esto ha sido así en ocasiones anteriores y no se ha querido dar la transparencia a la gestión pública en Navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Goikoetxea. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Úriz.

**SR. ÚRIZ IGLESIAS:** Gracias, señor Presidente. Para empezar mi intervención, anticipando que vamos a votar favorablemente a la enmienda presentada por EA/PNV, voy a leer lo que decía nuestro portavoz en aquella ocasión, Carlos Cristóbal, cuando debatíamos la toma en consideración de esta proposición de ley el pasado 21 de febrero. Decía: Tengo una duda y espero que el tiempo la curará, porque es una duda muy profunda. Espero que ustedes –refiriéndose al CDN– no hayan pactado también con UPN descafeinar tanto esta proposición de ley para contar con su apoyo que luego no haya quien la reconozca, pero, ya digo, es una duda.

Bueno, pues, compañero Carlos, eres adivino o más bien sabes de qué va la cosa en los últimos tiempos, porque, efectivamente, eso es lo que ha pasado. Utilizando una frase de un compañero de partido, Alfonso Guerra, ha pasado por un proceso que ya no la conoce ni la madre que la parió, y perdonen la expresión, en este caso el CDN. Y voy a tratar de explicarlo, aunque, dado lo farragoso del tema, va a ser complicado. Intentaré hacerlo de forma didáctica, aunque dudo mucho de que llegue a la sociedad este cambalache, esta, en mi opinión, tomadura de pelo, pero al menos que nos demos cuenta veinticinco Parlamentarios más allá de los veinticinco que han planificado una estupenda labor de ingeniería legislativa, porque realmente ha sido un profundo proceso de ingeniería legislativa.

*¿Qué diferencia hay entre la inicial y la que llega aquí? ¿Cómo se produce y por qué? Hay tres diferencias, bueno, dos más una, y me explico. Hay dos diferencias dentro de la propia proposición de ley inicial, que recuerdo que pretendía mejorar la Ley Foral 19/96, de incompatibilidad de los miembros del Gobierno de Navarra y los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral. La quería mejorar porque, según decía en su exposición de motivos, las sociedades públicas no presentaban en el registro las comunicaciones previstas en las disposiciones adicionales, según se confirma en la respuesta dada por el responsable del registro a una pregunta parlamentaria. Y seguía con una serie de comentarios muy críticos, pero, claro, eso era allá, hace unos cuantos meses. ¿Es ésta la exposición de motivos que ha llegado a esta Cámara? Por supuesto que no. Ha llegado una exposición de motivos a través de una enmienda presentada por UPN y apoyada por el CDN absolutamente descafeinada que no se parece prácticamente en nada a la inicial, que tenía un profundo carácter crítico.*

*La segunda diferencia es más de fondo. El artículo único pretendía introducir como falta grave, con todo lo que conlleva, la no declaración de actividades y/o de bienes patrimoniales en el correspondiente registro dentro de los plazos establecidos cuando se subsanase, y recalco esta frase, tras el requerimiento que se formulare al efecto a todos los cargos públicos referidos en el artículo de la referida ley. Creo que no les interesa esto porque no me dejan prácticamente hablar.*

**SR. PRESIDENTE:** Señorías, ruego silencio por favor.

**SR. ÚRIZ IGLESIAS:** En Comisión, una enmienda in voce de UPN y CDN rectifica. Inicialmente parece que dice lo mismo, porque la verdad es que me ha llevado tiempo desentrañarlo porque hay que reconocer que es una maniobra bastante sutil, pero cambia e introduce como falta grave una variante de la ya existente manteniendo como leve lo que ya existía. O sea, cambia todo para que nada cambie. Y la clave es lo que ya he dicho antes, las palabras cuando se subsanase, eliminando también la referencia al artículo 2, el que se refiere a qué es un alto cargo. O sea, no cambia nada, en definitiva. Pero, aprovechando la ocasión, UPN introduce también una enmienda, cambiando no ya la proposición que estamos discutiendo, sino la propia ley inicial, y ése es el cambio más uno al que me refería al principio. Modifica la adicional segunda incluyendo el plazo de un mes para despistar, pero luego introduce un elemento sutil también planteando solamente lo referente al apartado b) del artículo 5.1, y elimina el a) y el c). Tiene razón UPN cuando explica sus razones, porque, efectivamente, la Ley Foral 19/96 se refiere al

apartado b), pero como estamos hablando de comunicación tampoco pasa nada porque se quede el a) y el c); pues los eliminan. Y, con esa desconfianza, y lo siento, que tenemos hacia la labor que ejercita el Gobierno, no estamos muy de acuerdo con este cambio.

Yo creo que he explicado, me hubiese gustado extenderme más pero ya veo que no tengo tiempo, el porqué de las palabras iniciales de que han descafeinado la ley. Yo leía la intervención del señor Alli cuando hizo la defensa en el Pleno al que me he referido anteriormente, y supongo que ahora se sonrojará al leerlo, porque no creo que sea la intervención de hoy igual que la de aquel día. Ya digo que los tiempos han cambiado, desgraciadamente, y lamento profundamente el papel terrible que está cumpliendo el CDN en los últimos tiempos. Lo lamento en lo político y en lo personal, porque creo que el CDN estaba mucho mejor situado donde estaba anteriormente que donde está ahora, y en lo personal porque tengo un gran respeto por el señor Alli y no le veo en labores de segundón ni de subordinado de UPN como está en estos momentos. No le veo, no es el lugar donde yo le vería habitualmente.

Por eso, ya digo, nuestro grupo entiende que el señor Cristóbal tenía razón. Efectivamente, ya lo estaba intuyendo, y esta ley llega aquí descafeinada, cambiada y, por tanto, nuestro voto no será favorable a la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Úriz. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad para anunciar nuestro voto favorable a la enmienda mantenida por EA/PNV, como hicimos en Comisión, y, si me lo permite, también de paso para dejar constancia de nuestro voto contrario finalmente a esta proposición de ley foral. Recordarán que en la admisión a trámite nuestro grupo dio su voto favorable. Considerábamos que el contenido inicial de la proposición de ley era interesante y una buena base para el trabajo en Comisión, pero como ya ha manifestado ahora mismo el señor Úriz, y creo que no es necesario ahondar en esta argumentación, tras su paso por la Comisión los contenidos de esta ley han quedado prácticamente en nada, ha sido un cambio para no cambiar nada, como se acaba de decir recientemente, y, por lo tanto, no consideramos que nuestros votos tengan que venir a aportar este tipo de labor que, como decimos, ha descafeinado totalmente el contenido inicial de la proposición de ley foral.

En estos momentos consideramos que, realmente, si tenemos que escoger entre el cambio propuesto o lo que había anteriormente, apostar por lo que

había anteriormente es un mal menor. Reafirmamos nuestro voto contrario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, la posición de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a ser a favor de la enmienda que ha conservado Eusko Alkartasuna/PNV, porque la enmienda, como ya manifestamos anteriormente, busca fórmulas de transparencia, acaba con esa triquiñuela con la que nosotros tampoco estábamos de acuerdo de sobresueldos, de no clarificación de cuáles son responsabilidades y también las retribuciones de esas responsabilidades, y, en ese sentido, vamos a mantener nuestro voto en Comisión porque ya manifestamos en la toma en consideración que queríamos acabar con este tipo de triquiñuelas, de complementos y de bufandas para dar mayor transparencia a la gestión pública, cosa que no se ha conseguido con esta proposición de ley, que, al final, es una más del CDN que llega aquí, UPN la descafeína, cambia los propios cambios que había introducido, y, al final, como ha dicho el señor Úriz, es el cambio del cambio para no cambiar nada.

Vamos a tener ocasión de volver a esta Cámara, lo ha dicho el señor Goikoetxea, cuando tratemos la ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral, también cuando se trate la ley de cajas de ahorro, y en este sentido, al final del descafeinado lo que queda es conservar esa opacidad de la ley para que todo siga exactamente como ha estado hasta ahora. Con lo cual, mi grupo quiere manifestar aquí su postura contraria a esa conservación de la opacidad, a ese no abordar esta cuestión, y nuestro voto, en consecuencia, va a ser en contra de esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré desde el escaño, por la brevedad, para manifestar el voto contrario al dictamen que hoy se nos trae a este Pleno, y el voto favorable a la enmienda de EA/PNV. Que no se quiera aprobar una enmienda que dice que, sin perjuicio del ejercicio de actividades por razón de cargo público compatibles con las propias del desempeño de alto cargo, no podrá percibirse ninguna cantidad económica distinta de la asignada a éste como retribución de sus cargos, con diversas excepciones, que no quiera aprobarse esto, digo, puede demostrar una o quizás las dos cosas siguientes: por un lado, que hay quien quiere hacer carrera política, pero, sobre todo, quiere asegurarse una vida cómoda a través de esa carrera política, bien sea directamente como alto cargo o como miembro del Gobierno; por otra parte, que puede existir y que seguramente de hecho existen

*en ocasiones compraventas de voluntades a través simplemente de este tipo de retribuciones.*

*Por todo ello, y para dejar una claridad necesaria al efecto, nos parece que la enmienda de EA/PNV es impecable y que merece todo el apoyo, de ahí el voto a favor de la misma.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Subo a esta tribuna, aunque no era la intención inicial de este portavoz, porque da la impresión, y debo reconocerlo con sinceridad, de que los grupos políticos o no se enteran o no quieren enterarse, porque se han hecho una serie de declaraciones que lo único que pretenden es confundir no sólo a esta Cámara sino a la opinión pública con una serie de planteamientos que en absoluto obedecen a la realidad. Yo, por eso, señor Úriz y señora Arboniés, les preguntaría muy sencillamente: ¿qué tiene que ver la proposición, incluso la inicial que presentó CDN con la enmienda que ha presentado y ha defendido en Comisión y en Pleno el señor Goikoetxea? No tiene nada que ver, porque son dos cosas completamente diferentes, una es la pretensión de CDN respecto a mayor rigor, mayor control y mayor transparencia de las declaraciones que sobre incompatibilidades tienen que hacer las sociedades públicas, de gerentes, directores, etcétera, y otra cosa completamente diferente es la retribución que tienen que tener altos cargos y, fundamentalmente, los miembros del Gobierno de Navarra, porque en la proposición de ley de CDN nada en absoluto se decía de esta cuestión de la retribución de los miembros del Gobierno, nada en absoluto.*

*¿Saben sus señorías qué grupos presentaron enmiendas a esta proposición de ley de CDN? Fundamentalmente, dos grupos: UPN y el Partido Nacionalista Vasco. Única y exclusivamente. Ni Izquierda Unida, ni EA, ni el Partido Socialista presentaron ninguna en relación con el tema de la retribución de los miembros del Gobierno de Navarra, y lo que es evidente, y así se lo dijimos en Comisión, lo único que ocurre ahora es que, como el Partido Socialista tiene sus más y sus menos con UPN y con el Gobierno de Navarra, pues dice: mire, aprovechando que el Pisuerga pasaba antes por Valladolid y que el señor Goikoetxea ha presentado una enmienda que puede suprimir de un plumazo retribuciones del Gobierno de Navarra, la apoyo y los miembros del Gobierno de Navarra, de cobrar equis miles de euros ahora cobran equis menos lo que sea. Ésa es la única cuestión, un castigo al Gobierno de Navarra en sus retribuciones.*

*Sus señorías, como digo, no han presentado en absoluto ninguna enmienda a esta proposición de*

*ley, proposición de ley que se ha modificado convenientemente para darle mayor coherencia legislativa, porque ya dijimos en Comisión, y eso se veía palpablemente, que se pretendían eliminar una serie de infracciones leves en unos artículos y, sin embargo, en otros artículos, que no se han enmendado por ningún grupo político, se seguían manteniendo, incluso también se adolecía de una coherencia legislativa al mantener como infracción grave la comisión de dos infracciones leves en un año cuando éstas quedan eliminadas en la propia proposición de ley planteada por CDN.*

*En definitiva, señorías, ustedes lo único que han hecho, y con su voto van a permitir, porque al final es una ley de mayoría absoluta, es que no se garantice mayor control de las declaraciones que tienen que hacer las sociedades públicas y, sobre todo, en absoluto hay una tomadura de pelo, en absoluto hay otro tipo de planteamientos o cuestiones ocultas. Parece que el señor Úriz estaba levantando una bandera yo qué sé de qué, estaba haciendo una guerra en una cuestión en la que yo creo que lo que está primando es la transparencia y el control, y, sobre todo, lo que este grupo político debe rechazar es esa pretensión, ese afán por confundir por algunos grupos políticos que, obviando la realidad y el caso concreto de esa proposición de ley, aprovechan que el Pisuerga pasaba por Valladolid para darle una buena castaña al Gobierno, en este caso en la cartera de los diferentes Consejeros. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Allí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Parece mentira que estemos en una temporada de tormentas, porque el campo, las macetas se riegan ya por sí solas y ha habido aquí un empeño deliberado, sobre todo por parte del señor Úriz, de regar fuera de la maceta del contenido de lo que fue la proposición de ley y de lo que es el dictamen. Y es evidente, ya lo dice el dicho popular, que la ociosidad es la madre de todos los vicios, y hoy el señor Úriz tiene mucho tiempo y se dedica a darle vueltas, a ver cómo mejora la dialéctica y corre el riesgo, evidentemente, de tanto darle vueltas a la sesera de devanarse los sesos, que es lo que ha hecho con esta iniciativa. Porque esta iniciativa, señor Úriz, lo que pretendía era introducir una modificación en la vigente Ley Foral 19/96 para tipificar como infracción grave los comportamientos de los altos cargos que no hiciesen la declaración de actividades y el incumplimiento por parte de las empresas públicas de la comunicación al registro de los cargos y de las retribuciones que a ellos les correspondía. Ni más, ni menos. Y esto es lo que se ha hecho.*

*Es cierto que ha habido una enmienda que ha mejorado sólo el contenido de la redacción del*

*texto, pero lo que no estaba tipificado como infracción, como falta grave en la ley, que era el objetivo de nuestra iniciativa, va a aparecer tipificado como tal en la modificación del apartado 2 del artículo 14 con los subapartados c) y e), que incluyen como falta grave la no declaración por el alto cargo de actividades y bienes patrimoniales en el correspondiente registro tras el apercibimiento y el incumplimiento por parte de las sociedades públicas de las obligaciones. Ni más ni menos que lo que este grupo pretendió.*

*Por tanto, ni segundón ni nada, salvo que ustedes quieran imputar ahora a Convergencia el papel que ustedes han venido haciendo durante dos legislaturas, bien es cierto que no de segundones, porque al menos en algunas cosas adquieren relevancia de primeros de la lista, al menos del empleo institucional correspondiente. Por tanto, todo su argumento, aunque yo se lo acepto como una admonición de quien tiene mucho tiempo libre y tiene que emplearlo en algo, lo acepto, y le agradezco la atención que me ha dispensado y, sobre todo, y eso ya sabe que es real, el afecto que me muestra, pero permítame que asuma el papel en el que las circunstancias de la vida me colocan y, por tanto, con una acreditada capacidad de adaptación a las circunstancias hoy tenga el papel que no debía ser tan malo cuando ustedes lo han tenido al menos durante dos legislaturas y les ha dado rentabilidad, mucha más indudablemente que a nosotros, porque a nosotros sólo nos interesa la rentabilidad de sacar adelante nuestro programa electoral, y lo estamos consiguiendo y trataremos de seguir consiguiéndolo en lo que nos queda de legislatura, porque esperamos que ustedes no rectifiquen en su cambio de rol y mañana no nos pertenezca.*

*Es cierto, y lo acaba de decir el señor Catalán, que, aprovechando esta coyuntura de las enmiendas que, como pueden ver ustedes, las 1, 3 y 4 eran de UPN y la 2 del grupo EA/PNV, se plantea el tema de incompatibilidad de percepciones económicas por razón del cargo público, y sobre esa enmienda ya advertimos nosotros en el debate en la toma en consideración que no estábamos de acuerdo en tanto no se modifique el modelo retributivo que existe hoy en la función pública foral, porque, lo dijimos y lo volvemos a decir, estos complementos, estas dietas sirven, y ésa es la realidad y aquí no debemos ocultarla, a niveles directivos de la estructura de la Administración básicamente que no tienen compensación nominativa en su sistema retributivo para ese plus de responsabilidad que asumen y, por tanto, en tanto no se les dé un complemento que permita compensar, entendemos que esto es una vía adecuada. Por cierto, señor Uriz, vía que no inventó Convergencia, ni siquiera UPN, vía que inventó el Partido Socialista a lo largo de*

*sus años de responsabilidad en el gobierno y que los gobiernos que le han sucedido han venido respetando.*

*Por tanto, señor Uriz, le tengo que decir que muchas gracias por sus palabras que significan un afecto personal, pero que el texto del dictamen recoge el contenido de la proposición de ley con unos cambios en la redacción que no modifican la sustancia. A partir de ahora, si sus señorías tienen a bien aprobarlo, esto será tipificado como falta grave, que es lo que nosotros queríamos conseguir y que el dictamen también parece que quiere conseguir. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Allí. Su turno de réplica, señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, una cosa queda clara en este debate, y es que ni UPN ni CDN quieren entrar en el fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión es si es lógico o no que determinadas retribuciones de cargos públicos se reciban de otras instituciones, algunas públicas y otras no consideradas públicas por su titularidad, y que esto tenga una relativa opacidad. Y esto es el debate que ninguno de los dos quiere emprender. En todo caso, el señor Catalán en su exposición estaba dando las claves, es decir, estábamos hablando de matemática pura, dos incógnitas y no teníamos más que una ecuación, y lo evidente es que se quiere dar opacidad.*

*Señor Allí, a pesar de lo que usted diga, de la proposición que ustedes llevaron a la Comisión al texto que hoy viene aquí hay una diferencia sustantiva, y, si no, vea por qué se han excluido determinados párrafos de declaración obligatoria del artículo 5. Eso es así y eso se transaccionó con UPN para lograr parecer que hacíamos algo para no hacer nada, y eso lo consiguieron en el trámite en Comisión y es lo que a nuestro grupo le ha llevado a votar en contra de esta proposición de ley.*

*En todo caso, yo insisto en que lo que no se quiere debatir aquí es si debe haber o no debe haber transparencia en los cargos públicos y, desde luego, de las instituciones democráticas que yo conozco en este momento en Navarra, empezando por los ayuntamientos, es en el Gobierno de Navarra en la única que hay determinados ingresos, que yo no digo que no sean justos desde el punto de vista cuantitativo, no se cuestiona ese tema, sino que no es justo que tengan todavía opacidad ante la sociedad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Pasamos a votar la enmienda que se ha debatido, presentada por el Grupo Parlamentario de EA/PNV. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. Al artículo único, apartados 1, 1 bis, 1 ter; disposiciones finales, título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *25 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el artículo único, apartados 1, 1 bis, 1 ter, disposiciones finales, título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. A continuación recuerdo a las señoras y señores Parlamentarios que para la aprobación de esta ley foral se requiere mayoría absoluta en una votación final sobre el conjunto del proyecto, tal y como lo establece el Reglamento de la Cámara en su artículo 150. Por lo tanto, procedemos a la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el dictamen de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 19/96, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral*

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral que regula aspectos del acceso de los discapacitados al mercado laboral.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la proposición de ley foral que regula aspectos del acceso de los discapacitados al mercado laboral. Se ha presentado una enmienda in voce por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Por lo tanto, será tramitada en el orden que le corresponda. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la proposición de ley foral que regula aspectos del acceso de los discapacitados al mercado laboral. Al artículo primero se han mantenido por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Socialistas del Parlamento de Navarra las enmiendas 2 y 4. Para defender la enmienda número 2, del Grupo Parla-*

*mentario Izquierda Unida de Navarra, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, nuevamente, señorías. Esta proposición de ley foral que regula los aspectos del acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral ha sido una proposición de ley en la que ha habido consenso en determinadas cuestiones, ha habido un avance en lo que es la reserva de puestos de trabajo, ha habido un avance también en otras cuestiones que hemos introducido los grupos y, en general, en conjunto, ha habido un cierto grado de consenso en torno a diferentes enmiendas de los grupos que se han admitido y que han mejorado aquel texto inicial que planteaba el CDN.*

*Nosotros ya en la toma en consideración hablamos de que la cuestión no era tanto el avance, aunque sí es importante, en esa reserva de puestos de trabajo, sino que el problema fundamental que había en esa cuestión era que no se cumplía, que no se daba acceso a esos puestos de trabajo reservados y que las personas con discapacidad seguían en una situación lamentable en cuanto a la accesibilidad, especialmente preocupante si estamos hablando de entidades públicas, si estamos hablando del acceso a puestos de trabajo no solamente de entidades locales sino sobre todo del Gobierno de Navarra, que, como primer empleador de Navarra, tiene una responsabilidad añadida de dar ejemplo en esta cuestión, en la accesibilidad a esos puestos de trabajo reservados. Este ejemplo es algo que reclaman no solamente las asociaciones que aquí han venido al Parlamento, sino también y, sobre todo, empresas privadas cuando ponen esa inaccesibilidad como una justificación del no acceso de estas personas.*

*En este sentido, mi grupo ha conservado dos enmiendas y ha presentado una in voce, que voy a pasar a defender. De las que conservamos, la número 2 hace referencia al artículo primero, un artículo en el que ya se consiguió aumentar de ese 3 por ciento a 5 por ciento en las reservas de plazas ofertadas en el empleo público, pero nosotros añadíamos que cuando estos puestos, esta reserva de plazas ofertadas no se ocupara o su ocupación no fuera superior al 3 por ciento, las plazas se acumularan para un próximo cupo del 5 por ciento en el ejercicio siguiente, de tal forma que no superara ese límite de reserva del 10 por ciento, porque es una manera de que esas plazas se pudieran conservar al año siguiente y que de esa forma pudiéramos incidir en el factor principal, que es la ocupación efectiva de las plazas, mucho más que el aumento de la reserva, que fue una enmienda que se aprobó por parte de UPN. Nosotros consideramos que eso era positivo, pero que era una parte y una parte mínima en la cuestión fundamental, que es la inaccesibilidad en los puestos de trabajo, que es el*



principal problema que ha planteado el CORMIN como representante y aglutinador de todas las asociaciones de Navarra. También Anfas lo ha planteado, y nos dirigió escritos sobre la cuestión de la accesibilidad y sobre que las pruebas se estaban convirtiendo en barreras.

Por eso conservamos a este mismo artículo también otra enmienda, la número 4, que hace referencia a la necesidad de remover los obstáculos que impidan o dificulten la participación, los concursos públicos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad. Y, para que esas condiciones de igualdad se den, evidentemente, hay que hacer una discriminación positiva y restringir los procesos selectivos con adaptación de pruebas, de habilidades y destrezas específicas para los puestos que se reserven a ese efecto, tanto para personas con discapacidad física, sensorial o psíquica, porque no podemos someter grupos dispares, una persona, por ejemplo, con ceguera, con otra persona que tenga una discapacidad psíquica o que tenga una discapacidad digamos física, a un mismo proceso selectivo.

Eso es lo que se está haciendo en el resto de Europa, eso es lo que se ha hecho también en el Estado e incluso se ha hecho también en Navarra, cuando a título experimental hace siete u ocho años, con dinero de la Unión Europea, algunas asociaciones como Anfas, como Bidean, intentaron que en Navarra también hubiera un impulso en el empleo con apoyo e incluso esta Cámara aprobó una enmienda que constó en los Presupuestos de Bienestar Social hasta el 2001, en el proyecto de 2002 desaparecía, una enmienda que fue congelada pero que siempre tuvo 24 millones de pesetas precisamente para impulso del empleo con apoyo.

En ese sentido, la aprobación de medidas para la promoción de políticas activas de formación y adaptación al puesto de trabajo, las adaptaciones de las pruebas y que esas pruebas sean específicas para esos puestos reservados y entre personas de la misma condición es lo que haría superar esa permanente barrera que ha existido en los últimos años a la hora de acceder y que en otras comunidades ha permitido, por ejemplo, que personas con síndrome de Down estén ocupando puestos en banca, incluso en algún Parlamento, incluso también en instituciones, ayuntamientos y en los gobiernos gracias a decretos que se han modificado a tal efecto. Si aquí, en Navarra, no tenemos una cobertura legal que permita tanto a diferentes entidades públicas como incluso también privadas, pero en este caso instituciones públicas, habilitar pruebas diferenciadas, es un auténtico problema que esas entidades puedan habilitar pruebas específicas y diferentes a los concursos que se establecen.

Cuando determinadas asociaciones han ido a hablar con el Director General de Función Pública del Gobierno de Navarra, éste les ha explicado que no había instrumentos legales para poder hacer una diferenciación, una discriminación positiva, que es lo que se estaba planteando, que de hecho se está haciendo, porque hay una metodología ya muy experimentada, como ya manifesté.

En este sentido, estas dos enmiendas se completan con la enmienda in voce de introducción de una disposición adicional en la cual en el plazo de un año el Gobierno constituya una Comisión interdepartamental, abierta también al movimiento asociativo representativo de las personas con discapacidad, para velar por el desarrollo de los objetivos de la presente ley y de la aplicación de las medidas contenidas, contando para estos fines con el asesoramiento multidisciplinar de agentes implicados a fin de mejorar el efecto práctico de la misma. Porque en estos momentos las propias asociaciones están dispuestas a aportar su conocimiento, porque lo hay, sobre metodologías que se han experimentado de empleo con apoyo, de integración en el mundo laboral normalizado de personas con discapacidad, y ese conocimiento está disponible, lo quieren hacer disponible al Gobierno de Navarra y a otras instituciones públicas que quieran, de hecho, ocupar esas plazas en cuya reserva se produce un avance mediante esta ley.

En este sentido, aprovechando nuestro turno de intervención también vamos a manifestar nuestro apoyo a las enmiendas del Partido Socialista porque avanzan en ese camino de hacer posible, de reconocer esa condición, digamos, que hace necesario que haya medidas suplementarias para que haya pruebas restringidas para que se adapten a las circunstancias y, especialmente, la número 8 de partidas presupuestarias destinadas a la formación y orientación laboral, que eso es algo que las asociaciones han manifestado aquí, en el Parlamento, y que completaría, digamos, una ley que queremos que sea efectiva. Queremos que ese esfuerzo que ha hecho ahora mismo la Cámara navarra con un grado de consenso, sea efectivo, y para eso, evidentemente, tenemos que llegar a esas cuestiones, si no, en diez años o en menos plazo vamos a ver y constatar, como constató la Cámara de Comptos en su día, que a pesar de las leyes no hemos avanzado. Lo que queremos es que esta ley sea efectiva y avance esos veinte años que se lleva esperando desde la promulgación de la Lismi para que, efectivamente, esa reserva no sea una reserva que nos diga que ya hemos cumplido, sino que esa efectividad haga cumplir una cuestión pendiente desde las dos últimas décadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación se abrirá un turno a

*favor y un turno en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Úriz.*

**SR. ÚRIZ IGLESIAS:** *Para ahorrar tiempo, esta intervención va a ser una intervención global, con lo cual daré por defendidas también nuestras enmiendas y así nos ahorramos tiempo.*

*Estamos discutiendo en este momento una proposición de ley de gran importancia, no sólo porque afecta a más de 30.000 ciudadanos navarros, sino porque afecta a un colectivo, el de las personas con discapacidad, y éste es el primer gran acierto de la ley, el cambio de título denominándolo así, un colectivo, decía, desfavorecido cuya situación en lo referente al problema del empleo tenemos la obligación de corregir. Efectivamente, como decía la anterior interviniente, su tasa de desempleo en estos momentos es triple que la media de nuestra Comunidad y por eso en su día, y lo dijimos, valoramos positivamente la iniciativa del CDN a este respecto. Bien es cierto que estamos hablando del mes de octubre de 2001 donde nuevamente, ligándolo con el comentario anterior, el CDN estaba en situación de soltería y hoy en día ha cambiado su situación social y está en una situación matrimonial que no se ve ni con los amigos ni con la familia, y por eso desgraciadamente ha votado en contra de las enmiendas presentadas tanto por nuestro grupo como por Izquierda Unida en Comisión y yo no sé si haber recibido a los representantes de la Coordinadora de personas con discapacidad el pasado día puede hacer rectificar esa posición hoy aquí, que sería muy positivo, sobre todo muy positivo para las personas con discapacidad.*

*Es cierto, y lo reconocemos y aplaudimos que a través de una enmienda in voce presentada por CDN y UPN se ha subido el porcentaje de plazas reservadas a estas personas hasta el 5 por ciento, pero con eso no solucionamos el problema como ya nos apuntaron los representantes de las personas con discapacidad en su comparecencia en esta Cámara, y aquí retomo lo que señalaba nuestro portavoz en el debate del pasado 21 de febrero cuando decía que es mucho más eficaz que quien tiene la responsabilidad de gobernar y de gestionar aporte una mayor voluntad política, más intención a la hora de apoyar laboralmente a este colectivo, y no de intentar justificar su dejación en este tema aun apoyando este tipo de iniciativas, y coincidimos, ya digo, con lo que planteaban los portavoces de las personas con discapacidad cuando hablaban de esa falta de voluntad política por parte del Gobierno y del partido que lo sustenta y desgraciadamente también por el CDN.*

*Por eso cuando profundizamos en el compromiso de apoyo al colectivo presentamos las enmiendas, que creo que son la 6 y la 8, y apoyamos también las tres enmiendas, las dos que venían de*

*Comisión y la in voce que ha presentado hoy Izquierda Unida. Desgraciadamente, es probable que no puedan salir, a la vista de las posiciones iniciales, y aquí la pregunta es qué pretenden esas enmiendas, ¿tanta diferencia hay como para no ser apoyadas? Y como a veces hablamos de oídas, a mí me gustaría leer textualmente al menos las dos nuestras para que juzguen sus señorías y la sociedad. Una de ellas dice: “En los supuestos a que hacen referencia los artículos 5.3 y 7.3 del apartado c) del Decreto Foral 1/2002, de 7 de enero, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, cuando con las circunstancias previstas en los mismos concurra la de que hayan sido ocupadas dichas plazas por personal con discapacidad –decíamos discapacitado pero hemos rectificado el nombre– la oferta pública de las mismas quedará restringida a personas que tengan reconocida tal condición por el órgano competente y con pruebas adaptadas a dicha circunstancia”. Señores de UPN y CDN, ¿por qué votan en contra de esta enmienda?*

*La segunda enmienda decía: “El Parlamento de Navarra, a propuesta del Gobierno de Navarra, consignará cada año en los Presupuestos Generales de Navarra partidas presupuestarias suficientes destinadas a la formación y orientación laboral del colectivo de personas con discapacidad”. Bueno, pues ése es uno de los argumentos que nos presentaron en el documento que nos aportó la Coordinadora de personas con discapacidad de la Comunidad Foral de Navarra. ¿Por qué van a votar ustedes en contra de esta enmienda? A mí me gustaría que nos lo explicaran, porque no hace sino recoger las demandas, las reivindicaciones de este colectivo y todos los grupos les dijimos el otro día que lo entendíamos.*

*Yo creo que hay una doble vara de medir, falsa en mi opinión, porque se intenta decir a un colectivo que están de acuerdo con sus reivindicaciones y a la hora de llegar aquí, porque obras son amores y aquí es donde se hacen las obras a la hora de apoyar las propuestas políticas, se hace lo contrario.*

*Quería hacer una reflexión final general. Muchos colectivos se dirigen sobre todo a los grupos de la oposición para que tramitemos sus demandas y muchas están quedando en el camino, como aquí posiblemente, por el voto en contra de UPN y CDN. Sólo me queda decirles, y también a la Coordinadora de personas con discapacidad, que cuando llegue la actuación central de la democracia, que es en las votaciones en las elecciones de 2003, tengan memoria histórica y recuerden quiénes apoyaron y quiénes no apoyaron sus justas reivindicaciones. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. Tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Egun on denoi. Buenos días a todos y todas. Voy a ser breve porque no voy a repetir los argumentos de las personas que me han antecedido en el uso de la palabra, pero sí quiero que quede clara la postura de nuestro grupo frente a las reivindicaciones, como se ha dicho, que las asociaciones que trabajan con las personas con discapacidad han planteado de forma reiterada en este Parlamento.*

*Si bien es verdad que desde Navarra se habían adoptado algunas medidas para atajar esta problemática, también es verdad que las mismas se han mostrado francamente ineficaces a la vista de los resultados de la aplicación de las mismas. En este sentido tenemos que decir que es importante el apoyo a las enmiendas que se han mantenido tanto por parte de Izquierda Unida como por el PSN, puesto que sin ellas desde luego este proyecto de ley seguiría siendo tan ineficaz como lo que ahora mismo tenemos en vigor.*

*En este sentido creemos que es fundamental no solamente la reserva de los puestos de trabajo, sino que efectivamente esas reservas de puesto de trabajo puedan ser asumidas por las personas que tienen algún tipo de discapacidad y en estos momentos vemos que se está impidiendo y no se está fomentando que dichas personas puedan, aunque tengan voluntad, cubrir las plazas que desde las administraciones públicas se plantean en el mercado laboral, y esto es debido a causas que están perfectamente determinadas y que son perfectamente salvables, como son la falta de formación, la falta de información, la falta de adaptación de tiempos y medios, las nuevas tecnologías y los aspectos contractuales. Creemos que a través de estas enmiendas se solventaría cuando menos el tema de la formación y la falta de adaptación de tiempos y medios, con lo cual podríamos estudiar los resultados que a medio plazo daría la aplicación efectiva de todas estas medidas, pero esto a pesar de ser bueno, en el caso de que salga adelante, tenemos que decir que desde luego sin voluntad política y sin prioridad presupuestaria por parte del Gobierno volverá a quedar en el cajón del olvido. No será de efectiva aplicación. Tiempo al tiempo y veremos qué es lo que da de sí la aprobación de esta ley en el caso de que se aprueben las enmiendas.*

*Quiero dejar claro que la postura de nuestro grupo será de apoyo a las enmiendas que se han mantenido tanto por parte del Partido Socialista como por parte de Izquierda Unida y que si estas enmiendas no salen aprobadas, pediríamos la votación del apartado uno de la proposición de ley de forma separada. Muchas gracias. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve, para manifestar la postura de nuestro con respecto a este tema. Tal y como lo hicimos en Comisión, apoyaremos las enmiendas tanto del Partido Socialista de Navarra como de Izquierda Unida porque nos parece que enriquecen el texto, que mejoran las condiciones y que además son de aplicabilidad. Nos parecen que son posibilistas y positivistas y creemos que en esta discriminación positiva que tenemos que hacer hacia la sociedad discapacitada es muy posible hacerlo desde la Administración. Nos parecen oportunas y por eso votaremos a favor. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Quizás una de las cuestiones que habría que resaltar en este momento es que, tal y como se recoge en el mismo dictamen que hoy se somete aquí a votación, en el informe elaborado por la Cámara de Comptos se pone de manifiesto que las administraciones no adecuan sus actuaciones en materia de contratación ni siquiera a lo indicado hasta ahora por la legislación. Si a este dato le añadimos otra cuestión que subraya la propia asociación coordinadora de personas con disminuciones físicas de Navarra, en concreto la comisión de trabajo, respecto a la falta de conocimiento de la realidad de las personas con discapacidad por parte de los partidos políticos y las administraciones, podremos sacar algunas conclusiones. Insisto en que si desde quienes más conocen la realidad, desde quienes la están viviendo día a día se dice que los partidos políticos y las administraciones desconocemos, y tienen razón, la situación concreta de estas personas y se dice que si escuchásemos más a las asociaciones que llevan años trabajando con este colectivo podríamos acertar adecuadamente en nuestras políticas al respecto, con todo ello tendríamos indudablemente que aprobar hoy las enmiendas que se han mantenido a este dictamen y no solamente eso sino que tendríamos que ir más allá en concreto con respecto a la escuela taller y otras cuestiones que tendrán que ser objeto de estudio específico además de la proposición de ley foral cuyo dictamen va a ser sometido hoy a votación.*

*La discriminación positiva, que es lo que, en definitiva, se está pidiendo pero con políticas reales, no solamente con porcentajes, y estoy de acuerdo con las enmiendas que así lo dicen, con porcentajes más altos que los que hoy se reservan para estas plazas, sino sobre todo con medidas reales que posibiliten que estas plazas se ocupen por aquellas personas a quienes está destinado ese por-*

centaje. Es decir, con adaptaciones específicas de los puestos, con una comisión reguladora que conoce bien la realidad y que ayude a investigar en este campo y a ir dando pasos adecuados, insisto una vez más, conforme a la realidad. Con un establecimiento de previsión de puestos de trabajo público, con unas modalidades contractuales diferentes y con una formación adecuada.

Hay que insistir también en algo que decía la propia coordinadora, y es que en ocasiones incluso las plazas que se cubren se hace por personas que no son las que tienen discapacidades más graves, personas que indudablemente está bien que ocupen esos puestos, pero ¿por qué las que tienen discapacidades más graves no ocupan éstos que sería para subir hasta el porcentaje adecuado? Porque no se ponen los medios. Y el sector público es el que debe ser la referencia para lo que hagan otras empresas. Si el sector público hace esto, otras empresas, no lo dudemos, no van a actuar mejor. Por todo ello apoyaré las enmiendas mantenidas para el dictamen y en su momento tendremos que abrir nuevos caminos y nuevos debates con el resto de propuestas que no son recogidas ni en las enmiendas ni en el dictamen.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente, y si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, hablaré desde el escaño. Ha habido dos mensajes esta mañana respecto a este dictamen de esta proposición de ley y este grupo político quiere quedarse con el mensaje transmitido por la señora Arboniés, fundamentalmente en lo que ha representado de consenso entre los grupos políticos a lo largo del debate en Comisión y sobre todo, y creo que es una cuestión a resaltar en la mañana de hoy, el importante avance que se permite a través de esta proposición de ley de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

En esa línea, este viejo Reino una vez más ha vuelto a dar ejemplo de comportamiento, de modelo a seguir en aquellas políticas sociales que más preocupan y también que más inquietan a sectores determinados de la sociedad navarra, y en esa línea nos congratulamos también fundamentalmente del mensaje que hacía la señora Arboniés. Por supuesto que en esta línea de consenso también ha habido diferencias, y en esa línea este grupo político ha mantenido una línea de acuerdo con cuestiones o planteamientos más en la práctica que en la teoría, fundamentalmente también buscando un equilibrio, una discriminación positiva con respecto a las personas con discapacidad, y sobre todo teniendo en cuenta también acuerdos sindicales a los que han llegado el propio Gobierno de Navarra

y los representantes sindicales en la función pública también con reivindicaciones y posturas defendidas en algunos casos por determinados colectivos y sobre todo teniendo en cuenta que el trabajo en Comisión, y algunos portavoces lo han reconocido, ha mejorado la proposición de ley foral, la voluntad manifestada incluso en su día también por el proponente de esta iniciativa que hay que reconocerlo que ha sido Convergencia de Demócratas de Navarra.

En esa línea, nuestro grupo, ya lo dijo en Comisión, analizó una serie de enmiendas planteadas por Izquierda Unida y hemos considerado oportuno apoyar la número 2, a la que hacía referencia la señora Arboniés, y rechazar otro tipo de planteamientos o no considerar apropiados en este momento otro tipo de planteamientos que consideramos que se tienen que abordar desde otro tipo de iniciativas o programas excepcionales y extraordinarios, y, por lo tanto, ésa es la línea que va a defender este grupo político.

Quiero hacer una referencia al señor Úriz, no solamente hay que pedir a la ciudadanía, a los determinados colectivos que tengan memoria, no sé si memoria histórica, sino que también tengan en cuenta quién ha actuado a lo largo de estos últimos años, quién lo ha hecho y quién no lo ha hecho con coherencia, responsabilidad y sin demagogias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, antes de entrar en esta cuestión, quiero felicitar de parte de esos altos cargos que no venían declarando ante el registro sus actividades, quiero felicitar a esos grupos pseudoprogresistas que van a permitir que sin la declaración, que es objeto de la proposición de ley, siga ocurriendo lo mismo que hasta ahora; o sea, nada. Entonces yo quiero felicitarles en su nombre porque estoy seguro de que estarán tremendamente satisfechos de que ustedes hayan votado en contra de esa iniciativa.

Voy a iniciar el debate sobre esta materia mostrando inicialmente nuestra satisfacción, porque creo que es algo que nos corresponde, de que sea posible hoy en esta Cámara debatir sobre esta materia. Es verdad que lo podían haber hecho otros a lo largo de sus años de socios presupuestarios, pero es evidente que han estado preocupados por otras cuestiones de menor interés para la ciudadanía y de más interés para los bolsillos y no han tenido tiempo de preocuparse de estas cuestiones, que, por otra parte, no son nuevas, sino que son bastante antiguas y que sólo fruto de la responsabilidad de quien pacta sin dote y por el interés general provoca que hoy realmente estemos discu-

tiendo sobre esta materia.

Tres eran los aspectos que, desde nuestro punto de vista, jalonaban esa iniciativa de nuestro grupo, uno de ellos era aumentar del 3 al 5 por ciento la reserva en las ofertas públicas de empleo que haga la Administración foral en favor de personas con discapacidad. Un segundo aspecto era una modificación de la Ley de contratos para que se valore y se puntúe en los procesos de adjudicación en los contratos de gestión de servicios públicos a aquellas empresas que cuenten con el porcentaje de minusválidos superior al 4 por ciento. Ésta también es una importante aportación de la proposición de ley. Y, por último, también queremos exigir, obligar mediante esta normativa a que en esa reserva que hasta ahora no existía de personas con discapacidad para las empresas públicas también se contemple ese 5 por ciento, con lo cual las empresas públicas a la hora de cubrir sus vacantes dentro del organigrama de cada una de ellas, estarán obligadas por ley a reservar un 5 por ciento en favor de personas con discapacidad.

Es verdad que a lo largo del debate se ha hablado mucho de discriminación positiva. Nosotros seguimos apostando por una normalización y dentro de esa normalización y en tanto en cuanto no se consiga es verdad que tiene que haber una clara y decidida voluntad política de permitir la integración y la normalización de las personas con discapacidad dentro del mercado laboral.

Entendemos que con esas tres medidas planteadas en la proposición de ley se avanza sustancialmente con respecto a la situación anterior, y es verdad también que hay algunos aspectos de algunas enmiendas defendidas a lo largo de esta mañana que nosotros compartimos, y así estamos de acuerdo con la enmienda número 2 de Izquierda Unida, porque entendemos que dentro de esa labor de responsabilidad y de consenso mejora el texto inicialmente previsto y además aún mejora esa discriminación positiva en favor de esa normalización de la integración de los discapacitados en el mundo laboral y por ello la vamos a apoyar.

No podemos apoyar enmiendas como la número 4 porque entendemos que no se pueden plantear en este momento concursos restringidos tal y como se plantea. Creo que además ni siquiera se hace en otras comunidades autónomas y prácticamente la aceptación de esta enmienda haría imposible el cumplimiento de la ley.

¿Qué decir de las enmiendas números 6 y 8 a las que también ha hecho referencia el señor Úriz, provocador de unos meses acá de la relación del CDN con el Gobierno?, porque realmente si lo nuestro es un matrimonio, qué sería de lo suyo, un matrimonio con dote, con una sustancial dote, no para los ciudadanos, sí para todos y cada uno de

los cargos del Partido Socialista. Nosotros, un matrimonio, como usted quiera, denomínele como le dé la gana, señor Úriz, pero no le quepa ninguna duda de que lo que a nosotros nos guía es el interés general, y yo estoy seguro de que a ustedes les duele tener que votar iniciativas como ésta, porque ustedes realmente perdieron el tiempo dentro de esos amplios años de negocio con el Gobierno, y en vez de defender los derechos de los ciudadanos, el interés general, defendieron otras cosas, defendibles, pero desde nuestro punto de vista, por lo menos, discutibles. Por eso no podemos apoyar en ningún caso la enmienda número 6 porque va contra los criterios de mérito, capacidad e igualdad, y por ello vamos a rechazarla. Y también la enmienda número 8, porque entendemos que los planteamientos que se hacen en ella están básicamente recogidos en ese plan de empleo. Incluso también en la proposición del plan de empleo que ustedes presentaron. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, en primer lugar, vamos a empezar por lo bueno y lo positivo, quiero agradecer en nombre de mi grupo, y evidentemente quienes se vean afectados van a tener idéntica consideración, la aprobación de la enmienda número 2 en lo que significará que aquella ocupación que no sea superior al 3 por ciento, esos puestos no ocupados al siguiente año puedan ir junto con las siguientes plazas convocadas. Pero aquí también debo decir una cuestión que es fundamental. Creo que ya que hemos abordado veinte años después de la promulgación de la Lismi, una ley que corresponde al periodo socialista, pero corresponde también a un periodo de apertura de esta sociedad de progresismo donde fue posible avanzar hacia una cuestión pendiente para la sociedad española, que era la integración de las personas con minusvalía, hoy tendríamos que haber avanzado en posibilitar la ejecución de esta voluntad que hoy tenemos y que se tuvo en su día, que es posibilitar la ocupación de las plazas.

Y, miren, quiero ser sincera, en otras comunidades, señor Burguete, y agradeciendo desde luego la postura que ha tenido su grupo en la aprobación de la enmienda 2, está siendo posible que estas personas accedan a las plazas precisamente porque mediante decreto de gobierno se ha posibilitado que existan pruebas diferenciadas para puestos previamente reservados, y sin ir más lejos es posible en la Comunidad de Aragón por si acaso, no vamos a ir a otras comunidades, y en otras comunidades están ocupando puestos en la Administración Pública porque ha sido posible hacer unas pruebas por separado, luego eso es tan posible, está tan desarrollado en el resto de Europa como que hay

*una metodología que ya se ha revisado porque lleva más de veinticinco años de puesta en marcha.*

*Hoy se podía haber dado ese paso; para poder efectivamente ejecutar esa voluntad se ha dado una cobertura legislativa que permite una mayor reserva, ¿pero esa mayor reserva va a significar una mayor ocupación? Si no hacemos unas pruebas selectivas diferenciadas, no vamos a poder ocupar las plazas, y a mí que me digan cómo una persona con discapacidad psíquica va a poder ir a un concurso, o que me digan si no adaptamos ciertas pruebas cómo una persona con una discapacidad sensorial o física va a poder acceder. Entonces, claro, hemos aumentado la reserva, muy bien, punto positivo, pero ¿hemos posibilitado que realmente se ocupen esas plazas? Ésa es la duda. No lo hemos posibilitado porque si estamos en la misma dinámica, hemos perdido una oportunidad en ese sentido, con lo cual se podría haber avanzado más, se ha avanzado hasta donde se ha avanzado y desde luego la disposición de mi grupo y del resto de grupos ha sido poder dar un paso más, y hoy hemos tenido la oportunidad de oro en Navarra de posibilitarlo, pero, en todo caso, el Gobierno de UPN puede hacerlo posible si quiere mediante decretos u órdenes forales, como lo han hecho en otras comunidades, y estoy segura que con todos los técnicos que hay van a ser capaces de revisar, empezando por la Comunidad de Aragón, los boletines oficiales y verán que es perfectamente posible hacerlo, y aquí hubo un ayuntamiento con grandes problemas que lo intentó hacer, pero faltaba esa cobertura legal de la que carecemos todas las instituciones para hacerlo. Sin más, les agradezco el apoyo.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. Su turno de réplica, señor Úriz.*

**SR. ÚRIZ IGLESIAS:** *Muy brevemente, primero, para agradecer los votos favorables, como no podía ser menos, no solamente en nuestro nombre, porque es una iniciativa política que tiene repercusiones, sino en nombre de las 31.000 personas con discapacidad que hay en Navarra.*

*Mire, señor Catalán, la verdad es que sorprende. Usted ha hecho una labor de despiste para no contestar a la pregunta que les hemos hecho. ¿Por qué van a votar ustedes en contra en concreto de nuestras enmiendas? No lo ha contestado. Y mire, el voto sitúa a cada uno en su lugar, porque me da la sensación de que hoy aquí, y lo lamento fundamentalmente por las personas con discapacidad, se va a votar mirando al membrete de la moción, no mirando lo que dice la moción, porque si se votara mirando lo que dice la moción habría unanimidad. Ha dicho usted al final que hay quien ha actuado con responsabilidad y sin demagogia, se refería lógicamente a nuestro grupo parlamentario, que es*

*el que actúa con responsabilidad y sin demagogia, o sea que le agradecemos esa referencia.*

*Y, en segundo lugar, en relación con el otro socio, el señor Burguete, no se ha enterado. Nuestro voto va a ser afirmativo a la proposición de ley pero está en una situación de desconcierto que no escucha. Me ha parecido su intervención como la de esos niños que se pican y luego salen y no saben lo que dicen, pero usted ha intentado defender lo indefendible porque a ver cómo explica usted el cambio de sentido de la intervención que tuvo su portavoz el otro día ante la Coordinadora de personas con discapacidad y lo que van a votar aquí hoy. Ya digo, salvo que sea sólo por quien presenta la enmienda. Y le voy a decir que si mira usted el documento que nos mandó la coordinadora, que supongo que se lo habrá estudiado –por cierto, señor Alli, tengo tiempo pero me gustaría no tenerlo–, en la página 13 habla casi textualmente de los planteamientos que hacemos en nuestra propia enmienda sobre el tema de formación y sobre el tema de información, y a esto dijeron ustedes que sí y hoy eso traducido en una enmienda del PSN dicen ustedes que no.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Úriz. Una vez que se ha debatido, vamos a ir pasando a las diferentes votaciones. En primer lugar, vamos a votar la enmienda número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda aprobada la enmienda número 2. Quiero interpretar que la votación por puntos que había pedido Batasuna ya no procede, luego pasaremos a votar el artículo primero. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda aprobado el artículo primero. Pasamos a votar la enmienda número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se inicia la votación.*

**SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena):** *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazada la enmienda número 4. Pasamos a votar la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 6. Al artículo segundo no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo segundo. A continuación pasamos a votar la enmienda número 8, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 8. A la disposición adicional y adicional nueva no se han presentado enmiendas ni voto particular alguno, por lo que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas la disposición adicional y adicional nueva. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce presentada por Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce presentada por Izquierda Unida. A continuación pasamos a votar las disposiciones finales, el título, rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se regulan aspectos de acceso al*

*empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir al municipio de Ansoáin como una nueva Zona Básica de Salud, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Como el séptimo punto ha sido pospuesto, seguimos con el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir al municipio de Ansoáin como una nueva Zona Básica de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y el Parlamentario señor Aierdi han presentado sendas enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. La verdad es que tengo que comenzar diciendo que menos mal que no hemos retirado la moción porque, por lo menos, esta Cámara va a tener hoy la posibilidad, la oportunidad de debatir, de posicionarse sobre una necesidad sanitaria que padece el municipio de Ansoáin. Digo esto porque a mi grupo le surgió la duda de mantener esta moción puesto que, a la vista de promesas incumplidas por parte de la Consejería de Salud al municipio de Ansoáin y ante tanta dilación en el tiempo por parte de esta Consejería para construir un centro de salud acorde a las necesidades sanitarias de Ansoáin, ante esta situación parálítica, mi grupo se vio obligado a darle una salida eficaz con la presentación de una proposición de ley que diera solución definitiva a una carencia y necesidad de asistencia sanitaria en Ansoáin, pero no se admitió por un bloqueo constante en la Junta de Portavoces del que hacen gala no sé si el matrimonio o la pareja de enamorados de UPN y CDN de negar a este Parlamento la capacidad de iniciativa legislativa haciendo flaco favor a la legitimidad de los grupos parlamentarios, al Parlamento como institución y a la política en toda su esencia. Creo que este tipo de actitudes es un error.*

*La falta también de argumentos del CDN en este posicionamiento es notoria, dedicándose a decir sí bwana a las directrices de UPN y contradiciéndose continuamente en lo que han venido siendo sus discursos hasta hace muy poco, siendo garante de ello los Diarios de Sesiones, de admitir a trámite todas las iniciativas, todas las proposiciones de ley como reconocimiento al esfuerzo desarrollado por los grupos y por dar opción a debatir las iniciativas. Estos argumentos caen por su pro-*

pio peso. Pero allá cada cual con sus actos, desde luego que los ciudadanos ya conocen quién quiere, quién defiende y quién responde ante las necesidades y quién manifiesta y quién defiende el bloqueo.

Ahora también dejo claro que el bloqueo a esta iniciativa es un bloqueo a una iniciativa como garante de la efectividad del objetivo que se persigue. Creo que este bloqueo puede impedir también la presentación de listas por parte de algún grupo en este ayuntamiento.

Es conocido por todos las reiteradas demandas y peticiones que el Alcalde de Ansoáin realiza al Consejero de Salud ante la problemática sanitaria que padece su localidad, tal y como expuso en una sesión de trabajo en la Comisión de Sanidad a la que fue convocado por nuestro grupo parlamentario y donde aportó suficiente documentación. Todos conocen que este municipio ha sufrido un aumento importante de población, pasando en pocos años en torno a 10.000 habitantes, lo que ocasiona déficit sanitarios, déficit en los profesionales para hacer frente a la demanda sanitaria de la población, déficit de espacio, y, por tanto, déficit para prestar una atención sanitaria acorde a las necesidades de esa población. Esta carencia, estas deficiencias dan lugar a saturaciones de consulta, dan lugar a listas de espera, tanto en la asistencia programada como en la asistencia de demanda, y carencias en las prestaciones sanitarias que deberían tener en función de esa población. Estas carencias necesitan de un abordaje no sólo para el presente, sino también para el futuro. Las condiciones demográficas de Ansoáin son muy diferentes a cuando se aprobó la Ley de zonificación sanitaria en el 85, y, por tanto, necesitan de un nuevo planteamiento y de un buen abordaje.

Como saben sus señorías, actualmente Ansoáin pertenece a la zona básica de la Rochapea y como lo que se pretende aquí es que Ansoáin se constituya como zona básica independiente para permitir desarrollar los programas propios de una zona de salud adaptada a la realidad, y estas situaciones pasan por la construcción de un centro de salud, es necesario modificar esa Ley de zonificación sanitaria.

Esta situación ha sido muy bien detectada por el Ayuntamiento de Ansoáin y muy bien planteada a las instancias que corresponden, es decir, al Departamento de Salud, a la Consejería de Salud, que es la que tiene la responsabilidad en materia sanitaria.

Es ya en 1998 cuando se alerta de la situación por parte del Ayuntamiento de Ansoáin y se demuestra continuamente el interés de este municipio de dar una respuesta sanitaria a estas demandas de sus vecinos. Durante el periodo comprendido entre 1998 y la actualidad se producen

diferentes cruces de cartas entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Departamento de Salud. Las respuestas que se han producido hasta este año han sido solamente de buenas intenciones y de incumplimientos constantes. ¿Por qué incumplimientos? Porque ya en noviembre de 2000 el Consejero de Salud, ya decían los medios de comunicación, se comprometía a que en los próximos meses el Gobierno iniciaría tramitación vía decreto foral para segregar Ansoáin de la zona básica de la Rochapea, y además se había comprometido ante los responsables del consistorio municipal en la reunión mantenida entre ambas administraciones esa misma semana a trabajar en los tres siguientes meses en la elaboración del proyecto, de manera que las obras se pusieran en marcha durante el segundo trimestre del siguiente año. Estamos hablando de que esto se decía ya en noviembre de 2000, por tanto, hablando de compromisos para el primer trimestre de 2001.

Pero más incumplimientos todavía cuando ya en mayo de 2001 también el Consejero de Salud, señor Cervera, anuncia además en una misiva que los próximos días remitirá desde la Dirección de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud el informe correspondiente al plan funcional del consultorio de Ansoáin para que sea examinado por el ayuntamiento, que servirá de base para la elaboración del proyecto y licitación de las obras. Mayo de 2001. Hasta este momento todavía nada de nada. De ahí los incumplimientos a los que me refería.

La presentación de esta moción pretende, por una parte, dar un tirón de orejas al Consejero de Salud por la inactividad e inoperancia durante este tiempo, no sé si es porque dedica mucho de su tiempo a trabajar en la página web que tiene, dado el número de personas e instituciones contra las que arremete, y esta moción también persigue que Ansoáin pueda contar después de tantos intentos y después de tanto tiempo con un centro de salud. Eso sí, una vez que el ayuntamiento, hartado ya de tanto tiempo esperando a una solución definitiva, hartado de tantos incumplimientos y de tanto silencio, denuncia públicamente la situación y es convocado por parte de mi grupo a una sesión de trabajo, provoca diferentes movimientos. Primero, desde que el 20 de junio de 2001 el Ayuntamiento de Ansoáin pone a disposición del Gobierno de Navarra un terreno para la construcción del centro de salud, no es hasta el 8 de abril de 2002, casi un año después, cuando se recibe notificación por parte del Consejero de Salud de que ese terreno reúne las condiciones adecuadas para la construcción del centro de salud. ¡Qué casualidad!, casi un año de silencio y justamente unos días antes de tener que comparecer el Ayuntamiento de Ansoáin, recibe esa notificación. Pues bienvenida sea la sesión de tra-



bajo que convocamos.

*Y segundo, la presentación de la proposición de ley foral que presentó mi grupo y que no ha sido admitida a trámite por la Junta de Portavoces, no me cabe la menor duda de que eso también despertó la inactividad del Consejero de Salud y éste, raudo y veloz, lo que no había hecho en casi tres años lo realiza en pocos días, y es la presentación de un decreto foral para segregar a Ansoáin de la zona básica de la Rochapea. Pues si al final con nuestras iniciativas, aunque sean torpedeadas o bloqueadas, se ha conseguido hacer trabajar al Departamento de Salud y que éste dé respuesta a las necesidades de los ciudadanos, bienvenidas sean porque a nosotros no nos importa quién firme las iniciativas, quién presenta el membrete, salvo ya saben ustedes que con un determinado grupo político y saben ustedes por qué y las circunstancias, digo que a los demás no nos importa quién firma sino el contenido de las iniciativas, el objetivo y el fin que se persigue, porque no estamos para hacer política barata, sino para desde la política dar una solución a las necesidades de los ciudadanos.*

*Entendemos que la petición del Ayuntamiento de Ansoáin para la construcción de un centro de salud es justa y necesaria. Luego, seguramente subirá el portavoz de UPN, señor Viñes, y dirá que estamos presentando una moción localista y puede ser, pero es el Gobierno de Navarra el que nos ha obligado a presentar estas iniciativas, y además le diré que les hemos dado un tiempo de tres años para evitar estas iniciativas, pero los incumplimientos, el silencio, la inoperancia nos obligan a veces a presentar este tipo de iniciativas.*

*Puede ser que sean localistas, pero desde luego son necesarias porque responden a miles de ciudadanos. Creemos que se ha perdido mucho tiempo y que ese tiempo perdido, ese retraso repercute en los ciudadanos que han padecido esos déficit sanitarios y ha provocado también la presentación de quejas de particulares. Es una situación prioritaria, tanto para los profesionales sanitarios como para los ciudadanos de Ansoáin como para el ayuntamiento. Entendemos, pues, necesarios los dos puntos de la moción y ojalá que si se aprueba esta moción no sirva para aumentar el nivel de la papelera del Gobierno de Navarra, sino para dar solución a una necesidad.*

*Se han presentado dos enmiendas, una por parte de UPN, que esperaré a la defensa, en la que parece ser que sólo hay que quitar la frase Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, si es así, si sólo hay que eliminar esa frase del primer punto de la moción y el resto se queda como está, pues no tendríamos ningún inconveniente en aceptarla, si con ello conseguimos que se apruebe la moción.*

*También se ha presentado una enmienda por parte del grupo de EA/PNV, sobre la que mi grupo no se manifiesta en contra a priori, además cree que es una enmienda que evita ese carácter localista y le da un carácter mucho más amplio y complementario, lo único que le pediría al portavoz de EA/PNV, al señor Aierdi, es que en vez de consultorios médicos pusiera infraestructuras sanitarias, por darle ese carácter más amplio y no referirnos sólo a consultorios, porque hay infraestructuras sanitarias como pueden ser centros de salud que también requerirían de un plan plurianual. Pido el voto afirmativo a esta moción.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Torres. Seguidamente, por parte de Unión del Pueblo Navarro podrá intervenir el señor Viñes.*

**SR. VIÑES RUEDA:** *Muchas gracias, señor Presidente. No voy a responder a los planteamientos un poco demagógicos y faltos de realidad y de verdad que nos ha hecho la portavoz del Partido Socialista, porque realmente aquí venimos a construir y a dar cuenta al Parlamento de la situación en que se encuentra la creación de la zona básica de Ansoáin y su segregación de la Rochapea, que es efectivamente el tema en el que el Departamento de Salud y el Gobierno vienen trabajando de forma progresiva, de forma pausada y de forma coherente para resolver los problemas de las necesidades sanitarias que plantea en este momento la portavoz del Partido Socialista, que luego al final se podrá decir si realmente por parte del esfuerzo del Alcalde socialista de Ansoáin se están planteando necesidades sanitarias o necesidades urbanísticas desde el planteamiento de hacer zona básica de salud y un nuevo centro de salud y liberar el actual consultorio, que tiene más necesidades o intereses urbanísticos que realmente sanitarios. (MURMULLOS) Legítimos intereses municipales de ordenación urbanística, no veo que tenga nada en contra, pero realmente es así. Hay prioridades de necesidades.*

*Pero yo voy a decir simplemente que éste es un tema que viene recurrente, desde el punto de vista político, al Parlamento repetidas veces. Empieza la escenificación trayendo al Alcalde de Ansoáin precisamente para hacer una sesión de trabajo, se suponía que para plantear las necesidades sanitarias, pero se convirtió realmente en una especie de retahíla, de agravios, de agresividad contra el Departamento de Salud y realmente fue un debate político más que una comparecencia para plantear las necesidades de Ansoáin, por tanto, ya aparece como una verdadera escenificación política el planteamiento que se hace sobre esta materia o sobre este tema.*

*Se explicó en aquel momento, con toda serie de detalles, que en esa línea se estaba trabajando en el Departamento de Salud, pero que Ansoáin no está solo, sino que realmente hay necesidades de*

*modificación de zonificación sanitaria en distintas áreas y zonas de Navarra y que realmente hace falta llevarlas de manera coordinada, de forma integrada para la modificación y reforma de las zonificaciones, y Ansoáin evidentemente no está solo, a todas sus señorías han de sonarles sin duda problemas también de zonificación, por ejemplo, en Echavacoiz, en Barañáin, modificaciones en la Rochapea y Ansoáin, como es este caso, en otras zonas básicas como es Ulzama, como es Villava, Orcoyen, Berriozar, Irurtzun. Es decir, que las modificaciones, desarrollo urbanístico y desarrollo demográfico hacen necesaria la modificación de la zonificación.*

*Por tanto, el departamento ha estado trabajando de manera armónica y coherente hasta poder llegar efectivamente a una modificación de la zonificación sanitaria que cumpla las necesidades que realmente están planteadas.*

*A pesar de que se dan todas esas explicaciones, realmente el Partido Socialista, como le interesaba no que se resolviera el problema sino hacer de ello una cuestión política, presenta una proposición de ley con un incremento de gasto importante en su formulación, presenta esta moción, etcétera. Por tanto, la intención no es resolver el problema, sino agitar las aspas políticas que puedan ir en beneficio del propio Partido Socialista, pero que creo que, al final, los hechos dan la razón a quien trabaja de forma directa y coherente.*

*Se le dijo al señor alcalde, y yo creo que había tomado buena nota, en cuanto a lo que dice la señora Torres de que en el año 2000 se había comprometido precisamente para hacer un nuevo centro de salud y hacer dotaciones presupuestarias, que fue precisamente el Partido Socialista el que eliminó esa posibilidad, cuando se plantearon las necesidades en el pacto presupuestario fue el Partido Socialista el que suprimió la posibilidad de la partida para que en Ansoáin se iniciara un nuevo centro de salud, y también parece que se les olvida que en el año 2002 existían partidas presupuestarias para abordar estos temas y estos planteamientos y también el Partido Socialista lo ha rechazado.*

*Bien, entonces, ante esta situación lo único que podemos decir es que, efectivamente, está planteada la modificación de la zonificación, pero esa modificación de la zonificación no puede ser por la vía planteada por la señora Torres, de modificación de la Ley de zonificación, porque si la vuelve a leer, precisamente la Ley de zonificación en una disposición adicional faculta ya al Gobierno a hacer las modificaciones de ayuntamientos o concejos en zonas básicas de salud limítrofes. Por tanto, ya está el mandato, que sea el Gobierno realmente el que lo haga, sin necesidad de modificar una ley, y en ese sentido es como se ha estado trabajando.*

*Se habrán olvidado también sus señorías socialistas de cómo en los Presupuestos pactados con el Partido Socialista en la Ley Foral de salud se arbitra y se insistía precisamente en que el Gobierno en las zonas limítrofes tenía facultad para hacer la modificación de la zonificación. O sea, que se resolvía hasta en sus propias leyes y sus propios planteamientos cuando les conviene aplicarlos. Ley de zonificación absolutamente socialista; Ley Foral de salud del año 90, propuesta y pactada con UPN, pero también aprobada por parte del Partido Socialista. Por tanto, no es necesario en absoluto ninguna modificación de la Ley de zonificación porque el Gobierno está facultado para la modificación de esa zonificación, por eso vamos a apoyar el primer punto, pero naturalmente haciendo la salvedad de que no se requiere en absoluto ninguna modificación de la Ley de zonificación sanitaria, sino simplemente, tal como está previsto, que el Gobierno regule esta situación.*

*Respecto al segundo punto de la moción, evidentemente, no hay ningún inconveniente. Siempre ha sido planteamiento del Gobierno que cuando hay una zona básica nueva de salud, naturalmente, se le da las dotaciones. Ya se intentó en los Presupuestos del año 2000 para Ansoáin, ustedes lo rechazaron. En el 2002 no ha habido oportunidad en absoluto de que efectivamente se haga, pero evidentemente el Gobierno y el Departamento de Salud van a ir adelante con el proyecto, de tal manera que en el momento que esté aprobada la nueva zonificación, se pondrán en marcha los mecanismos para encargar precisamente la redacción del proyecto en el año 2002, para lo cual hay previsión presupuestaria suficiente, por lo tanto, no podemos decir que no a que se avance en la dotación de un nuevo centro de salud.*

*Y para que vean ustedes la eficacia del Gobierno y la eficacia de la decisión de esta moción, cumplidos todos los trámites que hacen falta para el cambio de zonificación, el lunes próximo el Gobierno va a aprobar las modificaciones de la zonificación. ¿Cómo podemos decir que no a esta moción si realmente están hechos ya todos los deberes necesarios? Si hiciéramos una ley, ahora tendríamos que empezar por un proceso larguísimo, pero si están hechas todas las tareas por parte del departamento y el lunes próximo se va a aprobar, naturalmente tenemos que decir que sí. Veán ustedes si el Gobierno es eficaz, si es evidente que actúa en función del sentido sanitario, que el lunes próximo verán ustedes aprobado por parte del Gobierno el decreto de modificación de las zonificaciones sanitarias no sólo para Ansoáin, sino globalmente todas las modificaciones que Navarra necesita en este momento en todas las zonas básicas, que ha requerido un proceso lógico de consultas, de análisis, de estudios en los ayuntamientos,*

*en los concejos, en los consejos de salud, etcétera, hasta que se llega a este final feliz sin necesidad de demagogias y sin alteraciones realmente como quería hacer el Partido Socialista. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. VIÑES RUEDA: *Perdón, si me permite, señor Presidente, el señor Aierdi ha presentado también una nueva enmienda y yo quería hacer referencia a cuál es nuestra posición respecto a la enmienda que el señor Aierdi va a defender en este momento. En principio, la redacción parecía "inocente" y la íbamos a incorporar, pero naturalmente esta enmienda no es tan inocente, primero, porque dice que el Gobierno haga un plan plurianual de inversión de consultorios médicos. Primero, siempre tenemos las dudas, cuando usted nos plantea que se haga un plan, de que el plan tenga que venir aquí, que tenga que aprobarse aquí, al final nadie sabe si es el Gobierno o quién, bueno, sería lo de menos, lo de más es el fondo de modificación del concepto presupuestario de lo que son los consultorios por subvención de los ayuntamientos, porque es una inversión municipal subvencionada por un gobierno, hacer un plan de inversiones de consultorios por parte realmente del Gobierno. Esto modifica radical y sustancialmente la enjundia de lo que son las responsabilidades y las obligaciones; cambia en definitiva lo que es un capítulo IV de subvenciones de lo que es un capítulo VI de inversiones del Gobierno, y eso nos lleva a las dudas, a decir que evidentemente no parece adecuado la incorporación de la enmienda presentada por el señor Aierdi. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Gracias, señor Presidente. Debatimos una moción del grupo socialista en la que se plantea modificar, como se ha señalado, la Ley Foral 22/85, de manera que se constituya este municipio de Ansoáin como una nueva zona básica de salud. No voy a insistir en ese tema porque ya ha quedado claro además por parte del portavoz de UPN que se va a hacer con diligencia. Da gusto lo aplicado del Gobierno en esta materia, efectivamente habrá que aumentar el número de mociones para ver si agilizamos en esa misma línea. De cualquier manera nosotros estamos de acuerdo con esa petición establecida en la moción porque, como quedó de manifiesto en la sesión de trabajo a la que concurrió el Ayuntamiento de Ansoáin, quedó muy clara la necesidad de dar respuesta a las demandas sanitarias ante el déficit que en ese sentido existe de recursos tanto en cuanto a espacios como a personal sanitario.*

*El segundo punto de la moción recoge la necesidad de construcción de un centro de salud que, como he dicho anteriormente, está en perfecta ligazón con el punto anterior y debido a ese déficit de infraestructuras es necesario realizar y con urgencia la construcción del mismo y, por lo tanto, no podemos sino apoyar.*

*Y dentro de nuestra inocencia absoluta y simplemente para remarcarle que nuestra voluntad al recoger la enmienda que planteamos no era modificar el sentido que tiene actualmente la responsabilidad de los consultorios médicos, no era esa nuestra voluntad, ni es esa voluntad, sino que está más cercana a la interpretación maliciosa que hacía el portavoz de UPN de lo que podría ser nuestra voluntad. Nosotros únicamente lo que planteamos es que en una comunidad en crecimiento, en una comunidad en la que efectivamente el desarrollo industrial está siendo importante en los últimos años, en la que está habiendo un desarrollo residencial también muy importante, debería serlo en mayor medida para cumplir con las demandas de vivienda protegida, pero también está habiendo un desarrollo importante, en la que hay un crecimiento de las personas que vienen hacia nuestra Comunidad en el terreno de los inmigrantes, es necesario, en definitiva, hacer un diagnóstico, un análisis de la situación general de los consultorios médicos, que analice cuál es la situación desde el punto de vista de las mejoras necesarias en los existentes y cuáles serían las nuevas inversiones debidas a ese crecimiento residencial y de esa manera poder hacer una planificación, una periodificación de las inversiones y una planificación en la que intervinieran ambas administraciones, tanto la Administración de la Comunidad como la Administración Local, porque, en definitiva, sí es una inversión que compete a la responsabilidad local, pero que se financia al cien por cien por el propio Gobierno de Navarra y nosotros lo planteábamos con un carácter plurianual porque, efectivamente, podrían plantearse convenios desde los ayuntamientos con el propio departamento para posibilitar el adelanto de inversiones en localidades que requieran, efectivamente, una inversión urgente y que, sin embargo, por la propia calendarización de las inversiones que tiene el departamento, no sería posible en ese año.*

*Insisto, por tanto, en que nuestro planteamiento no va más allá de plantear esa necesidad de planificación, que no modificación del régimen de atribución de responsabilidades y también estaríamos de acuerdo con la sugerencia que nos hacía la portavoz del Partido Socialista de sustituir el término consultorio médico por el de infraestructuras sanitarias. En definitiva, lo que interesa realmente es poder hacer una política de planificación, una polí-*

*tica de cooperación entre las responsabilidades que hay en este terreno. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abriremos un turno para que cada grupo fije su posición. Turno a favor de la moción. Tiene la palabra la señora Pueyo.*

**SRA. PUEYO DANSO:** *Intervendré desde el escaño por la brevedad y por no repetir los argumentos que aquí se han dado. Queremos señalar que las deficiencias en infraestructura y en personal existen, fueron reconocidas en el año 98 por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, señor Viñes, y de ello hay constancia escrita. Y algo que no se ha dicho aquí y que creemos que es necesario tener en cuenta es que estas deficiencias en la prestación del servicio no afectan solamente al Ayuntamiento de Ansoáin, sino que también afectan al Ayuntamiento de Pamplona, ya que en estos momentos el servicio que se presta en las infraestructuras actuales afecta también a la Rochapea, y las demandas vienen tanto de parte de las personas de la Rochapea como de las personas que pertenecen a Ansoáin.*

*Nos alegramos de que el Gobierno de Navarra haya sido tan eficaz, pero, señor Viñes, nada más y nada menos que cuatro años les ha costado a ustedes preparar el borrador de este decreto. Si esta es la eficacia que el Gobierno de Navarra tiene para atender las demandas que él mismo admite en sus escritos, es decir, que nadie se ha inventado sino que el mismo reconoce, las navarras y los navarros, desde luego, tendremos que decir que nuestro nivel de vida, si seguimos así, dejará de estar en los escalafones de los que ustedes tanto presumen.*

*Queremos decir que vamos a votar a favor de las enmiendas presentadas porque creemos que, efectivamente, la enmienda de UPN tiene razón, ya que en la propia exposición de motivos de la moción presentada por el PSN se hace constancia de las competencias que tiene el Gobierno de Navarra en esta materia y que no corresponden a la ley que se cita, y es una cuestión meramente de modificación o de enmienda material. Y votaremos a favor de la presentada por EA/PNV porque estamos de acuerdo con ese criterio de globalidad que se debe hacer, que además creemos que es necesario para atender todas las solicitudes de la población navarra. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Pueyo. Señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Ésta es una situación bastante concreta que la propia portavoz del Partido Socialista ha expuesto en detalle, ha hecho una recopilación de los hechos y, efectivamente, una vez más se constatan la inoperancia y el retraso. Al final, lo que*

*realmente ha sido eficaz aquí es la movilización, son esos cuatro años de espera. Finalmente, en una zona que está saturada, la zona de Rochapea y Ansoáin, a la que se une también Artica, se da luz verde y se aprueba un decreto que es el inicio de poner al menos al día una situación que va con bastante retraso, de acuerdo con las necesidades de atención que hay en esa zona.*

*Es evidente que tampoco es sólo una cuestión de Ansoáin; es una cuestión que también atañe a otras zonas de Pamplona que se han quedado desbordadas con el desarrollo urbanístico. En ese sentido, vamos a apoyar las dos enmiendas que se han presentado por entender que esa situación se extiende a la necesidad de revisar la cuestión de los consultorios médicos, porque hay un crecimiento poblacional, hay un desarrollo urbanístico que conlleva la necesidad de hacer una revisión de todo este tipo de infraestructuras de atención primaria, que es la atención más cercana al ciudadano y, por lo tanto, la que debe ser cuidada prioritariamente. En ese sentido, vamos a dar nuestro voto afirmativo tanto a la moción como también a las enmiendas presentadas. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Basterra.*

**SR. BASTERRA LAYANA:** *Señor Presidente, señorías, esta mañana estamos asistiendo a una nueva estrategia del Partido Socialista de Navarra, que parece que es que UPN y CDN están casados o enamorados. Pues miren, señores del Partido Socialista, ni siquiera tenemos el flechazo que tienen el señor Ibarra y el señor Rodríguez Zapatero, que por lo visto ya ha sido contestado por el señor Guerra, no sé si será por los celos que le tiene al señor Ibarra, por lo que sea, porque ha dicho él mismo que cómo no pueden tener flechazo ellos si hasta los ministros se pueden casar, por qué no ellos.*

*Nosotros no estamos casados ni enamorados. Estamos enamorados de un proyecto que se llama Navarra, queremos el progreso para nuestros conciudadanos, queremos todo lo mejor para esta Comunidad, y lo que no podemos hacer es dejar abandonado, como hicieron ustedes, igual que el hijo pródigo, a un gobierno que les dio una dote, que la están gastando, y creo que en el futuro, en la próxima legislatura, seguramente, igual juego al adivino como decía el señor Cristóbal esta mañana, señor Uriz, y yo lo adivino ya, cuando vean que a lo mejor hay algún grupo que puede formar un nuevo gobierno ustedes se adelantarán diciendo: tengan cuidado, que nosotros ya nos arrepentimos de aquello, pero caerán ustedes otra vez en los brazos de Unión del Pueblo Navarro.*

*Nosotros somos responsables, y como no podemos dejar tirado a ningún gobierno, y menos cuando está en una situación que no hay otra alternativa*

posible en Navarra, que es así de cierto, lo que queremos es que siga caminando Navarra y que saque el fruto que le corresponde. Dicho esto, espero que esta estrategia que ustedes están llevando a cabo nos haga repetir lo mismo a cada uno, porque antes había una que estaba marcada: "márchese, señor González", decía el señor Aznar; ustedes ahora están diciendo: señor Aznar, márchese usted, porque tal, porque cual, pero, claro, si no hay una cosa u otra es la huelga general o lo que haga falta.

De todas maneras, señora Torres, nuestro grupo va a apoyar esta moción porque creemos que es cierto lo expuesto por el grupo proponente en la exposición de motivos. Por tanto, nos parece muy positivo que la construcción de un nuevo centro de salud en el municipio de Ansoáin tenga tan gran apoyo político desde este Parlamento, que parece que estamos todos a favor. Eso quiere decir que hay gran sensibilidad una vez más en los temas de la defensa de la salud de nuestros conciudadanos, sean como en este caso de Ansoáin o de cualquier otro lugar de nuestra Comunidad Foral. Los políticos estamos para solucionar los problemas que se dan en nuestra sociedad y éste es uno de ellos, por el crecimiento demográfico que se da y por poder asistir mucho mejor a los pacientes, tanto en espacios como en personal sanitario.

Con este paso que damos hoy creemos que vamos a solucionar en el plazo más corto posible esa demanda del municipio de Ansoáin, que mi grupo cree que es justa y razonable, al poder desarrollar sin ninguna cortapisa los programas propios de una zona básica de salud adaptada a esa población.

Por todo esto, como he dicho anteriormente, votaremos a favor de su moción. Y votaremos en contra de la enmienda que ha presentado EA/PNV porque creo que los argumentos que ha dado el portavoz de UPN eran suficientes para ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré desde el escaño por la brevedad para decir que al margen de los celos entre antiguos y viejos consortes, lo cierto es que estamos ante una realidad en la cual existe una necesidad a la que se llega, como casi siempre, tarde desde las medidas institucionales, pero que, sin embargo, hay que abordar. Por lo tanto, apoyaré la moción y las enmiendas, muy en especial la enmienda de EA/PNV, porque creo que todo lo que sea atender las necesidades sociosanitarias, así como en su momento las educativas que se derivan de nuevas realidades en la conformación de eso que no es ningún proyecto, sino una realidad llamada Navarra, creo que todo ello hay

que atenderlo y que enriquece, por lo tanto, nuestra labor de Administración Pública.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, señor Presidente. Agradezco a los grupos que van a votar a favor de esta moción. Aceptamos la enmienda de EA/PNV y la de UPN, con la corrección que he expuesto. Agradezco al señor Viñes no tanto las explicaciones sino el papel de consejero en funciones que ha tenido hoy en esta tribuna, pero quiero decirle que usted tiene razón en cuanto a que el Departamento de Salud trabaja de forma pausada; y tan pausada, señor Viñes. No son déficit urbanísticos, son necesidades sanitarias evidentes, manifestadas, y así lo reconocía también el propio Departamento de Salud, lo que pasa es que usted dice que trabaja con eficacia, pero si eficacia es tardar cuatro años en solucionar un problema, apañadas y apañados estamos las navarras y navarros; si eso es eficacia, que venga Dios y lo vea.

Cuando aquí usted afirma hechos, traiga pruebas, como yo he hecho, porque no es cierto que mi grupo rechazara en el pacto presupuestario de 2002 ninguna enmienda para construir el centro de salud. Aquí lo que hay es una mala previsión presupuestaria por parte del Gobierno de Navarra porque conociendo las carencias sanitarias desde el 98 no lo preveía en sus proyectos, y los ciudadanos tienen que soportar esas malas previsiones del departamento. No es cuestión de la labor que tenga que hacer la oposición, sino de una mala previsión del proyecto de presupuestos. Sólo me pregunto que si no llegamos a presentar estas iniciativas, señor Viñes, y a denunciar públicamente esta situación, hasta cuándo habríamos estado esperando.

Agradezco al señor Basterra que vote a favor de esta moción y quiero decirle que lo hace así porque UPN le ha dado rienda suelta. Le ha dicho: puede usted votar a favor de la moción del PSN, pero en contra de la enmienda de EA/PNV. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación vamos a pasar a votar la moción que se ha debatido. Puesto que el grupo proponente ha asumido las enmiendas, pero, en cambio yo he querido interpretar que UPN no está de acuerdo, se va a pasar a la votación, primero, de la moción con la enmienda de UPN introducida, y luego, segunda votación, de la enmienda planteada por EA/PNV. Eso es lo que yo he interpretado. Si el proponente se niega, está en todo su derecho, y se votará la moción incluidas las enmiendas planteadas.

SR. VIÑES RUEDA: Señor Presidente, evidentemente, planteamos, si accede el Partido Socialista, la votación por partes, y si se incorporaran

*simultáneamente las dos enmiendas solicitaríamos la votación por partes del punto primero, incluida nuestra enmienda; del punto segundo; y del punto tercero, que sería la incorporación de la enmienda de EA/PNV que ya hemos dicho que no la vamos a aceptar. Como el tema sanitario y urbanístico de Ansoáin ya está resuelto con la decisión del Gobierno del lunes, si el Partido Socialista quiere que se vote todo en bloque, tendremos que votar que no. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Ésa es la interpretación que yo había hecho y es lo que yo había dicho, pero está en manos del Partido Socialista si realmente asume este planteamiento que había hecho la presidencia. Bien. Entonces, se va a votar el primer punto de la moción con la enmienda presentada por UPN y el segundo punto de la moción conjuntamente, y luego, en segunda votación, la enmienda presentada por EA/PNV. Se inicia la votación de los puntos primero y segundo de la moción con la enmienda de UPN. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *A continuación se vota la enmienda de adición presentada por EA/PNV.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda de adición presentada por EA/PNV. Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir el municipio de Ansoáin como una nueva zona básica de salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

### **Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la ley de calidad impulsada por el Gobierno español, presentada por el G.P. Batasuna.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza la Ley de calidad impulsada por el Gobierno español, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Batasuna. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (5): *Egun on guztioi. Batasuna Talde Parlamentarioak jabeldura bat*

*aurkeztu zion Nafarroako Gobernuari duela bi hilabete inguru, honek azaldu zezan zergatik azaldu zen komunikabideen aurrean Kalitate Legearen alde eta zergatik azaldu zen, hain zuzen ere, hemen, Nafarroako Parlamentuan inolako eztabaidarik eta adierazpenik egin baino lehenago.*

*Jabeldura horri erantzunez maiatzaren 9ko Osoko Bilkuran Hezkuntza kontseilari Laguna jaunak hezkuntza erreforma baten beharra azpimarratu zuen eta Kalitatearen Legearekiko adostasuna erakutsi zuen. Bien bitartean, Madrilgo Kongresuan, Madrilen Kalitatearen Legearen inguruan garatzen ari den eztabaida prozesua aurrera doa. Une hauetan, gu hemen hitz egiten ari garen une hauetan, Madrilen eztabaidatzen eta erabakitzen ari dira Nafarroako Hezkuntza errealtatean eragin nabarmena, eta gure ustez kaltegarria, izango duten neurriak.*

*Egungo marko juridiko-politikoarean ondorioz, berriro ere esan behar dugu, nafarroak ez dugu zer esanik guri dagozkigun gaien inguruan. Eta, Laguna jaunak, hemen jabeldura horrekiko bere erantzuna azaldu zuenean esan zuen argi eta garbi horrela daudela gauzak, horiek direla eskumenak eta Madrilek badituela eskumenak hori egiteko, Nafarroari dagozkion hezkuntza gaietan erabakiak hartzeko. Eta guk berriro ere tribuna honetatik salatu nahi dugu, alde batetik Nafarroak daukan gaitasun eskasia delarik dagozkion gaiak landu eta erabakitzeko, eta kasu honetan hezkuntzari dagozkion gaiak, eta salatu nahi dugu ere hainbat alderdik lantzen duten diskurtso faltsuak. Alde batetik ospatzen dugu Foru Hobekuntza, ospatzen dugu alaitasunez, izango balitz bezala, nolabait, autogobernuaren eta ia-ia subiranotasunaren paradigmarik hoberena, eta gero ikusten dugu nola egun batean bai eta beste batean ere bai azkenean Madrilen finkatzen diren gure eguneroko bizitzaren ardatz nagusienak.*

*Gainera, une hauetan ikusten ari gara nola Partido Popularraren aldetik egiten ari diren beraien neurriera egokitutako estatu eredu bat. Beraiek nahi dute gizarte eta estatu eredu konkretu bat, zentralizatuta, homogeneoa, berdindua, autoritarioa, eta ikusten ari gara nola lege ezberdinen bitartez arlo ezberdinetan lantzen ari diren hori. Kalitatearen Legearen bidez hezkuntza mailan, baina baita ere, esaterako, alderdi politikoen lege berriaren bidez, zeinaren bidez, hain zuzen ere, nahi duten alderdi politiko bat ilegalizatu demokraziaren aurkako jarduerara batean.*

*Gainera hau guztia egiten ari dira, nolabait hitza prostituituz, hau da, hitzen esanahia aldatuz, hitzek esaten dutena edukiz hustuz eta beste esanahi bat emanez. Esaterako, Kalitatearen Legeaz*

(5) Traducción en pág. 55.

*mintzatzen dira, baina lege hau justu da kalitatearen aurkako legea. Hain zuzen ere, hezkuntzaren kalitatea baldin bada hezkuntzak benetan erantzutea gizarteak dituen beharrei, lege hau kalitatearen aurka doa, hain zuzen ere gizarteak dituen beharren eta eskubideen kontra doalako.*

*Era berean, Alderdi Politikoen Legeaz hitz egin dugunean gehiago hitz egin beharko genuke demokraziaren eta alderdi batzuen, alderdi independentisten aurkako legeaz.*

*Edozein kasutan ere, guri iruditzen zaigu egoera honen aurrean, Kalitatearen Legearen aurrean, Nafarroako Parlamentuak bere jarrera azaldu behar duela; guk ezin dugu ez-ikusiarrena eta ez-entzunarena egin. Guk hemen daukagu erantzukizuna benetan adierazteko zein den Parlamentu honen iritzia Kalitatearen Legearen inguruan, eta horregatik, hain zuzen ere, planteatu dugu gaur mozio hau. Eta mozioa, berez, nahiko sinplea da eta nik uste dut nahiko onargarria dela.*

*Mozioarekin planteatzen ditugu hiru puntu. Lehenengoa, Nafarroako Parlamentuak errefusatzeari, ezetz esatea, Espainiar Gobernuak bultzatzen ari den Kalitatearen Legeari. Ezetz esatea, azken finean, Kalitatearen Legea lege homogeneotzaile bat delako eta, gainera, lege atzerakoi bat delako.*

*Bigarrenik, Nafarroako Parlamentutik adieraztea gure konpromisoa kalitatezko hezkuntza eredu baten alde parte hartzea bultzatuko duena, berri-zailea izango dena eta integratzailea izango dena. Hain zuzen ere, Kalitatearen Legeak planteatzen duen hezkuntza ereduaren aurkako eta guztiz kontrako parametroetan kokatutako hezkuntza eredu baten alde egitea Parlamentu honek.*

*Eta hirugarrenik eta amaitzeko, gure ustez Nafarroako Parlamentuak aldarrikatu behar du guri dagozkigun gaiak guk geuk erabaki eta eztabaidatu behar ditugula, eta kasu honetan guri dagozkigun hezkuntza erabakiak gu geuk hartu eta eztabaidatu behar ditugula. Eta benetan duintasunez esan behar dugu hemen Nafarroak badituela bere hezkuntza behar propioak; Euskal Herriak oro har baditu bere hezkuntza behar propioak, eta, zentzu horretan zor zaigu eskubidea hezkuntza sistema propio bat edukitzeko eta zentzu horretan planteatzen dugu mozioaren hirugarren puntua. Mila esker.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de la moción. Turno a favor. Tiene la palabra la señora Arboniés.

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo a la tribuna para fijar la posición de mi grupo. Voy a ser breve, porque en esta cuestión, evidentemente, ha empezado un debate que seguirá, un debate que está en la calle, que está en la comunidad educativa, como todas las contrarreformas que se han hecho; ésta no va a

*ser una excepción. Por lo tanto, mi grupo también ha presentado una moción. Vamos a dar nuestro apoyo al fondo de la cuestión, no a toda la literalidad tal cual se plantea, pero, evidentemente, cada grupo se posiciona o plantea las cosas según su perspectiva.*

*Cierto es que en este caso hay una postura avanzada por parte del Consejero de Educación en la cual dice que, con matices, está de acuerdo con los cambios, un acuerdo que contradice, evidentemente, el sentir mayoritario de sectores de la comunidad educativa de Navarra, y también del Estado. Esta ley, como todas las que ha emprendido el PP desde su absoluta mayoría, se enmarca en esa dinámica que sigue la derecha de contrarreformas para el retroceso de conquistas sociales que tanto han costado en este país y que se dieron en un contexto político, evidentemente, totalmente diferente, en un ambiente, digamos, en el que lo que se pretendía era ensanchar esa democracia a la que acabábamos de llegar y en la que, además, se buscó abordar reformas sociales importantes, un reforzamiento de las libertades, una mayor justicia social y, en definitiva, una sociedad más igualitaria, que ésa es la base y la apuesta democrática.*

*En este sentido, para nosotros esta contrarreforma, evidentemente, se plantea como un retroceso importante hacia modelos educativos elitistas, segregadores, economicistas y altamente competitivos que nosotros hemos combatido porque pensamos que estamos yendo hacia atrás y sin freno en una de las mayores conquistas que había tenido este país, que era la Logse, que precisamente posibilitaba un contexto de respeto a la diversidad, de potenciación de un modelo educativo totalmente diferente, y de hecho y a base de pequeñas reformas y decretos ya se ha desandado parte del camino que se había andado en aquel contexto.*

*Estamos de acuerdo sobre todo en la tercera razón que expone el grupo Batasuna. Efectivamente, ese retroceso pretende entorpecer la participación, controlar las direcciones de los centros y, sobre todo, fortalecer un permanente sistema de obstáculos de itinerarios basura para que al final lleguen a ese final de la carrera los que tienen que llegar, los que tienen una mejor situación de punto de partida y una situación de privilegio, y a los que se les permita salvar de decisiones omnipotentes. Nosotros, desde luego, no estamos de acuerdo con esa clasificación temprana del alumnado que al final lo que va a posibilitar es volver a esa sociedad de clases, cada una en la suya, que tanto gusta a la derecha de siempre y que, desde luego, no es nuestro modelo de sociedad.*

*Ya se sabe que mantener a raya la cultura, el conocimiento, potenciar, digamos, determinados elementos y que otros no puedan llegar, al final, es muy práctico para dirigir una sociedad menos crí-*

*tica, menos conocedora de sus derechos, menos libre, más sumisa, más incapaz, al final nunca se dará la vuelta a un estado de cosas que es lo que se pretende mantener.*

*Por lo tanto, vamos a votar a favor de los tres puntos de la propuesta de resolución: del rechazo a la ley de calidad, porque en eso estamos de acuerdo, con matices; favorable también a un modelo educativo participativo, renovador e integrador, como se plantea en la segunda propuesta; y a un sistema educativo propio. Nosotros proponemos en nuestra moción que también se utilicen las competencias que tiene Navarra precisamente para ensanchar el campo de actuación y para minimizar en aquello que se pueda una reforma que, de hecho, ya está en marcha. Muchas gracias.*

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Arboñés. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno. Estamos de acuerdo con la idea general defendida por el señor Arroyo contra la ley de calidad y, además, con que este Parlamento se posicione en contra de ella por las razones que voy a dar a continuación. La verdad es que hay muchas para ir en contra de la ley de calidad de la señora Del Castillo y del PP, por lo tanto. Es una ley uniformizadora, planteada desde Madrid y para Madrid. Es una ley con un diagnóstico único para todo el Estado. Es una ley absolutamente centralista, que no responde a las realidades distintas y complejas del actual Estado español y, evidentemente, que no le gusta al PP. Es una ley que no da respuestas ni educativas ni culturales. Una ley que rompe consensos básicos anteriores, de muchos años, y que además no plantea con qué recursos va a hacer todo esto. Una ley que va en contra de las capacidades autonómicas de las distintas comunidades, y fundamentalmente de la navarra, por las transferencias que tenemos en el tema educativo. Por lo tanto, se trata de una ley que va en contra de nuestro autogobierno y de la definición de nuestro propio modelo educativo.*

*Podríamos empezar por el propio título, podríamos hacer muchísimas reflexiones sobre lo que significa calidad, y la verdad es que debería merecer una reflexión seria y completa, empezando por los implicados directamente, por los centros. No hemos visto ningún intento en el PP, en esta utilización de la mayoría absoluta, de contar con los principales actores en esto, que son los centros y, evidentemente, las familias y los alumnos. Lo fundamental es que la calidad educativa debe afrontar retos concretos, reflexionando sobre la organización, articulando respuestas eficaces y satisfactorias a las necesidades de todos los colectivos escolares, y no solamente a la demanda de una parte,*

*como va a suceder con esta ley si su desarrollo se plantea tal cual, y, además, son los centros los únicos escenarios de este debate; se trata de potenciarlos, desde nuestro punto de vista.*

*Centrándome en lo que debe ser la ley, y sin utilizar demasiado tiempo en lo que a mi modo de ver deberían ser reflexiones serias sobre la calidad educativa, entendemos que es una ley, además, ineficaz e insolidaria, con cartas más que dudosas que el PP se ha sacado de la manga, por ejemplo, eso de que los centros pueden tener en cuenta las notas de los alumnos en selecciones más que sospechosas, etcétera. Una separación entre buenos y malos, listos y tontos, entrecomillado, evidentemente, esto, que niega la diversidad que hasta ahora era aceptada y exigida por la sociedad, entendida la diversidad como la entendemos nosotros, como riqueza y muestra de nuestra sociedad. Ley que además puede tener unas consecuencias más que evidentes de separación en el ámbito educativo, en conformación de espacios dudosos, espacios de gueto y, además, en la que vemos la intención del PP de que la educación, el sistema educativo, mejor dicho, acentúe la separación social y, por lo tanto, la selección social con las consecuencias que tiene de discriminación, de desigualdad en el acceso, sobre todo, en el desarrollo de la ciudadanía en este caso de todo el Estado, pero si en Navarra se acepta también haremos responsable al Consejero de Educación de esa discriminación, de esa desigualdad en el acceso de todos a la educación.*

*No podemos entender el sistema educativo más que de una manera, esto es, potenciador de la autonomía curricular, pedagógica y organizativa de los centros, así como verlos incardinados en la sociedad, y también en las diferencias.*

*Esta ley de la señora Del Castillo responde a una obsesión del PP por el control, por los exámenes, por la separación de los alumnos, centralista –lo decía antes– y que quiere reducir la enseñanza a contenidos, sin importar la formación de las personas con conocimientos, valores y actitudes, primando los aspectos cognitivos frente al desarrollo de la personalidad del alumno. Todos sabemos que cada vez hay más gente que va a la universidad y tiene diplomas, pero las desigualdades no se han atenuado, al contrario, se han reforzado, cuanto más masiva es la escuela más tiende a funcionar como un mercado.*

*Con esta ley, pues, se rompen anteriores espacios de acuerdo y entendimiento, se vuelve atrás, se fomenta la diferencia discriminatoria. El PP ha roto las reglas del juego y lo que se debería imponer en Navarra, dadas nuestras capacidades, es una reflexión sobre todo esto desde la negación de esta ley que no sirve a los ciudadanos y ciudadanas navarras y desde los únicos parámetros posibles de entender el sistema educativo: abierto, integrador,*



respetuoso con las diferencias, así como potenciador de la autonomía de los centros, muy al contrario de lo que pretende esta ley del Partido Popular y al parecer también de Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Mi voto será favorable a la moción en todos sus puntos porque la ley de la que estamos hablando es rechazable en fondo y en forma. Lo cierto es que la forma y el fondo suelen estar más unidos de lo que a simple vista suele parecer en la mayor parte de las ocasiones, pero en este caso es clarísimo. En cuanto a la forma, la participación de los colectivos y centros interesados ha brillado por su ausencia, y cuando tarde y a última hora algunos han sido consultados tampoco se han tenido en cuenta sus opiniones.

Esto está enlazado con el fondo, criticable tanto por lo que incluye como por lo que no incluye. Un fondo en el que no se abordan adecuadamente los auténticos problemas educativos, la falta de medios para adaptarse a las nuevas realidades educativas, tanto en materias como en profesorado, en otro tipo de personal que tenga en cuenta la diversidad creciente del alumnado y de la conformación de los distintos centros de enseñanza, que no aborda adecuadamente, en materia de políticas educativas específicas, la necesidad de programar educativamente unos medios adecuados de relación acerca de la creciente violencia en los centros de enseñanza, incluyendo en ella la violencia de género.

El futuro tiene mucho que ver con los programas y con los medios educativos actuales, y este tipo de leyes están escribiendo lo que se quiere para el futuro. Un fondo en esta ley que promueve el clasismo, el racismo y, en definitiva, la segregación. Unas competencias en las que, efectivamente, desde Madrid se dicta para el conjunto de todo el Estado y en las cuales tendríamos que hacer valer las competencias navarras, si bien quiero dejar bien claro que mi opinión es que esta ley es nefasta aquí y es nefasta en Madrid.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. En principio, yo creo que hay que hacer una acotación importante a la propuesta de resolución del grupo Batasuna, porque no es la ley de calidad, es un proyecto de ley, se llama proyecto de ley de calidad. Estamos hablando como si la ley ya hubiese sido aprobada, y aunque el rodillo de la mayoría del Partido Popular aventure que el proyecto va a ser ley, creo que es más propio hablar en este momento de proyecto de ley que no de una ley, porque creo que este momento obliga que el Gobierno mantenga abierto un proceso de negocia-

ción con todos los agentes educativos implicados, con toda la comunidad educativa en aras de conseguir la mejor ley de calidad y además con el mayor consenso posible, incluso con el consenso, visto bueno y participación de las comunidades autónomas que también deben tener mucho que decir en esta cuestión.

Nosotros hemos venido defendiendo, y también defendemos en esta ocasión, que es necesaria una revisión de la Ley del 90, de la famosa Logse, porque entendemos que es necesario revisar ese marco normativo y adaptarlo a la realidad social, cultural y económica de todo el Estado español, de España, y por ello entendemos que es necesario un marco regulador que revise esa situación.

Este proyecto de ley, que está siendo muy discutido en todos los órdenes, presentado por la Ministra Del Castillo, desde nuestro punto de vista, tiene aspectos positivos y otros que lo son menos o que son negativos. Uno de los objetivos que plantea o que parece plantear esta iniciativa de ley es reducir el fracaso escolar y, en ese sentido, nosotros podemos y debemos compartir ese objetivo, otra cuestión será que al final no se habiliten los medios necesarios para cumplir ese fin, para cumplir ese objetivo, pero, en principio, ese planteamiento de avanzar en una reducción del fracaso escolar, desde nuestro punto de vista, parece oportuno.

También compartimos ese criterio de la no promoción automática en la ESO, porque entendemos que ése era un error manifiesto que ha perdurado a lo largo de los años y que era necesario revisar con el fin de instaurar una cultura del esfuerzo, y esa cultura del esfuerzo, desde nuestro punto de vista, no la instaura como tal un examen final, sino la exigencia diaria, el trabajo cotidiano en el aula. Y entendemos que enfrentarse a una prueba no debe ser algo contemplado de manera parcial y extraordinaria, sino que debe ser una manera habitual del hacer, del trabajar diario en la clase, y por ello entendemos que no se puede ni se debe improvisar en un examen lo que no se ha trabajado ni se ha madurado a lo largo del curso escolar.

Es verdad que avanza también en unos itinerarios o en unas opciones y no es menos cierto que en Navarra esta cuestión ya se ha revisado hace unos años. Así, se aumentó la diversificación curricular estableciendo tres itinerarios en cuarto de la ESO: ciencias, humanidades y técnico; itinerarios que con carácter experimental se están realizando en algunos centros desde tercero. Se contempló también en esa revisión del marco de la Logse en Navarra la atención a la diversidad, que condujo a establecer adaptaciones curriculares más o menos significativas y se crearon las unidades de currículum adaptado, las UCA, que suprimieron algunas optativas de menor interés formativo en favor de materias troncales. Con lo cual, algunos de los

planteamientos mostrados en este proyecto de ley del Gobierno del Partido Popular ya han sido aceptados hace unos años en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Otra cuestión diferente será si es necesaria esa reválida para acceder a la formación profesional o sólo debe ser para los bachilleratos. Creo que tiempo tendremos de analizarlo una vez que sepamos cuál es el texto definitivo que se somete a la consideración y a la aprobación en el Congreso y en el Senado, en Madrid.

Es cierto también, y así lo hemos reconocido, que esta iniciativa de ley del Gobierno central tiene aspectos negativos, y creo que hay uno muy importante que hace referencia a la elección de los cargos directivos de los centros. Nosotros entendemos que va a haber una ruptura de esa capacidad de autonomía de los centros que hasta este momento venían ostentando, creo que además acertada y correctamente, y no vamos a compartir ese criterio esgrimido inicialmente por el Estado de la elección de los cargos directivos por parte de la Administración.

Vamos a rechazar esta iniciativa porque entre otras cuestiones entendemos que hay aspectos positivos contemplados en ella, porque tampoco sabemos cuál es el resultado final de este proceso abierto que en este momento se ha iniciado y además exigimos al representante de la Comunidad Foral de Navarra y también al Estado un debate sereno en aras del consenso, que se abra y que se mantenga ese proceso de negociación para obtener la mejor ley que sea posible en este momento, porque yo creo que hay un objetivo común y compartido de avanzar en la mejora de la calidad de la enseñanza no sólo en Navarra sino en el resto del Estado, y yo creo que ahí es donde nos debemos encontrar.

Es cierto que puede haber diversos caminos, que puede haber diversos procedimientos, algunos de los contemplados en la iniciativa de ley desde nuestro punto de vista, repito, son positivos y otros no lo son tanto. Pese a ello, nosotros vamos a rechazar la iniciativa del grupo Batasuna. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (6): Lehenik eta behin, eskerrak eman nahi dizkiet mozio honen aldeko jarrera erakutsi duten talde parlamentarioei. Eta bigarrenik, aipamenak egin behar ditut mozio honen inguruan beste talde batzuek azaldutako jarreraren inguruan.

Lehenik eta behin, badirudi Alderdi Sozialistak eta CDNk nolabait urtebetetze oparia egin nahi diotela gaur Laguna jaunari. Egunkari batean azaltzen zenez, bere urtebetetzea da gaur, eta opari horren bidez, hain zuzen ere, esaten ari dira Alder-

di Sozialista eta CDN, UPNrekin batera, Kalitatearen Legearen bat egiten dutela, ez dutela errefusatzeko, ez daudela hezkuntza eredu parte-hartzaile, berritzaile eta integratzaile baten alde, eta ez daudela ados nafar guztion beharrei erantzungo dion hezkuntza sistema propio batekin; eta ez daudela ados Nafarroari dagozkion hezkuntza erabakiak Nafarroan har daitezzen.

Zeren, azken finean, Burguete jauna, zuek, CDN, PSOE eta UPN ere egiten ari zaretena zuen jarrerarekin eta zuen posizionamenduarekin da mozioaren hiru puntu hauen inguruko zuen jarrera nolabait hartu, edo zuen jarrera erakutsi. Eta hiru puntuak hauek dira eta ez beste batzuk. Lehenik eta behin, Kalitatearen Legea errefusatzeko; beraz, zuek ez duzue errefusatzeko, Kalitatearen Legea ontzat hartzen duzue.

Bigarrenik, kalitatezko hezkuntza eredu parte-hartzaile, berritzaile eta integratzaile baten aldeko jarrera azaltzearen kontra zaudete. Hori da bigarren puntua; nahi baduzue bozketa egin dezakegu puntuaz puntu, baina bigarren puntua hori da eta horren kontra ere azaltzen zarete.

Eta hirugarrenik ere, hirugarren puntuaren kontra azaltzen zarete, eta nahi baduzue berriro ere bereizita egin dezakegu bozketa, baina zuek azaltzen ari zarete Nafarroako Parlamentuak hezkuntza sistema propio baten aldeko jarrera hartzearen kontra eta Nafarroari dagozkion hezkuntza erabakiak Nafarroan bertan hartzearen kontra. Eta hori da, hain zuzen ere, zuek esaten ari zaretena. Eta beste guztiak, Burguete jaunaren floritura horiek, azken finean... Badago euskarazko abesti bat, "Arrosa kolorez jantzia" esaten duena; ba horixe da, azken finean, PPren ildo autoritarioa arrosa kolorez jantzea. Eta hori da CDN egiten ari dena azkenaldi honetan nahikotan: esaten du ez dagoela ados guztiarekin, baina bakarrik aipatu du ez dagoela ados zuzendaritzaren inguruko gaiekin; beste guztiarekin esan du bat datorrela. Bat datorrela ikasleen bazterketarekin, bat datorrela azterketa sistemaren indartzearekin, bat datorrela ikasleen klasifikazioarekin, bat datorrela ere zentralizazio maila handiagoa egotearekin; horrekin guztiarekin bat datorrela esaten ari da. Esan bezala Burguete jaunak aipatuko dizkigu gauza batzuk eta beste batzuk, baina azkenean egiten ari dena da PSN eta UPN bezalaxe hiru puntu hauen aurkako jarrera hartu, argi eta garbi. Eta hori da azaldu beharko dutena gero hemendik kanpo.

Eta azkenik, egia da agian akats tekniko bat dagoela mozio honetan, Kalitatearen Legea baino Kalitatearen Lege proiektua baita, baina ez dakit azkenaldi honetan CDNk UPNrekin duen akordioaren ondorioz CDNk une hauetan konfiantza maila

(6) Traducción en pág. 56.

handiagoo daukan PPrekin. Ez dakit nolabait fidatzen den PPK bere borondate ona azalduko duela eta nolabait aldatetako egin eta guztion parte hartzea bideratuko duela. Agian da hori pentsatu behar duela, hain zuzen ere UPNrekin duen akordioaren ondorioz, eta ez besterik.

Eta gainera nahiko kuriozoso eta nahiko barregarria da Burguete jaunak egindako dialektika saioa, edo erretorika saioa, esanez, ba, Kalitatearen Legea eztabaidan dagoela eta ikusiko dugula aldatetako sartzeara ea posible izango den, oraindik igual adostasunak lortu daitezkeela; baina horren aurrean nik uste dut argi geratu behar zaigula gauza bat: Parlamentu honek Kalitatearen Legearen inguruan ez du zer esanik, ez du ezer esateko aukerarik.

Hori da errealitate gordina. Hemen esango dute eztabaida badela; nik ez dakit han eztabaidatuko duten Espainiako ministroaren kontseilariak eta ez dakit UPNko Del Burgo ibiliko den han, eta ez dakit nola egingo duten, ba han kafea hartzen eztabaidatuko duten; igual eztabaidatuko dute; ez dakit zer egiten duten; ez dakit eztabaidatuko duten haien botere faktikoekin edo norekin eztabaidatuko duten; baina hemen errealitatea da Kalitatearen Legea, Nafarroako hezkuntza errealitatean horren

eragin nabarmena eta kaltegarria izango duen neurria, Madrilen erabakiko dela eta guk ez dugula zer esanik, eta gu izango gara Nafarroako Parlamentua, izango dugu Amejoramientua eta izango dugu nahi duzuen guztia, baina hemen ez dugu zer esanik. Ez du ezertarako balio gure posizioak, eta gure ustez hori guztiz salagarria da, eta gure ustez ez da egin behar horrenbeste erretorika eta horrenbeste floritura, zeren azkenean egoera eta errealitate gordina hori baino ez da. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra rechazada la ley de calidad impulsada por el Gobierno español, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 50 MINUTOS.)

## Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 7.

SR. PUYO REBOLLO: *Buenos días. Voy a intervenir brevemente en este punto, ya que hemos dejado nuestra postura lo suficientemente clara en varias ocasiones. Brevemente, por tanto, desde esta tribuna a la que acudo avalado por la legitimidad que nos otorgaron 48.000 navarros, para reiterar nuestra postura contraria a este proyecto de ley y a la enmienda parcial presentada en su contra.*

*Este proyecto de ley, como ya dijimos en su día, da su apoyo al Plan de Empleo, pero ese plan no es el plan que necesita Navarra, sino el que necesitan el Gobierno y los sindicatos UGT, CCOO y la CEN. Ya dijimos que Navarra necesita un plan en cuyo debate y aprobación participen todos los agentes sindicales políticos y económicos, sin discriminar a nadie, y que responda a los verdaderos problemas, es decir, desempleo, precariedad y accidentes laborales.*

*Por desgracia, tenemos un plan totalmente discriminatorio, porque margina al 35 por ciento de los representantes sindicales, por la existencia de intere-*

*ses económicos y políticos. Hablamos de marginación, porque hay algunos, tanto sindicatos como políticos, que mienten al hablar de este tema. Lo que se buscó en su día no fue el consenso, sino el reparto del pastel.*

*Por eso se planteó una estrategia de embudo con el sindicalismo abertzale vasco. Y, para ello, se elaboró un plan que no contemplaba las medidas estructurales necesarias para la solución del verdadero problema; en esta ocasión también se sigue el mismo modelo, sin tomar en consideración las medidas estructurales. No plantea nada en torno a la reducción de la semana laboral, de la desaparición de las horas extraordinarias, de la suspensión de contratos, de la política de prejubilación, etc. Las ayudas económicas quedan, ciertamente, muy bien reguladas, pero no ocurre lo mismo con las medidas estructurales.*

*Por esa razón daremos hoy nuestro voto negativo a este proyecto de ley, porque hoy, en Navarra, es necesario decir stop no sólo al fascismo sino también a los que viven del chanchullo y el clientelismo. Muchas gracias.*

(2) Viene de pág. 16.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días. Intervengo en el turno en contra, y no tanto por la reflexión que nos merecen las enmiendas del PSN, puesto que ya en comisión manifestamos que estamos de acuerdo. En su día se planteó que había una oportunidad de dar pasos para la democratización del funcionamiento de los municipios, pero viendo cómo ha quedado la ley, nuestra posición global será la de la abstención, y después, en una posterior intervención defenderé nuestras enmiendas y explicaré por qué las mantenemos en el Pleno.

Decíamos que la proposición de ley del PSN ha sufrido grandes modificaciones, lo cual nos hace ser especialmente críticos, ya que se ha perdido una buena ocasión de democratizar el funcionamiento municipal. Tal y como señalamos en el debate de las enmiendas a la totalidad, nosotros queríamos cambiar la proposición de ley, y para ello, con una notable participación por nuestra parte, presentamos las oportunas enmiendas, y en tanto en cuanto somos una formación municipalista, hemos intentado dar pasos para lograr esa necesaria democratización. Pero se han cumplido nuestros temores, y no nos sorprende lo sucedido con esta ley. No nos sorprende si tenemos en cuenta, por ejemplo, lo sucedido con otra ley que también discutimos hoy y que tiene una repercusión aún mayor que la de administración local, como es la ley de partidos políticos que hoy se debate en el congreso de los diputados, que va a dejar sin opción de participación a un gran número de personas como consecuencia de que PSN y PP pretenden acallar la voz de los ciudadanos, lo cual no deja de ser curioso si tenemos en cuenta que en la comarca de Pamplona, es decir, en la zona con mayor número de habitantes, Batasuna tiene más alcaldes y mayor representación que el PSN.

No entendemos cómo, estando ustedes preocupados por la situación de los concejales y el derecho de los electos a obtener información, pretenden hacer desaparecer al adversario político. En ese sentido, nosotros creemos que hay una gran preocupación, y es cómo se va a garantizar que los ciudadanos vayan a poder ejercer su voto. Nos preguntamos si no será que temen ustedes a lo que los ciudadanos digan en las elecciones municipales.

Es curioso ver que ante ese tipo de situaciones que no se quiere denunciar se repiten actuaciones franquistas: cierre de medios de comunicación, ilegalización de organizaciones populares, prohibición de partidos políticos... Todo eso que llevaban a cabo en su tiempo los franquistas lo hacen hoy UPN-PP, con la ayuda del PSOE, tal y como hoy mismo se va a ver en el Parlamento de Madrid.

También queda claro que, al igual que todos los concejales deben poder participar en los plenos —

así lo establece el artículo 83—, hay dudas acerca cómo se va a garantizar que todos los partidos políticos puedan participar en las elecciones municipales. Esa es la gran preocupación que existe hoy en Navarra con respecto a la administración local, porque, al fin y al cabo, ¿cómo se puede garantizar que van a valer igual los votos de todos los ciudadanos?

Hay otra cuestión que nos parece importante, y es que tal y como se señala en la exposición de la Ley Foral 6/1990, con respecto a la administración local navarra se plantean amplias competencias. Todos sabemos que desde la ley de 1928 la legislación básica del Estado tiene vigencia mientras no se contraponga a las disposiciones forales. Pues bien, resulta curioso ver cómo UPN, con motivo de las enmiendas de CDN, decía en comisión que los avances que se planteaban en materia de participación popular para ir un paso más allá que la ley estatal eran demasiado aperturistas, lo cuál demuestra que quienes se declaran tan navarristas y tan foralistas no pretenden sino vender los restos de soberanía que conservamos. Y es curioso, porque si dicha modificación era tan necesaria y se veía tan claro que la legislación básica, legislación estatal al fin y al cabo, era de aplicación automática en Navarra, habría que hacerla automáticamente. Hemos visto que se hace una utilización interesada de las costumbres y de los fueros. Se reduce todo cuanto se puede la participación ciudadana y la descentralización. Ejemplo de ello son los concejos abiertos, Oncena y otros tantos.

Y en cambio, a menudo se utiliza la excusa de los fueros para mantener situaciones antidemocráticas y un caciquismo consentido. Un claro ejemplo es lo sucedido con la Junta de Bardenas y la prórroga del polígono de tiro, donde los miembros de UPN están anclados en la década de 1820, a quien, por otro lado, les da igual lo que defienda un convento, todo un valle o miles y miles de ciudadanos. Cuando decimos que se da un caciquismo consentido no lo decimos gratuitamente, ya que todos sabemos que en determinados pueblos el alcalde elige a dedo a sus representantes, sin que tengan por qué ser del pueblo, lo cual está claro que no tiene base democrática alguna.

Para finalizar, queremos recordar, por un lado, para qué se elabora esta ley. Con esta ley, el PSN pretendía calcar directamente una modificación realizada en la ley estatal para aplicarla en Navarra. Por su parte, UPN, con el apoyo de CDN, ha planteado algunas modificaciones positivas, a las que vamos a votar favorablemente en la medida en que promueven la participación ciudadana. Lo que han hecho es proteger y defender ese modelo de caciquismo.

Vamos a votar a favor del voto particular que se plantea en el artículo 8, y con respecto al artículo 45 nos vamos a abstener, pues nos parece mucho

*más adecuada la propuesta de Izquierda Unida-Ezker Batua. En el caso de otras propuestas que se están recuperando consideramos que la ley era más adecuada en su redacción inicial, por ejemplo*

(3) Viene de pág. 20.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días de nuevo. En este turno queremos fijar por qué decimos que nuestras enmiendas son importantes.*

*Hemos mantenido la enmienda al artículo 8 teniendo en cuenta que se mantiene abierta la posibilidad de celebrar comisiones para todos los municipios, por muy pequeños que sean. El problema radica en que en muchas ocasiones dicha posibilidad o potestad se queda en nada. Con la propuesta de CDN, esa obligación se daría en los municipios de más de 5.000 habitantes, es decir, sólo en 15 de 272 municipios. En nuestra opinión, si el objetivo es incrementar la participación y poder controlar la parte ejecutiva del ayuntamiento, es necesario poder participar en las comisiones. En este caso, además, sería muy conveniente para aquellos alcaldes a los que no les agrada la participación ciudadana, más aún teniendo en cuenta que Navarra, tal y como se señala en la introducción de la ley de administración local, Navarra tiene desde hace tiempo la facultad de ejercer la participación ciudadana de manera diferente a como dispone la ley estatal, y las comisiones pueden ser abiertas, y en las mismas no sólo pueden intervenir los concejales.*

*Con respecto al artículo 45, nosotros veíamos que se abría un abanico de posibilidades y que, como hemos señalado al principio, la proposición del PSN era adecuada, pero había otra mucho más adecuada, la de IU, en la que se planteaba, según entendimos nosotros, la participación ciudadana de un modo proporcional, y no según la ley D'Hont, que plantea grandes dificultades, tal y como se ha visto por ejemplo en el tema de las Bardenas.*

*Con respecto al artículo 76, nosotros consideramos que entre las facultades de los concejales debe estar el tener a su disposición todos los documentos. En ese sentido, la proposición del PSN era positiva, y después mejoró con ese apunte del CDN. Pero nosotros veíamos que se abría una puerta a la arbitrariedad, puesto que se habla sólo de los papeles que sean necesarios. Así, ese elemento subjetivo, automáticamente, dificulta mucho las cosas. De hecho, se dice literalmente "y resulten precisos para el desarrollo de su función".*

*en lo referente a la utilización onerosa, a las contrataciones...—, ya que el presidencialismo que se plantea, que reduce las competencias del pleno, no es nada adecuado. Muchas gracias.*

*Nosotros creemos que todos los papeles del ayuntamiento deben estar a disposición de todos los concejales, sin ningún límite.*

*El artículo 77 establece cuándo se deben celebrar los plenos. En un principio se establecía que los plenos se celebrarían cada tres meses, pero CDN y UPN propusieron conjuntamente que se celebrarían mensualmente en Pamplona, perdón, en Pamplona y en Tudela, y cada dos meses en los municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes, es decir, en quince municipios. Si tenemos en cuenta el mapa de Navarra, se plantea que en Pamplona y en Tudela se celebre pleno cada mes, que en quince municipios se celebre cada dos meses, y en 255 municipios cada tres meses, lo cual, a nuestro entender, es una barbaridad. Hace poco se denunciado un caso en el que sólo se celebran plenos extraordinarios: Cáseda. El alcalde de Cáseda tiene la facultad de convocar uno o más plenos cada tres meses, pero en la medida en que no ve la necesidad de hacerlo, no convoca plenos. A nuestro juicio, la puerta que se abre aquí es muy perjudicial. Por eso planteamos que, teniendo en cuenta cuál es el mapa de Navarra, en los municipios de más de 5.000 habitantes se tengan que celebrar los plenos una vez al mes —y no hablamos de tantos municipios, puesto que sólo son quince—, y en los de menos de 2.000 se celebren cada dos meses. Al fin y al cabo, si queremos promover la participación ciudadana y queremos llevar un control exhaustivo de la parte ejecutiva, ese planteamiento se hace necesario.*

*Por otro lado, nosotros planteábamos que había otros casos que había que tener en cuenta, entre otros la modificación del artículo 79. Se plantea que los concejales puedan grabar los plenos. Está bien, pero el problema es que si no definimos esa potestad y no se hace de oficio, no va a tener ninguna consecuencia jurídica. Por ejemplo, nosotros decíamos que en los municipios con más de 4.000 o 5.000 habitantes sería lógico hacer una grabación oficial —establecíamos ese límite por ponerlo en algún lado—, para que en los municipios medianos y grandes se hiciera una grabación oficial. Se trata, al fin y al cabo, de hacer lo mismo que en las comisiones y los plenos del Parlamento, algo totalmente lógico y democrático.*

*Hay otra enmienda, la presentada al artículo 93, en la que regulamos la participación ciudadana*

na. CDN y UPN presentaron una enmienda de supresión. La propuesta del PSOE era adecuada desde nuestro punto de vista, pero sería lógico plantearlo como es debido y decir que hay que regular la participación ciudadana en plenos y comisiones, lo cual sería más lógico y democrático.

Otra cuestión interesante era la planteada por IU acerca de la elaboración de un boletín municipal. Sería interesante que en el consejo editorial se diera una representación proporcional de los electos, para evitar algo que ocurre a menudo, y es que se conviertan en boletines de propaganda, tal y como ocurre en el caso de Pamplona.

Hay también otras cuestiones, como las modificaciones de los artículos 107, 130 y 132, que noso-

tros creemos que habría que dejarlos como están, es decir, potenciar los plenos en lugar de incrementar el perfil presidencialista de los alcaldes, la utilización onerosa, las contrataciones... En lugar de incrementar los márgenes, sería más lógico dejarlo tal y como está, y no llevar a cabo la modificación planteada por CDN y UPN al artículo 130, por pequeña que sea.

Para terminar, veíamos también la necesidad de llevar a cabo correcciones técnicas, y en ello nos empleamos.

Así, a la vista de todo ello, planteamos que aún estamos a tiempo de dar pasos hacia la democratización. Quiero agradecer de antemano los votos a favor de nuestra enmienda. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 22.

SR. KIROGA ASTIZ: A pesar de la brevedad, prefiero responder desde la tribuna. En muchas ocasiones se mencionan las necesidades de los ayuntamientos y yo, así, quiero señalar cuáles son en nuestra opinión las necesidades que tienen hoy los mismos, ya que pensamos que viven una grave situación.

CDN, que ha señalado en numerosas ocasiones que la situación es grave, tiene ahora la oportunidad de abrir caminos para que salgan de esa situación. Ahí está la cuestión de cuál es el verdadero marco competencial y qué medidas se plantean para solucionar la situación de los secretarios, los interventores, la interinidad, si ciertos municipios se van a ver abocados a desaparecer... Nosotros creemos que hay determinados elementos que son fundamentales, como por ejemplo la suficiencia económica, que es la única manera de garantizar la autonomía municipal y de salir del tutelaje y el clientelismo tantas veces denunciados.

En ese sentido, he mencionado que son necesarias unas mínimas infraestructuras, como también es imprescindible la cooperación entre administraciones, por lo que no puedo olvidar que esta misma semana, UPN, gracias a la colaboración de CDN, ha dejado tocada hasta en dos ocasiones el mismo día la autonomía local. La primera, en el caso de Lorenzo Goikoa, si tenemos en cuenta lo manifestado por el Ayuntamiento de Villava, y la segunda, en

el caso de la casa de cultura Maxurrenea, si tenemos en cuenta lo manifestado por unanimidad por el ayuntamiento y lo sucedido a cambio de ese voto en torno al cuartel. Eso con respecto a la autonomía municipal.

Pero hay otro elemento que queremos mencionar, para evitar posteriores interpretaciones equivocadas. Esta ley, desgraciadamente, conlleva un incremento de la subjetividad, por lo que podría acentuarse lo denunciado en tantas ocasiones por los ayuntamientos y los concejos, es decir, la carencia de medios económicos y técnicos, tal y como ha sucedido en el caso de Olazti, donde las comisiones son abiertas y los plenos se celebran con mayor periodicidad de la exigida. Pues bien, en Olazti no pueden hacer fotocopias ni preparar todos los expedientes, por la sencilla razón de que no tienen medios suficientes. En ese caso, y por eso subrayamos que no hay que dejar resquicio a la subjetividad, nosotros creemos que es necesario hacer grabaciones de todo lo que allí sucede, porque en los ayuntamientos, a la vista está, se produce un gran ocultismo.

Como se ha mencionado ese caso, que para nosotros es ejemplar, planteamos que en los ayuntamientos gestionados por UPN o PSN, se pongan en marcha mecanismos para dar cauce a la participación ciudadana, y demostrar así qué abiertos son y cómo dan pie a que los ciudadanos puedan participar. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 46.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días. El Grupo Parlamentario Batasuna, hace aproximadamente dos meses, presentó una interpelación al Gobierno de Navarra para que explicara por qué se posicionó a favor de la Ley de calidad ante los medios de comunicación, sin haberse producido antes ningún debate en el Parlamento de Navarra, ni haber realizado declaraciones en sede parlamentaria.*

*En contestación a esa interpelación, el Consejero de Educación, señor Laguna, subrayó que era necesaria una reforma, y se mostró a favor de la Ley de calidad. Entre tanto, en el Congreso de Madrid, prosigue el proceso de debate. En estos momentos, mientras aquí estamos hablando, en Madrid se están debatiendo y decidiendo unas medidas que tendrán una influencia importante, y a nuestro juicio perjudicial, en la realidad educativa de Navarra.*

*Como consecuencia del marco jurídico-político actual, hemos de volver a repetirlo, los navarros no tenemos nada que decir en torno a los temas que nos conciernen. Y el señor Laguna, cuando contestó aquí a la interpelación, manifestó claramente que así están las cosas, que esas son las competencias y que Madrid tiene competencias para hacer eso, para decidir sobre cuestiones educativas que conciernen a Navarra. Y nosotros queremos volver a denunciar desde esta tribuna, por un lado la escasa capacidad con que cuenta Navarra para elaborar y decidir sobre cuestiones que le conciernen, cuestiones educativas en este caso, e igualmente queremos denunciar el discurso falso que numerosos partidos están realizando. Por una parte, celebramos el Amejoramiento del Fuero, lo celebramos con alegría, como si fuera, de algún modo, el mejor paradigma del autogobierno y casi de la soberanía, y luego vemos cómo un día sí y otro también es finalmente en Madrid donde se determinan los ejes fundamentales de nuestra vida cotidiana.*

*Además, en estos momentos estamos viendo cómo el Partido Popular está construyendo un modelo de estado a su medida. Quieren un modelo concreto de sociedad, de estado, centralizado, homogéneo, uniforme, autoritario, y estamos viendo cómo lo están llevando a cabo en los distintos ámbitos por medio de diversas leyes. Por medio de la Ley de calidad en el ámbito educativo, pero también, por ejemplo, por medio de la nueva ley de partidos polí-*

*ticos, mediante la cual quieren ilegalizar un partido político en una acción antidemocrática.*

*Todo esto, además, lo realizan prostituyendo las palabras, es decir, cambiando su significado, vaciando de contenido las palabras y dándoles otro significado. Por ejemplo, hablan de la Ley de calidad, y sin embargo esta ley es precisamente contraria a la calidad. Si la calidad de la educación es que la educación responda efectivamente a las necesidades de la sociedad, esta ley es contraria a la calidad, puesto que va en contra de las necesidades y derechos de la sociedad.*

*Asimismo, cuando hablamos de la Ley de partidos políticos deberíamos hablar más bien de la ley contra la democracia, y de la ley contra determinados partidos, partidos independentistas.*

*En cualquier caso, a nuestro juicio, ante la presente situación, ante la Ley de calidad, el Parlamento de Navarra debe mostrar su postura, no podemos volver la vista hacia otro lado ni hacer oídos sordos. Nosotros aquí tenemos la responsabilidad de expresar cuál es la opinión de este Parlamento en torno a la Ley de calidad, y precisamente por ello hemos presentado esta moción. Y la moción, en realidad, es bastante simple y, en mi opinión, bastante fácil de ser aceptada.*

*Con la moción planteamos tres puntos. En primer lugar, que el Parlamento de Navarra rechace la Ley de calidad impulsada por el Gobierno español. En definitiva, que se diga que no, puesto que la Ley de calidad es una ley homogeneizadora y, además, regresiva.*

*En segundo lugar, que el Parlamento de Navarra manifieste nuestro compromiso a favor de un modelo educativo de calidad, modelo que sea participativo, renovador e integrador. Que este Parlamento se muestre a favor de un modelo educativo justamente contrario al modelo que plantea la Ley de calidad, y que se sitúe en parámetros absolutamente contrarios.*

*Y en tercer lugar y para finalizar, el Parlamento de Navarra ha de reivindicar que los temas que nos conciernen sean debatidos y resueltos por nosotros, y, en este caso, que hemos de ser nosotros mismos quienes debatamos y tomemos las decisiones educativas que afecten a Navarra. Y con toda dignidad hemos de decir que Navarra tiene sus propias necesidades educativas; Euskal Herria, en general, tiene sus necesidades educativas propias, y por ello tenemos el derecho a contar con un sistema educativo propio, y por ello planteamos el tercer punto de la moción. Muchas gracias.*

(6) Viene de pág. 50.

SR. ARROYO LEATXE: *En primer lugar, quiero dar las gracias a los grupos parlamentarios que se han mostrado favorables a esta moción. Y, en segundo lugar, voy a referirme a las posturas que otros grupos han mantenido con respecto a esta moción.*

*En primer lugar, da la impresión de que el Partido Socialista y el CDN quieren, de algún modo, hacer un regalo de cumpleaños al señor Laguna. Según aparecía en un diario, hoy es su cumpleaños, y por medio de ese regalo, el Partido Socialista y el CDN, junto con UPN, están diciendo que están de acuerdo con la Ley de calidad, que no la rechazan, que no están a favor de un modelo participativo, renovador e integrador; y que no están de acuerdo con que contemos con un sistema educativo propio que responda a las necesidades de todos los navarros; y que no están de acuerdo con que las decisiones educativas que afecten a Navarra se tomen en Navarra.*

*En definitiva, señor Burguete, ustedes, CDN, PSOE y UPN, lo que están haciendo con su postura y con su posicionamiento es tomar postura o mostrar su postura con respecto a los tres puntos de la moción. Y los tres puntos son estos y no otros. En primer lugar, el rechazo de la Ley de calidad; por tanto, ustedes no la rechazan, dan por buena la Ley de calidad.*

*En segundo lugar, ustedes están en contra de mostrarse a favor de un modelo educativo participativo, renovador e integrador. Ése es el segundo punto; si quieren podemos votar por puntos, pero el segundo punto es ése y se muestran contrarios a él.*

*Y en tercer lugar, se muestran contrarios al tercer punto, y si quieren, lo vuelvo a repetir, podemos votar por puntos, pero ustedes se están mostrando contrarios a que el Parlamento de Navarra tome una postura favorable a que contemos con un sistema educativo propio, y en contra de que las decisiones educativas concernientes a Navarra se tomen aquí, en Navarra. Y todo lo demás, esas florituras del señor Burguete, en definitiva... Hay un canción en euskara que dice "vestido con color de rosa"; pues, en definitiva se trata de eso, de vestir de color de rosa la línea autoritaria del PP. Y eso es lo que últimamente está haciendo el CDN con bastante frecuencia: dice que está en desacuerdo con todo, pero, en este caso, únicamente ha manifestado que no está de acuerdo con los aspectos relativos a la dirección; ha dicho que está de acuerdo con todo lo*

*demás. Que está de acuerdo con la exclusión de los alumnos, que está de acuerdo con que se endurezca el sistema de exámenes, que está de acuerdo con la clasificación de los alumnos, que está igualmente de acuerdo con que exista un mayor nivel de centralización; está diciendo que está de acuerdo con todo ello. Como ya he dicho, el señor Burguete dirá una cosa y otra, pero en definitiva lo que está haciendo, exactamente igual que PSN y UPN, es posicionarse, muy claramente, en contra de estos tres puntos. Y eso es lo que tendrán luego que explicar fuera de aquí.*

*Y finalmente, es cierto que quizás exista un defecto técnico en esta moción, puesto que no se trata de la Ley de calidad, sino del proyecto de la Ley de calidad, pero no sé si últimamente, como consecuencia del acuerdo que el CDN tiene con UPN, el CDN tiene un mayor nivel de confianza en el PP. No sé si de algún modo confía en que el PP muestre su buena voluntad y que introduzca modificaciones y posibilite la participación de todos. Quizás resulta que, debido al acuerdo que tiene con UPN, es eso lo que ha de pensar y no otra cosa.*

*Además resulta bastante curioso y bastante ridículo el ejercicio de dialéctica o retórica que ha realizado el señor Burguete, diciendo que la Ley de calidad está en proceso de debate y que veremos si es posible introducir modificaciones, que todavía quizás sea posible alcanzar acuerdos; pero, ante esto, pienso que nos ha de quedar clara una cosa: este Parlamento no tiene nada que decir en torno a la Ley de calidad, no tiene oportunidad de decir nada.*

*Esa es la cruda realidad. Aquí dirán que existe debate; yo no sé si allí lo debatirán el consejero del ministro y no sé si andará Del Burgo, miembro de UPN, y no sé cómo lo harán, pues allí tomando café; quizás lo debatan; no sé lo que harán; no sé si debatirán con sus poderes fácticos o con quién debatirán; pero aquí la realidad es que la Ley de calidad, una medida que tendrá una influencia tan evidente y tan perjudicial en la realidad educativa de Navarra, se decidirá en Madrid y nosotros no tenemos nada que decir, y nosotros seremos el Parlamento de Navarra, tendremos el Amejoramiento y tendremos todo lo que quieran, pero no tenemos nada que decir. Nuestra posición no vale para nada, y a nuestro juicio esto es totalmente denunciabile; pensamos que no hay que hacer tanta retórica y tanta floritura, puesto que en definitiva la cruda situación y la cruda realidad no es más que ésa. Muchas gracias.*